

Programa de Trabajo 2019

MBBC/18/S06/4/AN/ES(T)

## **Programa de Trabajo de la Oficina para 2019**

## Índice

<b>Mensaje del director ejecutivo .....</b>	<b>3</b>
<b>Aplicación del Plan Estratégico .....</b>	<b>5</b>
<b>Ejecución del Plan Estratégico en 2019 .....</b>	<b>8</b>
<b>Línea de acción 1 — Construir una organización dinámica e informada.....</b>	<b>8</b>
<b>Línea de acción 2 — Refuerzo de la transparencia y de la rendición de cuentas.....</b>	<b>12</b>
<b>Línea de acción 3 — Promoción de un entorno digital efectivo y seguro .....</b>	<b>16</b>
<b>Línea de acción 4 — Intensificar la participación en red.....</b>	<b>20</b>
<b>Línea de acción 5 — Fomento de los servicios de calidad orientados al cliente .....</b>	<b>25</b>
<b>Línea de acción 6 — Refuerzo del sistema de propiedad intelectual.....</b>	<b>32</b>

## Apéndices

- 1. Principales supuestos en cuanto a volúmenes**
- 2. Carta de Servicios**
- 3. Sistema de puntuación equilibrado**
- 4. Plan de política de personal anual**
- 5. Recursos financieros**
- 6. Registro de riesgos corporativos**
- 7. Plan de contratación pública**
- 8. Declaración de propósitos y organigrama**
- 9. Programa de Trabajo del Observatorio para 2019**

## Mensaje del director ejecutivo

Durante 2019, con arreglo al Plan Estratégico 2020 de la Oficina (PE 2020), la Oficina seguirá centrándose en mejorar la eficacia operativa, potenciar el acceso al sistema de PI y el conocimiento de la PI, y promover la convergencia de las redes con un impacto global.

Como es habitual, estos objetivos estratégicos se alcanzarán a través de las seis líneas de acción, que se basan en dos principios, el de la «Organización colaborativa» y la «Cooperación internacional».

Los proyectos relativos a las líneas de acción 1 y 2, que abordan la construcción de una organización dinámica e informada y el refuerzo de la transparencia y de la rendición de cuentas, se encuentran en fase avanzada —especialmente, tras finalizar el Campus de la EUIPO a tiempo y dentro del presupuesto— y se lograrán en gran parte durante 2019.

La Oficina se centrará continuamente en la gestión eficaz del talento, la colaboración y la modernización adicional de los procesos de recursos humanos, dirigidos a adoptar formas de trabajar más eficaces y sostenibles. La gestión del talento seguirá centrándose en la contratación, el desarrollo, la motivación y la conservación de personal con talento. El objetivo final es permitir que la Oficina responda al reto del aumento de la demanda mundial de derechos de PI en conjunción con cambios tecnológicos como los macrodatos y la inteligencia artificial.

Seguirán modernizándose las infraestructuras informáticas (línea de acción 3) por medio de nuevas mejoras de los sistemas existentes y del desarrollo de otros nuevos. El principal objetivo consistirá en ampliar el sistema de gestión administrativa (*back office*) de la EUIPO.

Se prevé que el nivel de cooperación en toda la Red de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (línea de acción 4) siga siendo elevado, dado que se han iniciado la mayoría de proyectos aprobados en la reunión del Consejo de Administración de junio de 2016, y varios ya se encuentran en una fase de ejecución avanzada.

Con respecto a la reorganización de las operaciones de PI, la Oficina espera empezar a cosechar los frutos de una serie de cambios que se han introducido para fomentar la flexibilidad y la colaboración en el trabajo, en combinación con herramientas y asistentes para mejorar la calidad, la puntualidad y la eficacia (línea de acción 5).

Seguirá poniéndose un gran énfasis en el refuerzo del sistema de PI (línea de acción 6) a fin de completar el programa de la reforma legislativa, y las actividades del Observatorio incluirán nuevas iniciativas dirigidas a comprender el impacto de las nuevas tecnologías y a responder a las necesidades de las pequeñas empresas en materia de PI.

Para finales de año, está previsto que las perspectivas de ejecución global del PE 2020 alcancen el 91 %, lo que hará que la Oficina siga en el buen camino hacia la completa ejecución del plan antes de lo previsto.

Habida cuenta del rápido avance realizado en la consecución de los objetivos del PE 2020, la Oficina acelerará la planificación de su dirección estratégica futura a fin de garantizar que la EUIPO siga en condiciones de atender las necesidades de los ciudadanos y las

empresas de la UE y de afrontar los retos que plantea el rápido ritmo al que cambia el entorno exterior.

## Aplicación del Plan Estratégico

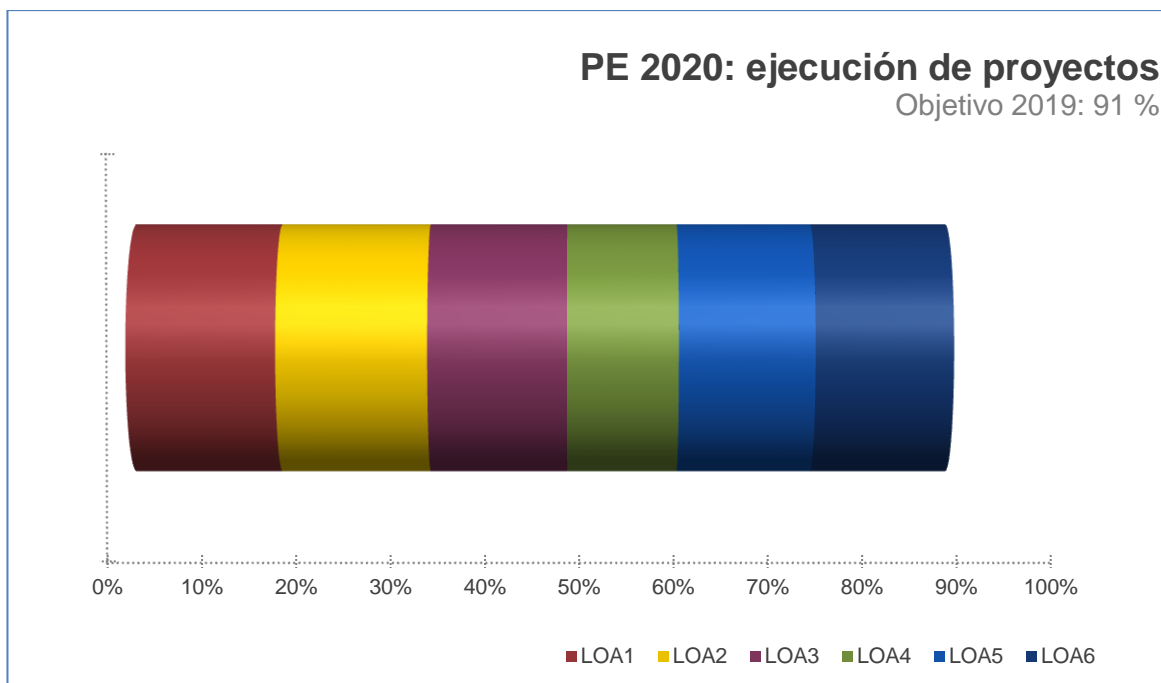
En este Programa de Trabajo se esbozan las actividades que emprenderá la Oficina en 2019 en el marco del Plan Estratégico 2020. La Oficina mantiene su compromiso de colaboración con los usuarios, las oficinas de la PI nacionales y regionales, la Comisión Europea y las demás partes interesadas, incluido su personal, en el marco de redes cooperativas que estén dotadas de la capacidad necesaria para influir y promover un cambio positivo en el contexto internacional que afrontan las empresas de la Unión Europea.

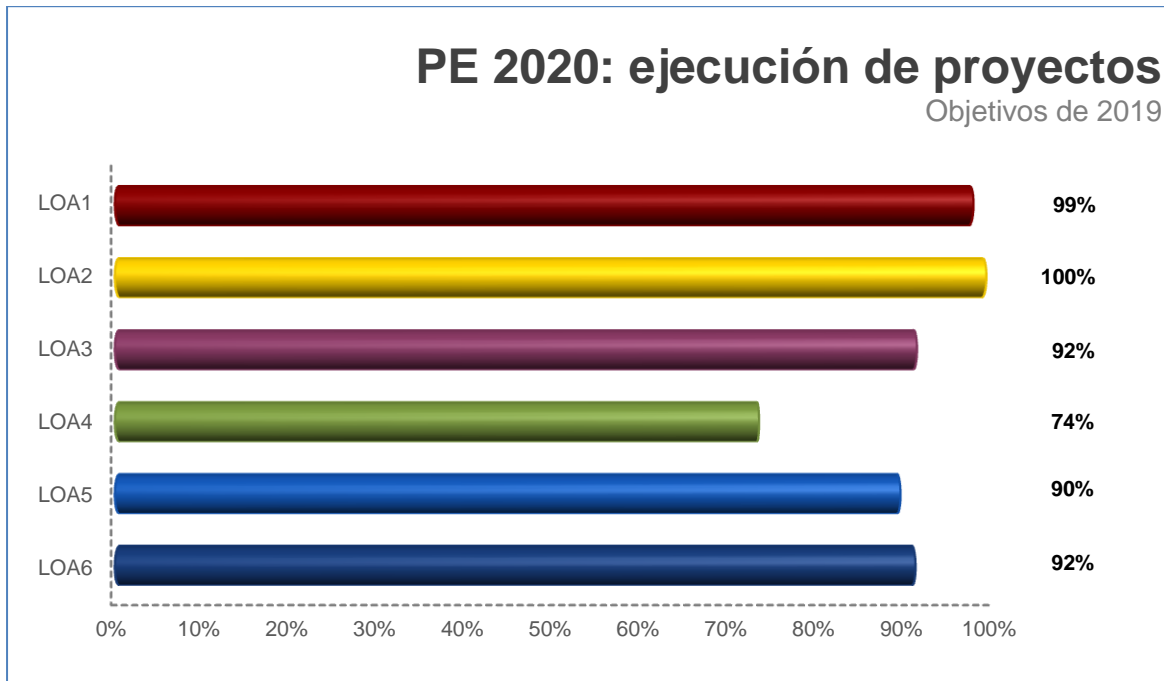
Los indicadores clave de rendimiento estratégicos ofrecen una visión general de los progresos de la Oficina y de la ejecución de los proyectos. Están vinculados a las metas y los objetivos estratégicos definidos para el ejercicio, del modo que sigue:

INDICADORES CLAVE DE RENDIMIENTO ESTRATÉGICOS					
Meta estratégica	Nombre del indicador	Rendimiento 2016	Rendimiento 2017	Objetivo 2018	Objetivo 2019
1. Mejorar la eficacia operativa	Alta implicación del personal	76 %	76 %	77 %	78 %
	Nivel de consecución de los objetivos de la Carta de Servicios de calidad	81,0 %	73,1 %	73,0 %	80,0 %
	Satisfacción de los usuarios con los servicios al cliente prestados	92 %	92 %	85 %	85 %
	Procesamiento directo de las MUE y los DMC	66,6 %	69,6 %	67,0 %	69,0 %
	Comunicaciones electrónicas de entrada y de salida con nuestros usuarios	72,5 %	92,0 %	73,0 %	85,0 %
	Emisiones de gases de efecto invernadero por trabajador <i>in situ</i>	3,01 toneladas	2,73 toneladas	3,30 toneladas	2,60 toneladas
2. Potenciar el acceso al sistema de PI y el conocimiento de la PI	Satisfacción global del usuario	91 %	91 %	85 %	85 %
	Menciones a los estudios e informes del Observatorio por parte de las instituciones de la UE	81	112	75	136
	Participantes externos en actividades de formación	14 191 participantes	9 343 participantes	10 240 participantes	11 000 participantes
3. Promover la convergencia de las redes con un impacto global	Usuarios de varias oficinas que manifiestan satisfacción por la convergencia de las redes	57 %	57 %	55 %	55 %
	Uso de TMview, DesignView y TMclass	1 757 814 búsquedas mensuales	2 061 449 búsquedas mensuales	2 000 000 búsquedas mensuales	2 000 000 búsquedas mensuales
	Presentaciones electrónicas en la red efectuadas mediante herramientas PCE	61,1 %	74,4 %	73,0 %	75,0 %
	Uso de la Enforcement Database por parte de las autoridades encargadas de velar por la protección de derechos	2 060 conexiones	4 149 conexiones	2 762 conexiones	3 500 conexiones

Los objetivos para 2019 se han establecido en el rendimiento, las evaluaciones comparativas y los beneficios de proyectos actuales. Aparte de los indicadores clave de rendimiento estratégicos, la Oficina mide su eficiencia mediante la Carta de Servicios (apéndice 2) y el Sistema de puntuación equilibrado (apéndice 3).

Las previsiones de ejecución de proyectos, basadas en planes de proyecto aprobados, se representan mediante dos gráficos de tubo. El primero representa el progreso general del PE 2020, ilustrando el porcentaje de avance de los programas y proyectos de todas las líneas de acción (LA) combinadas, mientras que en el segundo se indica el porcentaje de avance de cada LA. Para 2019, las nuevas perspectivas de ejecución global del PE 2020 aumentan hasta alcanzar un total del 91 %.





El Programa de Trabajo de la Oficina para 2019 se divide en dos partes principales. La primera describe los proyectos y las actividades operativas que emprenderá la Oficina de acuerdo con el Plan Estratégico en 2019, con arreglo a la estructura de la gestión por actividades de la Oficina. Esta parte se divide en seis secciones específicas acordes con las seis líneas de acción definidas en el Plan Estratégico 2020:

*Línea de acción 1: Construir una organización dinámica e informada.*

*Línea de acción 2: Refuerzo de la transparencia y de la rendición de cuentas.*

*Línea de acción 3: Promoción de un entorno digital efectivo y seguro.*

*Línea de acción 4: Intensificación de la participación en red.*

*Línea de acción 5: Fomento de los servicios de calidad orientados al cliente.*

*Línea de acción 6: Refuerzo del sistema de propiedad intelectual.*

Las actividades diseñadas para lograr estos objetivos estratégicos se organizan en torno a las seis líneas de acción esbozadas anteriormente, y los avances se medirán utilizando un sistema de puntuación equilibrado (SPE) (apéndice 3) y vinculando, asimismo, los indicadores del SPE a las seis líneas de acción.

La segunda parte consta de los apéndices que reflejan las directrices relativas a los documentos de programación para las agencias descentralizadas. En esta parte se esbozan los principales supuestos adoptados en cuanto a volúmenes, la Carta de Servicios, los indicadores clave de rendimiento, el plan de política de personal anual, los recursos financieros, el registro de riesgos corporativos, el plan de contratación pública, el organigrama y el Programa de Trabajo del Observatorio.

## **Ejecución del Plan Estratégico en 2019**

### **Línea de acción 1 — Construir una organización dinámica e informada**

#### **GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

En consonancia con el Plan Estratégico 2020, en 2019 la Oficina seguirá centrándose en aumentar la participación del personal, la eficacia, la rendición de cuentas y el rendimiento a través de una gestión eficaz del talento, la colaboración y la modernización adicional de los procesos de recursos humanos para obtener formas de trabajar más eficaces y sostenibles. La gestión del talento seguirá centrándose en la contratación, el desarrollo, la motivación y la conservación de personal con talento.

La Oficina seguirá aplicando una política de personal justa, sobre la base de marcos claros y transparentes, al tiempo que garantiza la aplicación del reglamento del personal. En consecuencia, la Oficina procurará lograr el más alto nivel de ejecución del Plan de política de personal anual haciendo uso de las nuevas listas de reserva elaboradas a partir del concurso de PI concluido en 2017, de acuerdo con las necesidades institucionales, con el nuevo modelo de planificación de la plantilla diseñado en 2017. Asimismo, la Oficina preparará la celebración del concurso interno en el ámbito de los servicios de apoyo administrativo, que se iniciará a finales de 2019 o principios de 2020, y planteará oportunidades de empleo permanente para agentes temporales. Paralelamente, la Oficina también proporcionará nuevas perspectivas profesionales para los agentes contractuales, que incluirán la posibilidad de modificar su grupo de funciones y su movilidad interna, mediante la adopción de nuevas normas de aplicación. Con respecto a los ENCS, la Oficina procurará consolidar la población de ENCS con arreglo a la Decisión adoptada en 2016 y seguirá ampliando el programa a terceros países, especialmente los incluidos en el marco de proyectos financiados por la UE.

La Oficina continuará apoyando el desarrollo del talento y el crecimiento profesional de su personal a través de una serie de actividades de formación (tanto en el campo de la PI como en otras materias) y oportunidades de desarrollo. La movilidad interna y las convocatorias del talento seguirán ofreciendo medios para que el personal amplíe sus conocimientos y capacidades y desarrolle su carrera profesional. Puesto que atañe al personal directivo y a los jefes de equipo, la Oficina concluirá la ejecución del Programa de desarrollo del liderazgo ampliando el asesoramiento profesional a todo el personal directivo. De conformidad con la política de aprendizaje, la Oficina seguirá ofreciendo oportunidades para que los directivos aprendan juntos, y unos de otros, mediante cursos adicionales de capacitación en liderazgo y conferencias durante las horas del almuerzo. Los jefes de equipo continuarán recibiendo apoyo en sus funciones de forma periódica a través de acciones formativas internas, de la propia red de jefes de equipo y del «programa de mentores de liderazgo» iniciado recientemente. El objetivo del programa es, entre otros, contribuir al intercambio de ideas y buenas prácticas en el ámbito del liderazgo, y también fomentar comportamientos de liderazgo ejemplares de los directivos a través de su papel de tutores. Por último, la Oficina continuará realizando el programa Pan-European Seal Professional Traineeship Programme para jóvenes profesionales, brindando a personas jóvenes con talento la oportunidad de que empiecen a forjar su carrera en el ámbito de la PI y en otros ámbitos dentro del entorno de la Unión Europea.



Las actividades de la Oficina también se centrarán en la mejora de la colaboración con vistas al aumento del rendimiento y al mantenimiento de niveles elevados de compromiso del personal. La colaboración se apoyará mediante los «comportamientos inspiradores» definidos colectivamente por el personal, cuyo objeto es, al mismo tiempo, reforzar la cultura y los valores de la EUIPO. Con respecto a los recién llegados, la Oficina les brindará un apoyo mejorado para facilitar su integración y su aprendizaje a través del «programa de mentores entre compañeros», en el que el personal con experiencia ofrecerá asesoramiento y orientación de forma voluntaria. La Oficina se compromete a realizar un seguimiento de los resultados de las encuestas de satisfacción del personal de 2018 con el propósito de alcanzar la mejora continua a través de la participación activa del personal y el diálogo social, en estrecha colaboración de forma permanente con los directivos y el personal.

La Oficina seguirá modernizando y simplificando los procesos de recursos humanos por medio de herramientas informáticas integradas, posibilitando la prestación de servicios administrativos profesionales de recursos humanos, fomentando la responsabilidad y la capacitación del personal a través de soluciones electrónicas de autoservicio, y respaldando la ejecución de la gestión del talento. Durante 2019, los esfuerzos se centrarán en finalizar los flujos de trabajo asociados al personal que se iniciaron en 2018, el cálculo automatizado de las dietas, una gestión del tiempo de trabajo más sencilla, la asignación de tareas, la evaluación del rendimiento del personal y el aprendizaje.

## **COMUNICACIÓN INTERNA**

A fin de garantizar que el personal esté siempre involucrado e informado a todos los niveles, la Oficina mejorará su comunicación interna para explicar de manera continua los motivos en que se fundamenten los cambios importantes, sus objetivos y los resultados obtenidos. La comunicación hará hincapié en promover que se comprenda mejor la manera en que los esfuerzos individuales y colectivos marcan la diferencia, y el modo en que tales esfuerzos contribuyen directamente al éxito de la EUIPO.

## **GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO INTERNO**

La Oficina continuará invirtiendo en el desarrollo del personal ofreciendo contenidos formativos en formato digital en el Portal de Aprendizaje de la Academia y a través de un catálogo de actividades de formación combinada y en el aula. Durante 2019, se hará especial hincapié en la mejora de la calidad y los aspectos pedagógicos de las actividades de formación. El contenido de PI de los cursos de aprendizaje en línea disponibles en el Portal de Aprendizaje se revisa continuamente para garantizar que esté actualizado. También se adquirirá contenido nuevo en materia de aptitudes sociales para ajustarse al desarrollo de los miembros del personal en consonancia con el marco de trabajo y de competencias.

La formación lingüística, el eje que sostiene un lugar de trabajo multilingüe como la EUIPO, continuará ofreciendo formación combinada en el aula en las cinco lenguas de la Oficina y también métodos flexibles de aprendizaje lingüístico en línea a través de una plataforma externa. Se espera que todo ello, combinado con un amplio esfuerzo de comunicación, aumente el número de días de formación por miembro del personal y la

satisfacción del personal con respecto a la formación. Asimismo, los superiores jerárquicos medirán la efectividad del aprendizaje en el contexto de la evaluación anual.

Con el fin de fomentar la participación del personal, se organizarán varias actividades de formación, que incluirán sesiones internas de intercambio de conocimientos («EUIPO talks») y conferencias-almuerzos temáticos ofrecidos por oradores externos, especialmente en el Wubbo de Boer Inte®active Center. Este centro también prestará a visitantes y al personal sendos servicios de gestión digital de conocimientos a través de su catálogo de biblioteca mejorado y de su vanguardista sistema de gestión bibliotecaria con el nuevo portal de biblioteca electrónica (eLibrary).

### **Proyectos del PE 2020 en el marco del Programa de Capital de Talento que se desarrollarán en 2019**

#### ***Proyecto «Repositorio de conocimientos — próxima generación»***

El proyecto permitirá mejorar el uso del sistema de gestión de documentos de la Oficina, ShareDox, y, por consiguiente, la satisfacción del usuario. Las políticas de gestión de documentos se revisarán en consecuencia, y se publicarán comunicaciones en el Portal de Aprendizaje sobre las nuevas funcionalidades y las acciones formativas dirigidas a los miembros del personal. Mediante nuevas estadísticas se podrán medir y analizar las acciones más importantes que se realizan en el repositorio y se lanzará una encuesta de satisfacción interna posterior a la ejecución.

### **GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y LOGÍSTICA**

La Oficina procurará mantener un entorno de trabajo sostenible, asignando inversiones destinadas a maximizar la eficiencia de sus instalaciones y servicios, minimizar el impacto ambiental de sus operaciones y proporcionar al personal unas mejores condiciones de trabajo.

Se mejorará la seguridad física del campus gracias a la construcción de un nuevo puesto de seguridad en la entrada de proveedores y la creación de salidas de emergencia adicionales en los sótanos del edificio principal. Se han previsto varias mejoras en los servicios de seguridad y salud, incluida la adaptación a los nuevos riesgos de seguridad que puedan surgir. El proyecto «Aumentar los niveles de seguridad» del PE 2020, que ya se ha ejecutado, se volverá a afinar, especialmente en la investigación del personal externo, donde se volverán a evaluar y a definir los controles existentes en caso necesario.

Se realizarán trabajos para seguir garantizando que los proveedores externos cumplan los requisitos técnicos y contractuales. Se introducirá un nuevo modelo de control de contratistas, que exigirá la convocatoria de una licitación de control, rendimiento y apoyo a la gestión. Mientras tanto, la Oficina seguirá centrándose en la gestión del cambio de proveedores, cuya finalización está prevista para 2019 en el marco de la renovación de la cartera de contratación.

En relación con la organización de eventos, se ha previsto una automatización adicional para gestionar la organización de eventos a través de un programa en línea, la mejora de

carteles y la etiquetación de las ubicaciones de las salas de reuniones.

Con el fin de fomentar las iniciativas medioambientales, las actividades se armonizarán todavía más con la política ambiental de la Oficina, reduciendo el plástico en los servicios de catering para eventos, reuniones y en máquinas expendedoras, aumentando la oferta de catering de productos ecológicos y respetuosos con el medio ambiente, e impulsando la reducción del volumen de impresión en archivos y reprografía.

En consonancia con la anterior comunicación al Consejo de Administración, y siempre que las condiciones del mercado sean favorables, la Oficina podría adquirir en 2018 el terreno contiguo al campus de la EUIPO en su flanco occidental. La estructura de edificios abandonados que se encuentra en las instalaciones será derribada en 2019 con vistas a integrar este espacio en el campus.

### **Proyectos del PE 2020 relativos al Programa de Entorno de Trabajo que se desarrollarán en 2019**

#### ***Proyecto «Mayor automatización de la gestión y el control de las instalaciones»***

El objetivo de este proyecto es impulsar la digitalización de las operaciones referidas a la gestión de las instalaciones y los servicios asociados. Dicho proyecto integrará los procesos automatizados de una serie de sistemas y bases de datos distintos, a los que han de sumarse también los procesos que se siguen realizando manualmente, con el objetivo de que sean íntegramente digitales y más eficientes.

En el marco de este proyecto del PE 2020, se ha previsto la realización de diversas actividades en 2019. Antes de finales de 2019, se pondrá en marcha una nueva herramienta para el sistema de gestión de instalaciones, que incluirá el mantenimiento de las instalaciones técnicas y las obras civiles, la gestión del espacio, el inventario, la gestión de los proyectos de obras y la gestión energética. Paralelamente, esta nueva herramienta estará interconectada con otras herramientas corporativas de la EUIPO, como el sistema de información financiera de SAP y el sistema de gestión de cambios My Service Desk. Asimismo, se automatizarán una serie de controles de calidad de las instalaciones y servicios auxiliares mediante el uso de dispositivos móviles.

#### ***Proyecto «Reducción del impacto ambiental de la EUIPO»***

El alcance del Sistema de gestión y auditoría medioambientales (EMAS, *Eco-Management and Audit Scheme*) se ampliará para incluir el edificio AA3. A lo largo del año, se ejecutará un plan de acción encaminado a reducir el consumo de gas. El plan consistirá en la instalación de una bomba de calor para la calefacción del edificio AA1. El seguimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero continuará con el cálculo de la «huella de carbono» de la Oficina correspondiente al ejercicio anterior, 2018. Al igual que en el año anterior, la compensación de las emisiones anuales de dióxido de carbono se llevará a cabo en el marco de un parque urbano situado en las cercanías de las instalaciones de la EUIPO y patrocinado por las autoridades locales. Consistirá en la plantación de diversas especies vegetales adaptadas a las condiciones ambientales específicas de la zona. Seguirán aplicándose criterios de contratación pública ecológica con la revisión exhaustiva

de todas las licitaciones convocadas por la Oficina.

## **Línea de acción 2 — Refuerzo de la transparencia y de la rendición de cuentas**

### **GOBERNANZA CORPORATIVA**

La Oficina seguirá en su empeño de proporcionar a sus órganos rectores, el Consejo de Administración y del Comité Presupuestario (CA/CP) y a otras partes interesadas la información más actualizada y completa de las actividades de la Oficina y la ejecución del PE 2020. Se han emprendido diversas iniciativas para mejorar la calidad de la información disponible a través de la aplicación de una gestión basada en las actividades, del informe de sostenibilidad y de la introducción de la gestión de beneficios con el objetivo claro de lograr una mayor eficacia y mejoras de la eficiencia. En este contexto, la Oficina incluirá en su informe anual el informe de sostenibilidad anual, basado en la aplicación del marco de sostenibilidad, y, por primera vez, los resultados de la evaluación anual de la eficiencia de los controles internos.

El marco de control interno revisado, adoptado por el Comité Presupuestario en 2018, proporcionará flexibilidad en el diseño, la aplicación y la realización del control interno debido a su enfoque basado en principios. Como resultado, la Oficina podrá adaptar y personalizar las tareas de aseguramiento sobre la base de consideraciones de riesgo y de rentabilidad, y se beneficiará de una supervisión simplificada y de la presentación centralizada de informes sobre la eficacia de los controles y las tareas de aseguramiento en toda la organización. Este nuevo marco, que se ajusta a una norma internacionalmente reconocida como COSO y a la Comisión Europea, permitirá a la Oficina evaluarse a sí misma y compartir información con otras instituciones y organismos de la UE sobre la manera de aplicar los sistemas de control interno más rentables.

El objetivo de la Oficina es el logro continuo de la eficiencia y la eficacia de la organización. Se perseguirá una ulterior simplificación de procesos, indicadores y gestión de riesgos, con objeto de establecer una cultura orientada a la consecución de resultados para el logro de los objetivos de la Oficina y las metas del PE 2020. Con este fin, la Oficina seguirá trabajando en la mejora de la gobernanza de los proyectos estratégicos y en la coordinación de los sistemas integrados de gestión, que ahora comprenden seis sistemas diferentes tras conseguir, en 2018, la certificación ISO 10002 (Gestión de la calidad — Satisfacción del cliente). El alcance de cuatro sistemas de gestión (ISO 27001, EMAS, UNE 170001 y OHSAS 18001) se ampliará para incluir también el nuevo edificio finalizado en 2018.

### **AUDITORIA INTERNA**

La misión de la Auditoría Interna consiste en elevar y proteger el valor de la organización mediante la provisión de servicios de aseguramiento, asesoramiento y análisis objetivos y centrados en los riesgos. Con este fin, la Oficina llevará a cabo las intervenciones especificadas en el Plan de Auditoría de 2019, así como las medidas de seguimiento respecto a auditorías anteriores. El Plan de Auditoría se basará en un análisis de riesgos y peticiones en el que se tendrán en cuenta el registro de riesgos corporativos, las peticiones internas y el criterio profesional del auditor interno.

Además, la Auditoría Interna asistirá, en calidad de observador, a las reuniones del Foro para la Seguridad de la Información de la Oficina. Además, seguirá supervisando el funcionamiento de la estrategia de lucha contra el fraude de la Oficina y prestará servicios de Auditoría Interna a la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales. La Auditoría Interna desempeñará su función dentro del marco definido por las disposiciones aplicables, ateniéndose a las normas internacionales pertinentes e identificando continuamente posibles medidas para aumentar la eficiencia y la eficacia de su labor.

## **ASESORAMIENTO JURÍDICO Y LITIGIOS NO RELACIONADOS CON LA PI**

La Oficina seguirá prestando asesoramiento jurídico de alta calidad en los ámbitos de la contratación pública, las finanzas y las instituciones, así como en asuntos reglamentarios y una amplia gama de cuestiones jurídicas horizontales. Esta variedad de tareas hace que el servicio sea un elemento clave en la expansión del intercambio de conocimientos a toda la Oficina, ya que mantiene relaciones regulares y arraigadas con todos los departamentos de actividades complementarias en cuestiones como los eventos, los contratos de tecnología de la información e infraestructura, el acuerdo de sede y los memorandos de entendimiento. Junto con la ampliación de su papel, al incluir las actividades de lucha contra el fraude, este aumento de los volúmenes fue la razón principal de la creación del Equipo de Asuntos Reglamentarios, responsable de la defensa de la Oficina ante los tribunales europeos y nacionales, y de la prestación de asesoramiento jurídico en lo que respecta a la interpretación del Estatuto de los funcionarios.

La Oficina también está siguiendo de cerca el proceso del *Brexit*<sup>1</sup>; a este respecto, un grupo de trabajo multidepartamental está trabajando para establecer y aplicar un plan de acción coordinado (plan de preparación del *Brexit*) que evalúa el impacto y la probabilidad de los posibles cambios. La Oficina identifica, analiza, prioriza y programa las acciones necesarias para estar preparada ante la retirada del Reino Unido de la UE a partir del 29 de marzo de 2019. El plan de preparación del *Brexit* cubrirá las siguientes situaciones hipotéticas: i) *Brexit* sin un acuerdo entre la UE y el Reino Unido y ii) *Brexit* con un acuerdo que incluya un período transitorio (tal como se prevé actualmente en el proyecto de acuerdo de retirada esbozado por el TF-50).

## **RELACIONES CON LAS PARTES INTERESADAS**

Durante 2019, la EUIPO llevará a cabo actividades en las que participarán las partes interesadas institucionales, que se centrarán principalmente en mantener el compromiso de todas las partes en aspectos de interés común en beneficio de los usuarios y del crecimiento económico mundial. Para ello, seguirá apoyando a la Red de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPN, *European Union Intellectual Property Network*) mediante la celebración de actos relacionados con la PI en estrecha relación con sus principales grupos de interesados, así como la contribución a los mismos. A lo largo del año, los contactos cuidadosamente planificados y las reuniones bilaterales con las principales partes interesadas, las Oficinas nacionales de PI de la UE, las asociaciones de usuarios y las instituciones europeas contribuirán a mantener la EUIPN realmente

---

<sup>1</sup> Para más información, consulte el riesgo identificado como 2016\_37 en el apéndice 6.

comprometida y, por tanto, a evolucionar hacia niveles aún más estratégicos. Como complemento habitual, la Oficina hará lo posible por participar en actos organizados por las asociaciones internacionales registradas de usuarios, como plataforma fija para difundir información actualizada y pertinente sobre la práctica, los procedimientos y las herramientas de la PI.

En 2019, la Oficina concentrará de nuevo sus esfuerzos en la racionalización de las Reuniones de Enlace, que constituyen los foros oficiales de la EUIPO en los que se reúnen expertos (principalmente de las Oficinas nacionales de PI y de la BOIP) para debatir cuestiones técnicas y de expertos, de conformidad con el artículo 152 del RMUE. Asimismo, las Reuniones de Enlace constituyen una plataforma para el reconocimiento del trabajo preparatorio de los expertos en el marco de los grupos de trabajo de los proyectos de cooperación europeos (PCE) con vistas a preparar el terreno para las decisiones necesarias que debe adoptar el Consejo de Administración. Como parte del alcance del nuevo proyecto PCE 5, ahora es necesario gestionar las Reuniones de Enlace con un mayor énfasis en la cooperación en toda la EUIPN, en particular para seguir evitando la duplicación de actividades dirigidas a un mismo público. A este respecto, está previsto combinar aquellos actos cuyo público se superponga en gran medida, en aras de una mejor eficiencia para los participantes. Estos esfuerzos de armonización están previstos, en particular, en las reuniones de la Red contra las estafas<sup>2</sup>, en la reunión del Grupo de Usuarios y en otras reuniones *ad hoc*, por ejemplo, en el apoyo a la transposición de la Directiva en materia de marcas, siempre que se considere pertinente.

## **DELEGADO DE LA PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)**

El delegado de la protección de datos (DPD) se centrará, principalmente, en el aumento de la conciencia y el conocimiento acerca de la privacidad y la protección de datos, haciendo énfasis en los derechos individuales, además de en la total transparencia ante aquellos cuyos datos se procesan.

Tras la entrada en vigor del nuevo Reglamento relativo a la protección de datos en las instituciones y organismos de la UE, por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 45/2001, la Oficina llevará a cabo las últimas tareas transitorias para garantizar el cumplimiento de las nuevas normas de protección de datos y del nuevo Reglamento sobre la privacidad electrónica<sup>3</sup>. Además, se revisará y actualizará la estrategia de aprendizaje de la EUIPO sobre protección de datos y privacidad electrónica, que se pondrá a disposición de todo el personal.

Para garantizar la plena rendición de cuentas de la Oficina, se establecerá formalmente un procedimiento y se aplicará operativamente, a fin de que los promotores de proyectos de la EUIPO y el DPD lleven a cabo, respectivamente, autoevaluaciones e inspecciones periódicas.

## **GESTIÓN FINANCIERA**

<sup>2</sup> Para más información, consulte el riesgo identificado como 2014\_03 en el apéndice 6.

<sup>3</sup> Para más información, consulte el riesgo identificado como 2017\_45 en el apéndice 6.



La concentración de la gestión de los proveedores en un único servicio seguirá optimizando el gasto total y atenuando los riesgos mediante la consecución de una gobernanza eficiente y efectiva de los proveedores de la Oficina. El sistema de gestión de recursos externos (SGRE) se seguirá empleando para proporcionar información actualizada sobre el desempeño técnico y financiero de los proveedores y la ejecución de los contratos marco y directos.

Sobre la base de la clasificación de proveedores, el marco del SGRE se establece para poner en práctica la gestión de los proveedores de importancia estratégica y los contratos marco asociados y seguirá atenuando los requisitos administrativos para los demás proveedores, aparte de garantizar la observancia de los marcos jurídicos.

Seguirá en vigor el marco de contratación pública aplicado anteriormente, mejorándose la precisión, la eficiencia, la transparencia y la rendición de cuentas a través de un proceso de planificación mejorado y más anticipatorio. Se buscarán nuevas sinergias con la fusión de las actividades de adquisición, subvenciones, contratación y gestión de los proveedores. Existe la posibilidad de aumentar la eficiencia vinculando estas esferas, dada la complementariedad entre las actividades de adquisición y las de gestión de los proveedores, que abarcan la mayor parte del ciclo de vida de la externalización o la contratación, en particular en el caso de los contratos importantes, desde la decisión adoptada de realizar una adquisición hasta que el contrato se haya ejecutado en su totalidad.

Se lograrán mejoras de la eficiencia a través de la automatización de los procesos relacionados con las tasas y la concienciación de los usuarios a propósito de la necesidad de proporcionar información adecuada al pagar por transferencia bancaria, lo que permite el reconocimiento automático del código de transacción. La puesta en marcha de un sistema automatizado de gestión administrativa de los reembolsos con un flujo de trabajo integrado sin papeles que se está desarrollando durante 2018 mejorará las operaciones y la continuidad empresarial una vez que estén plenamente desplegadas y consolidadas. La ampliación del sistema de pago electrónico a los restantes servicios permitirá adoptar un proceso más automatizado para vincular las tasas y, junto a la implantación del servicio de reembolso electrónico, prestará a los usuarios servicios adicionales.

En cuanto a la gestión y el control del presupuesto, la Oficina tiene previsto seguir aprovechando, en 2019, todo el potencial que ofrecen el nuevo sistema de gestión por actividades y la herramienta de planificación y consolidación empresarial de SAP (SAP BCP), que facilitarán las tareas de producción, supervisión y presentación de informes sobre el presupuesto y mejorarán la visión global de todos los tipos de recursos (humanos y financieros).

Para garantizar que los controles se ajustan a los riesgos y que los recursos se utilizan eficazmente, a finales de 2017 se aplicó un enfoque basado en el riesgo en el ámbito de la verificación financiera *ex ante* y la verificación *ex post* realizada durante 2018. Sobre la base de los resultados, en 2019 se llevará a cabo una revisión del enfoque basado en el riesgo. Este control continuo desencadenará, junto con la puesta a punto de formaciones avanzadas específicas, una consolidación de los conocimientos financieros de todos los agentes implicados.

A raíz de la contribución de la EUIPO proporcionada durante la revisión del nuevo

Reglamento financiero marco aplicable a todos los organismos descentralizados de la UE que reciben una subvención del presupuesto de la UE, la Oficina tiene la intención de elaborar su propio Reglamento Financiero que, de conformidad con su acto constitutivo, debe basarse en el Reglamento financiero marco. El objetivo es presentar el nuevo Reglamento Financiero al Comité Presupuestario en la reunión de junio de 2019. La Oficina también seguirá supervisando el impacto potencial que los debates sobre el marco financiero plurianual para el presupuesto de la UE podrían tener en el presupuesto de la Oficina, a pesar de su independencia.<sup>4</sup>

### **Proyectos del PE 2020 relativos a la gestión financiera que se desarrollarán en 2019**

La Oficina continuará con el proceso de ejecución de los módulos del sistema e-PRIOR de la Comisión Europea con el fin de reforzar la gestión financiera. El proceso previo de implantación del sistema de e-Submission (presentación electrónica) para los procedimientos de licitación abiertos se completará mediante su extensión a los procedimientos negociados y restringidos, una vez que se encuentre disponible la nueva versión de la herramienta. Junto a ello, y para completar el escenario de una facturación electrónica completa, se consolidará y potenciará entre los proveedores la utilización del sistema español de facturación electrónica FACe, implantado en 2018.

#### ***Implantación del proyecto de sistema de distribución electrónica (e-Fulfilment)***

El objetivo del proyecto «e-Fulfilment» consiste en proporcionar un método automatizado de tramitar la recepción de los servicios prestados, reduciéndose así las actividades administrativas (a saber, correos electrónicos, cartas y fichas de aceptación impresas). Sujeta a un estudio de viabilidad y a la disponibilidad de los servicios de la Comisión Europea (DG Informática), la herramienta se encontrará disponible en toda la Oficina para la ejecución de cualquier tipo de contrato de servicio con proveedores no institucionales.

### **Línea de acción 3 — Promoción de un entorno digital efectivo y seguro**

Seguirán modernizándose las infraestructuras informáticas por medio de nuevas mejoras de los sistemas existentes y del desarrollo de otros nuevos. El principal objetivo consistirá en ampliar el sistema de gestión administrativa de la EUIPO (*back office*). En los casos en que todavía existen sistemas heredados (gestión de las comunicaciones con la OMPI, gestión de las tasas o actualizaciones sin conexión de los datos de las personas), la Oficina está considerando la posibilidad de sustituir esos sistemas por nuevos módulos en la IP Tool. Esta sustitución está motivada por el riesgo para las operaciones comerciales de una tecnología obsoleta, una relación coste-beneficio positiva o la necesidad de adaptar o crear herramientas en el contexto de la reingeniería de los procesos empresariales. Además de la modernización de la infraestructura de TI, también se ha producido un cambio en los proveedores de TI, tras lo cual la Oficina se está centrando en garantizar que los servicios se sigan prestando con el nivel de calidad esperado, con el objetivo de garantizar una aplicación efectiva del Plan Estratégico<sup>5</sup>.

<sup>4</sup> Para más información, consulte el riesgo identificado como 2017\_41 en el apéndice 6.

<sup>5</sup> Para más información, consulte el riesgo identificado como 2018\_48 en el apéndice 6.



Al objeto de mantener un entorno tecnológico moderno, la gestión de activos informáticos existentes se mejorará para facilitar la retirada de servicio oportuna de diversos elementos de *hardware* y *software*, antes de que se conviertan en una amenaza para el desempeño de las unidades operativas.

Además, durante el año 2019 se realizarán esfuerzos especiales en el contexto de la modernización y simplificación del lugar de trabajo digital (*Digital Workplace*). El sistema operativo actual se migrará a Windows 10, y al mismo tiempo las antiguas estaciones de trabajo se reemplazarán por nuevos dispositivos. Esto abre la oportunidad de ofrecer soluciones flexibles que se adapten a las necesidades de los miembros del personal para gestionar su trabajo diario.

La Oficina también desarrollará conocimientos especializados en materia de seguridad y control de modelos en la nube y emprenderá una exhaustiva labor de gestión del riesgo en apoyo de una toma de decisiones eficaz en cuanto a la contratación de servicios en la nube. En particular, la Oficina ha firmado un contrato marco que hace cumplir todos los reglamentos de la CE en materia de seguridad y protección de datos. Además, los proveedores de servicios en la nube han sido certificados según la lista de esquemas de certificación para la nube publicada por la ENISA<sup>6</sup>.

### **Proyectos del PE 2020 relativos al programa IP Tool que se desarrollarán en 2019**

Con arreglo al programa IP Tool (herramienta de PI), la Oficina pretende integrar varios sistemas que actualmente existen como módulos independientes en una única herramienta. El objetivo final es disponer de una plataforma integrada que preste apoyo a todos los procesos de PI de la Oficina. Una vez finalizado con éxito el proyecto estratégico sobre registros, el trabajo se centrará en la sistematización y mejora de la información relevante del registro, así como en el acceso de los usuarios a la misma a través del proyecto «Publicaciones».

#### ***Proyecto «Registro»***

Este proyecto ofrecerá un catálogo consolidado en apoyo de la gestión de los registros jurídicos de MUE y DMC, basándose en los proyectos anteriores que racionalizaron y automatizaron los flujos de trabajo asociados a los procedimientos posteriores al registro. Una vez que los procesos de cambio estén totalmente controlados, se creará un catálogo moderno, actualizado y editable en diferentes versiones que permitirá la determinación inequívoca de la situación jurídica de las MUE y los DMC en cualquier momento dado. Se espera que el registro digital entre en funcionamiento en 2019.

#### ***Proyecto «Publicaciones»***

Tras la creación del registro, se modernizará la divulgación de información, que se adaptará al mundo digital. Se creará una lógica más sencilla y fácil de usar con el fin de sistematizar el formato y los contenidos publicados y, al mismo tiempo, implantar un sistema de acceso inmediato a la información totalmente automático. Se espera que la

<sup>6</sup> Para más información, consulte el riesgo identificado como 2018\_47 en el apéndice 6.

redacción del resumen del proyecto comience en el cuarto trimestre de 2018 y el proyecto «Publicaciones» desarrollará los resultados definidos a lo largo de 2019.

## **Proyectos del PE 2020 relativos al programa IP ART que se desarrollarán en 2019**

### ***Proyecto «Marcas ex parte»***

Este proyecto se ocupa de los procedimientos de examen de marcas, junto con la plataforma IP Tool actual. La primera fase se inició en 2017 con la presentación electrónica de solicitudes internacionales. El sistema de gestión administrativa para el examen de las solicitudes de MUE se puso en marcha en febrero de 2018. El proyecto concluirá con los resultados del sistema de gestión administrativa para el examen de las marcas internacionales en 2019.

### ***Proyecto «Dibujos y modelos ex parte»***

El último proyecto del programa IP ART tiene por objeto crear una plataforma de última generación para el examen de los dibujos y modelos comunitarios y de los dibujos y modelos internacionales, junto con la ya existente plataforma IP Tool. Se espera que el proyecto iniciado en 2018 se complete en 2019 abarcando todo el proceso de registro.

## **Proyectos del PE 2020 relativos a las herramientas de PI para las Salas de Recurso y el Programa de lo contencioso que se desarrollarán en 2019**

Este programa complementa los programas anteriores, en el sentido de que se refiere a los procedimientos de recurso y, en un paso posterior, a los procedimientos contenciosos ante el Tribunal General y el Tribunal de Justicia.

### ***Proyecto «Gestión administrativa de las Salas de Recurso/contenciosos»***

El proyecto ampliará la plataforma común IP Tool con el fin de incluir todas las funcionalidades relacionadas con las Salas de Recurso y los procedimientos contenciosos que actualmente se gestionan por medio de la herramienta anterior *BoA Single Tool*. El proyecto se puso en marcha en 2018 con la implantación de la solución en los flujos de trabajo de las Salas de Recurso y de los procedimientos contenciosos y está previsto que finalice en 2019, a través de diferentes paquetes de trabajo. En el contexto de este proyecto, la herramienta de *front-office* e-Appeal (recursos electrónicos) se mejorará aún más con nuevas funciones que aumentarán la experiencia del usuario, mientras que se añadirá una nueva pestaña dedicada a la visualización y gestión de los recursos pertinentes del usuario en el User Area del sitio web de la EUIPO.

## **Proyectos del PE 2020 relativos a los sistemas digitales de la EUIPO que se desarrollarán en 2019**

### ***Proyecto «Plataforma de análisis de operaciones y macrodatos»***

La EUIPO se enfrenta a un volumen cada vez mayor de datos y a un aumento de su complejidad. Los usuarios de datos necesitan acceder de manera rápida y fácil a datos comprensibles para abordar cuestiones de negocios importantes en poco tiempo. Este proyecto está impulsado por una lista de estudios de viabilidad específicos. La experiencia adquirida se ha utilizado para refinar la plataforma y, en última instancia, para su uso general dentro de la organización. En 2019, se prevé que la plataforma entregada se utilice cada vez más por el personal de la Oficina y, por lo tanto, despliegue su potencial de crecimiento y obtenga los beneficios esperados.

### ***Proyecto «Estrategia en la nube»***

El cierre de este proyecto allanará el camino para cosechar beneficios a partir de 2019. La Oficina espera poner en práctica las lecciones aprendidas, adoptando nuevas herramientas de colaboración, propagando la infraestructura de arquitectura dinámica al resto de los sistemas, eliminando aún más las operaciones manuales y disminuyendo el gasto en *hardware* y *software* central, reduciendo así aún más la huella financiera de la ejecución de las operaciones a las que nos comprometimos.

### ***Proyecto «Planificación de recursos Institucionales»***

Este proyecto proporcionará un núcleo más integrado para los procesos de recursos humanos que resulten plenamente interoperables con los sistemas de información de Finanzas. Al mismo tiempo, facilitará la ejecución de la estrategia de recursos humanos para los próximos años, haciendo hincapié en la gestión del talento y la transformación de recursos humanos como un factor de habilitación de la actividad mediante la modernización y la automatización de los servicios de administración de recursos humanos, y la capacitación de los usuarios.

En 2019, el proyecto se centrará, principalmente, en una mayor automatización de los procesos de recursos humanos, simplificándolos de acuerdo con las mejores prácticas y mejorando la cobertura de las herramientas electrónicas en el ámbito de los recursos humanos. Concretamente, el personal será más autónomo a través del autoservicio y el paradigma pasará de estar *centrado en el procedimiento* a estar *centrado en el usuario*, lo que resultará en un personal más comprometido. La introducción de este cambio tendrá un impacto fundamental en la función de los recursos humanos, convirtiéndose en un factor de habilitación para la organización. La implementación progresiva de las funciones se extenderá hasta el año 2020, cuando el proyecto está previsto que se cierre.

### ***Proyecto «Aumento de la seguridad informática»***

La Oficina está mejorando el control del acceso a los activos de información, asegurándose de que se respete la integridad de los datos, y consolidando la infraestructura informática para afrontar las nuevas amenazas. Se utiliza un enfoque proactivo respecto a la inteligencia informática, incluida la interacción activa del personal

en la Oficina, para garantizar la coordinación, la formación y la comunicación en lo que atañe a la seguridad de las TI. Tras completar con éxito las fases de puesta en marcha en 2018, el proyecto seguirá avanzando en 2019.

Las iniciativas clave en 2019 incluirán el fortalecimiento de los controles de admisión a la red, el control de las llaves USB, la gestión del acceso privilegiado, la prevención de fugas de datos, el endurecimiento de las VPN y la protección de los puntos finales mediante la integración de capacidades de prevención, detección y respuesta<sup>7</sup>. La gestión del acceso privilegiado proporcionará un acceso seguro a los activos críticos y cumplirá los requisitos de cumplimiento al proteger, gestionar y supervisar las cuentas privilegiadas.

## **Línea de acción 4 — Intensificar la participación en red**

### **COOPERACIÓN EUROPEA**

En 2019, se espera que el nivel de cooperación en toda la red siga siendo elevado: la mayoría de los proyectos aprobados en la reunión de junio de 2016 del Consejo de Administración se han puesto en marcha, y varios de ellos se han completado en gran medida. Con un equipo fuerte y estable, grupos de trabajo plenamente establecidos y recursos instaurados para todos los socios, 2019 será un año dinámico y eficaz que se centrará en la entrega y la ejecución dentro de un marco financiero, organizativo y administrativo sólido que garantice una mejor planificación, una mayor previsibilidad y una mejora ulterior de la ejecución presupuestaria. Esto se combinará con la aplicación de la tecnología más moderna y la evaluación continua de los beneficios.

También se esperan los primeros resultados de los proyectos de convergencia de prácticas iniciados entre 2016 y 2018, y se realizarán esfuerzos considerables para cooperar en nuevas prácticas relacionadas con la aplicación de la reforma legislativa. La Oficina contribuirá a la implementación de grandes proyectos de modernización emprendidos por las oficinas de PI de los Estados miembros y seguirá mejorando la tecnología utilizada en los ya implementados.

### **Proyectos del PE 2020 relativos al Programa de Cooperación que se desarrollarán en 2019**

#### ***Proyecto «PCE 1 Consolidación y culminación del panorama del Fondo de Cooperación»***

Durante 2019, el PCE1 seguirá apoyando la aplicación de las herramientas desarrolladas a través del Fondo de Cooperación, el PCE 2 y el PCE 3, a fin de garantizar que las oficinas de propiedad intelectual que deseen participar puedan prestar el mejor servicio disponible a sus usuarios.

Continuando con la tendencia a partir de 2018, se realizarán nuevos esfuerzos para apoyar a las oficinas de PI en el desarrollo y la retención de conocimientos técnicos y capacidad administrativa sostenibles e independientes, en particular cuando se utilice el

---

<sup>7</sup> Para más información, consulte el riesgo identificado como 2018\_50 en el apéndice 6.

paquete de *software*. La red seguirá fomentando los intercambios entre las distintas oficinas de ejecución a fin de maximizar los beneficios de estos proyectos.

**Proyecto «PCE 2 Mejoras relevantes de las herramientas del Fondo de Cooperación existentes»**

El objetivo del PCE 2 consiste en ampliar y mejorar las funciones de las herramientas entregadas en el marco del Fondo de Cooperación, con el fin de aportar un valor añadido a la comunidad de la propiedad intelectual. Se propone lograr tal objetivo a través de cuatro subproyectos orientados a la consecución de mejoras en una de las herramientas más comunes, respectivamente: TMview y DesignView, Common Gateway, la oficina de gestión administrativa y la de atención al usuario.

En TMview y DSView se seguirán implementando mejoras en las funcionalidades y herramientas de búsqueda, además de introducir una nueva interfaz, evaluar los beneficios de la inversión hasta la fecha y garantizar conexiones sólidas y fiables con otras herramientas que utilizan el sistema de búsqueda TMview y DSView. Se completará el trabajo sobre la calidad y fiabilidad de los datos, asegurando que las herramientas estén a la altura de las expectativas tanto de los usuarios como de las oficinas. Se espera que más oficinas de PI integren la funcionalidad de búsqueda por imágenes de TMview durante 2019.

Se concluirá la tercera versión de Common Gateway, con un nuevo sitio web público que ofrece una mejor gestión del contenido. Esto incluirá el cambio del nombre de la red de ETMDN a EUIPN, así como la ampliación de esta herramienta a la gestión de determinadas reuniones periódicas de la Oficina y de la red (CA/CP, Reuniones de Enlace, puntos de contacto). El proyecto concluirá, a más tardar, en 2019.

Las aplicaciones de gestión administrativa y atención al usuario (*back office* y *front office*) seguirán adelante a partir de las actualizaciones de la tecnología y las primeras mejoras funcionales de 2018. A medida que las nuevas oficinas implementen estos sistemas en el marco del PCE 1, se espera un flujo constante de nuevas ideas y mejoras; entre las que ya se están desarrollando figuran el uso de macrodatos para apoyar las decisiones de gestión de las oficinas de PI, lo que permitirá a los usuarios beneficiarse de la funcionalidad moderna del portal, y la experimentación de nuevas tecnologías como asistentes virtuales. Las mejoras adicionales dependerán de la velocidad que puedan alcanzar las oficinas de ejecución y del interés en nuevas mejoras. Se considera que se trata de un ámbito de importancia fundamental en el que pueden introducirse mejoras significativas en los servicios prestados a través de la red.

**Proyecto «PCE 3 Nuevas herramientas»**

El objetivo del PCE 3 consiste en desarrollar nuevas herramientas y normas comunes de referencia y búsqueda, a fin de mejorar la interoperabilidad en el marco de la EUIPN.

En cuanto al Repositorio de usuarios de PI, se evaluarán los resultados de los países piloto, lo que conducirá a una implementación más amplia en las oficinas de PI. El trabajo continuará en el flujo de herramientas central.

En el contexto del e-learning de la Academia se prevé la entrega de quince vídeos sobre marcas, dibujos y modelos, y también sobre cuestiones de derechos de autor en cooperación con las oficinas de PI, así como nueve seminarios web en el ámbito de la PI en los que participen asociaciones de usuarios.

Después de las reuniones iniciales del grupo de trabajo a finales de 2018, 2019 verá el comienzo del análisis detallado del proyecto «Decision Desktop». Este proyecto se verá influido por el *software* avanzado de apoyo a la toma de resoluciones que se está poniendo a disposición en la EUIPO, así como por los importantes avances que se han producido en todo el mundo en lo que respecta a las tecnologías pertinentes.

### **Proyecto «PCE 4 Servicios y prácticas compartidos»**

El objetivo del PCE 4 consiste en promover el desarrollo de normas y prácticas de examen comunes en colaboración con las oficinas de PI de los Estados miembros. Pretende alcanzar tal objetivo a través de tres subproyectos: «Análisis de la convergencia» (en el marco del cual se identificarán y pondrán en marcha nuevos proyectos de convergencia), «Red de colaboración» y «Portal de cooperación de la UE». El año 2019 representará un pico significativo en términos de trabajo de convergencia de prácticas. Habida cuenta de los importantes progresos que se espera realizar en 2019 en el PC 8, «Uso de una marca en una forma distinta de la registrada», y PC 9 «Carácter distintivo de las marcas de forma que contienen otros elementos cuando la forma en sí no es distintiva», la Red demostrará una vez más su valor para el desarrollo de prácticas comunes.

Junto con la reforma legislativa, el proyecto PC 11 sobre el examen de los nuevos tipos de marcas reunirá un esfuerzo sin precedentes para intentar lograr una convergencia *ex ante* de las prácticas sobre cuestiones relacionadas, específicamente, con la supresión del requisito de representación gráfica y la aparición de nuevos tipos de marcas. Este trabajo no se completará durante 2019, pero absorberá una gran cantidad de esfuerzos de todas las partes interesadas, y se espera que diecisiete oficinas de PI y ocho asociaciones de usuarios participen directamente en la redacción con el apoyo de una red más amplia a través de cuestionarios, consultas y reuniones de expertos. Además de estos proyectos, se espera que el PC 10, «Criterios para evaluar la divulgación en internet» y, a reserva de su aprobación por el Consejo de Administración en noviembre de 2018, el PC 12 sobre determinados aspectos de los procedimientos de recurso, realicen progresos significativos durante 2019.

El proyecto «Red de Colaboración» ya ha cumplido y superado con éxito sus objetivos en 2018, y continuará en 2019 tras una evaluación de la situación. El proyecto «Portal de cooperación de la UE» pasará formalmente a operaciones y mantenimiento durante 2019, tras su evaluación y valoración finales.

### **Proyecto «PCE 5 Apoyo a la red»**

El objetivo del PCE 5 consiste en aumentar la excelencia en la organización y la eficiencia operativa de las oficinas de propiedad intelectual de la UE y ofrecer mejores servicios a los usuarios finales. El PCE 5 seguirá avanzando en 2019 en pos de la consecución de dicha meta e incorporará importantes novedades a sus tres subproyectos: «Apoyo a los sistemas



de gestión para oficinas de PI», «Certificación de la gestión de proyectos para oficinas de PI» y «Captura y almacenamiento de expedientes históricos».

Tras la conclusión satisfactoria de su mandato en 2018 y una evaluación adecuada, el apoyo a los sistemas de gestión para las oficinas de PI seguirá iniciando nuevas implementaciones y se ampliará para incluir nuevas certificaciones en 2019.

El PCE 5 «Certificación de la gestión de proyectos para oficinas de PI» relanzará sus actividades de formación y certificación en 2019, centrándose en el nivel más complejo de *Practitioner* (Profesional) y en el apoyo a la creación de oficinas de gestión de proyectos en las oficinas de PI.

El proyecto «Captura y almacenamiento de expedientes históricos», tras las entregas de los países piloto, los primeros 200 000 expedientes y la evaluación ulterior de la tecnología y los beneficios, continuará en 2019 con más oficinas participantes y siguiendo un enfoque normalizado y actualizado, incorporando los documentos a los sistemas modernizados y sin papel de las oficinas de PI, y haciendo que los datos sean utilizables y sostenibles.

Con el fin de reforzar y facilitar la lucha contra la falsificación y la concienciación en materia de PI a nivel local, se añadirá al PCE 5 un nuevo subproyecto sobre la Red Europea de «Autenticidades», que se pondrá en marcha en 2019, a reserva de su aprobación por el Consejo de Administración en noviembre de 2018.

## **RED DE AGENCIAS DE LA UE**

La cooperación entre las agencias de la UE seguirá contándose entre las prioridades de la Oficina. La EUIPO seguirá participando activamente en las labores de la Red, incluida la asistencia a las reuniones con las instituciones de la UE. La Oficina participa en el grupo de trabajo de las agencias junto con la Comisión para la elaboración del Reglamento financiero marco, cuya entrada en vigor está prevista para el 1 de enero de 2019. Al mismo tiempo, durante 2018 la Oficina comenzó a trabajar en la consiguiente revisión de su propio Reglamento financiero.

## COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Durante 2019, la Oficina seguirá ejecutando los proyectos en curso financiados por la UE, sobre la base de planes de trabajo que se acordarán con la Comisión durante el cuarto trimestre de 2018. El objetivo general de estos proyectos seguirá siendo promover unas condiciones de competencia más equitativas para las empresas europeas que operan en estas regiones, contribuyendo a una mayor transparencia y a una aplicación más justa de los sistemas de protección y observancia de los derechos de propiedad intelectual. Uno de los objetivos específicos de ARISE+ es seguir mejorando y perfeccionando los sistemas de creación, protección, utilización, administración y observancia de la PI en la región de la ASEAN, de conformidad con el plan de acción 2016-2025 de la ASEAN en materia de derechos de propiedad intelectual.

Esta cooperación brinda numerosas oportunidades para llevar las herramientas emblemáticas de la EUIPO y las prácticas de la EUIPN a zonas nuevas (Asia Sudoriental, América Latina) y consolidar y divulgar las herramientas de segunda generación (soluciones de *front office*, HDB, Encuesta de satisfacción de usuarios, Calidad) y las herramientas del Observatorio en Asia y en otros lugares. La Oficina también seguirá ejecutando programas clave de PI financiados por la UE en China, América Latina y Asia Sudoriental, que se centran especialmente en los países prioritarios en materia de PI en apoyo de las negociaciones o la aplicación de acuerdos comerciales, así como en los diálogos sobre PI.

Al mismo tiempo, la Oficina seguirá cooperando con otros actores internacionales, como la OMPI y la OEP, para participar en proyectos y actividades conjuntos, así como en el contexto de la cooperación multilateral TM5 e ID5. En este contexto, la EUIPO seguirá ejecutando los proyectos existentes orientados principalmente a los usuarios, en particular la finalización de la integración efectiva de los datos de marcas chinas en TMview, al tiempo que prestará asistencia a los socios para mantener soluciones y servicios derivados de proyectos cerrados, tales como indicadores estadísticos comunes. En particular, la EUIPO tratará de lograr avances significativos en los proyectos TM5 relacionados con los documentos de derechos de prioridad, la gestión de la calidad y las solicitudes fraudulentas. Cuando proceda, se fomentarán y buscarán soluciones basadas en la inteligencia artificial. Además, la EUIPO fomentará una mayor participación de los usuarios a lo largo del ciclo de vida de los proyectos, incluida la creación de estructuras que permitan un mecanismo permanente de intercambio de información con las asociaciones de usuarios de la UE.

Por lo que respecta a la OMPI, se seguirá fomentando la extensión de las soluciones y prácticas comunes elaboradas por la EUIPN, así como la alineación con los sistemas de la OMPI, incluida la alineación entre el Sistema de Madrid y el RMUE en ámbitos tales como la representación de marcas, así como una mayor alineación entre las herramientas y bases de datos de la OMPI y las de la Red [TMview, DSview, TMclass/Harmonised Database (base de datos armonizada) para productos y servicios, Designclass]. Se explorarán nuevas áreas de cooperación en campos relacionados con la inteligencia artificial y el aprendizaje automático. Además, la EUIPO buscará un mayor apoyo de la OMPI para la promoción de los sistemas internacionales de PI como el de Madrid, La Haya, la Oficina de Variedades Vegetales y los Tratados de Lisboa en terceros países en el marco de los proyectos financiados por la UE.



Por lo que se refiere a la OEP, la EUIPO fomentará una cooperación más estrecha con la Red de la OEP, en particular en ámbitos relacionados con las pymes, la ejecución de proyectos financiados por la UE y la educación. Los proyectos y actividades existentes se revisarán a la luz de los objetivos estratégicos revisados de la OEP.

## **Proyectos del PE 2020 relativos al Programa de Cooperación que se desarrollarán en 2019**

### ***Proyecto «Ampliación de las herramientas y apoyo al Observatorio en países no pertenecientes a la UE»***

Este proyecto, cuyo objetivo es la extensión de las herramientas más allá de la Unión Europea, continuará en 2019. Aprovechando el interés por aplicar las herramientas de la EUIPN mostrado durante el año anterior, se llevarán a cabo otras veinte integraciones de herramientas y prácticas.

## **Línea de acción 5 — Fomento de los servicios de calidad orientados al cliente**

### **OPERACIONES DE PI**

Las operaciones de marcas y dibujos y modelos han experimentado cambios organizativos incrementales en los últimos años con el fin de mejorar la eficiencia y la calidad. El último de ellos tuvo lugar durante el primer semestre de 2018, por el cual se integró en el Departamento de Operaciones la responsabilidad de la gestión de la base de datos de titulares y representantes, así como la consulta de expedientes y la legalización. Como esta estructura ya está consolidada, 2019 será el año en el que se empiecen a cosechar los beneficios.

Después de haber controlado con éxito el ámbito de las resoluciones de oposición en términos de acumulaciones y puntualidad, ha sido el momento perfecto para conseguir lo mismo con respecto a las resoluciones de anulación y de nulidad. Como resultado, en 2018 se puso en marcha una serie de medidas que se continuarán en 2019 para reducir el número de casos pendientes y lograr el pleno cumplimiento de las normas de puntualidad de la Carta de Servicios a mediados de ese año.

En 2019, la Oficina pondrá en marcha controles de calidad previos siempre que se considere que existen problemas de calidad, y consolidará las auditorías de los grupos externos de control de la calidad de las partes interesadas (SQAP, *Stakeholders Quality Assurance Panels*) y los controles de calidad internos. Asimismo, el examen inicial centralizado (ICE, *Initial Central Examination*) sobre los motivos de denegación absolutos continuará en 2019. Este modelo de examen centralizado se amplió en 2018 a prácticamente todas las operaciones relativas a marcas, dibujos y modelos (clasificación, examen de dibujos y modelos, inscripciones y, también, procedimientos y resoluciones *inter partes*). Se ampliará en 2019 para abarcar nuevas iniciativas.

Como continuación de las iniciativas iniciadas en 2017 y consolidadas en 2018, los sistemas de gestión administrativa de las actividades principales se han renovado con

éxito con la nueva herramienta de PI. Por primera vez en la historia de la Oficina, casi todos los examinadores trabajan ahora con la misma herramienta, abarcando ámbitos tan diversos como el examen de MUE, todos los procedimientos *inter partes* y la gestión de los derechos de PI. En 2019, el Sistema de Madrid y la tramitación de todas las solicitudes de dibujos y modelos se integrarán en la herramienta de PI. La Oficina también renovará sus aplicaciones del área de atención al cliente para mejorar el acceso a la presentación electrónica de solicitudes a fin de evitar deficiencias durante los procedimientos, en particular en el ámbito de los dibujos y modelos. Todos estos sistemas automatizarán, en mayor o menor medida, las tareas rutinarias y sin valor añadido, lo que permitirá aumentar aún más la eficiencia, manteniendo al mismo tiempo la calidad.

Tras la implementación de las herramientas del programa «E3U», en 2019 entrarán en producción nuevos sistemas que cubrirán todas las operaciones de gestión administrativa del negocio principal. El sistema mejorado de gestión administrativa, con menos intervenciones manuales, permitirá que los examinadores se concentren en tareas referidas en mayor medida al fondo, mientras que la tramitación administrativa de los archivos será más fácil y precisará de menos tiempo. En cuanto todos estos sistemas estén en funcionamiento en todos los ámbitos, la Oficina comenzará a analizar las posibilidades de lograr sinergias que permitan a los examinadores trabajar en varios ámbitos o pasar a tareas más complejas, como la redacción de resoluciones. Estos cambios se producirán gradualmente y se impartirá la formación y el asesoramiento adecuados.

La Oficina comenzó su cooperación en materia de indicaciones geográficas con la Comisión (DG Agricultura y Desarrollo Rural) en 2018 y seguirá asistiendo a la Comisión en 2019 en el examen de solicitudes de registro de indicaciones geográficas protegidas (IGP) y denominaciones de origen protegidas (DOP). Asimismo, la cooperación se extenderá a la mejora y el desarrollo de bases de datos sobre IGP con el fin de proporcionar herramientas informáticas completas que satisfagan las necesidades de los operadores en el ámbito de las marcas y las indicaciones geográficas.

### **Proyectos del PE 2020 relativos a la calidad de los productos que se desarrollarán en 2019**

#### ***Proyecto «Grupos externos de control de la calidad de las partes interesadas (SQAP)»***

En el marco de este proyecto, los grupos externos de las partes interesadas (representantes de asociaciones de usuarios) realizan auditorías de la calidad de productos de la Oficina de acuerdo con los criterios de calidad de esta. El proyecto tiene por objeto integrar la perspectiva del usuario en el sistema general de gestión de la calidad. Por ello, después de cada auditoría, los expertos de la Oficina analizan las conclusiones de los grupos y adoptan medidas para mejorar la calidad de sus productos.

Durante 2018, los usuarios evaluaron la calidad de las resoluciones de oposición y de las resoluciones de motivos de denegación absolutos. En 2019, los grupos seguirán formándose para recabar más impresiones de los usuarios y ofrecer un canal de intercambio de ideas bidireccional entre los expertos de la Oficina y los homólogos de otras asociaciones de usuarios. Además, la Oficina estudiará la viabilidad de ampliar los

SQAP a otros productos de la Oficina. La participación activa y continua de los usuarios en el control de calidad de productos de la EUIPO dará lugar a una mayor previsibilidad y coherencia de las resoluciones.

### ***Proyecto «Directrices de nueva generación»***

En enero de 2019 se publicarán las Directrices en formato HTML en veintitrés idiomas. La entrega de nuevas funcionalidades en 2019 incluirá la retroalimentación en línea, la interconexión con páginas web y bases de datos externas, la búsqueda avanzada, el acceso al repositorio de Directrices anteriores y otras mejoras sugeridas por nuestras partes interesadas. Las modificaciones en el proceso de consulta y el ciclo de revisión harán que el procedimiento sea más abierto, ágil y fácil de usar.

## **SERVICIOS AL CLIENTE**

Las acciones y proyectos iniciados en los últimos años continuarán en 2019. El enfoque de la Oficina orientado al cliente se basa en la prestación de servicios de alto nivel por parte del personal, ofreciendo información y orientación valiosas para que los usuarios puedan optimizar el uso de las herramientas y procesos, incorporando las opiniones y sugerencias de estos y supervisando su satisfacción con los productos y servicios de la Oficina.

La Oficina procurará mantener el alto nivel de accesibilidad de sus servicios y la disponibilidad de su sitio web y de las herramientas en línea conexas, a pesar de su uso cada vez mayor. La satisfacción y las impresiones de los usuarios con respecto a los servicios al cliente y los instrumentos en línea se seguirán evaluando mediante encuestas inmediatas para recabar opiniones, con el fin de contribuir a mejorar la utilidad de los instrumentos de negocio electrónico de la Oficina y proporcionar a los usuarios la mejor experiencia posible al interactuar con la Oficina.

La satisfacción de los usuarios se evaluará periódicamente para monitorizar la tendencia observada en 2018 de un índice de satisfacción de los usuarios altamente estable, del 89 % en el caso de los servicios de la Oficina y los servicios de atención al cliente y de más del 90 % en el caso de las marcas de la Unión Europea y los dibujos y modelos comunitarios (DMC) (92 y 91 %, respectivamente). Sobre la base de los resultados, también se tomarán las medidas adecuadas.

El Programa de los Usuarios Clave ya está plenamente operativo y en 2019 seguirá aportando sus beneficios en el ámbito de la gestión eficaz de la PI: utilización de medios electrónicos de comunicación, solicitudes de MUE y de DMC sin irregularidades, y utilización de la Enforcement Database (EDB). En 2018, se ha alcanzado el objetivo de más de seiscientos usuarios del programa, lo que representa más del 45 % de las actividades relacionadas con las marcas, dibujos y modelos de la Oficina. En 2019, la Oficina seguirá desarrollando la comunicación proactiva y ampliará las formas modernas de interacción, como la función del chat en línea en las presentaciones de solicitudes electrónicas de MUE y de DMC para los Usuarios Clave.

Además de las iniciativas de autoservicio, y basándose en la experiencia positiva de 2018, el programa de actividades de promoción centradas en el uso eficiente de los sistemas de

MUE y de DMC continuará en beneficio de la comunidad de usuarios. Se consolidarán las sinergias con las actividades educativas de la Oficina y de otras partes interesadas.

El creciente uso de la información de los clientes y de las nuevas tecnologías es una oportunidad que debe explorarse para ayudar a los solicitantes ocasionales o a las pymes a utilizar el sistema de manera eficiente y sin errores para satisfacer sus necesidades empresariales. Los resultados del proyecto Maximise HDB Usage (maximizar el uso de la HDB) parecen muy prometedores, aunque los beneficios completos no se podrán calcular hasta finales de 2019. Además, el uso del Configurador de Productos y Servicios aumenta continuamente a medida que los usuarios descubren los beneficios y los integran en el proceso de las solicitudes. El incremento en los índices de clasificación automática y de reconocimiento de términos es más que satisfactorio y se espera que siga aumentando.

El Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea («el Centro») proporciona a la EUIPO traducciones administrativas y de PI. Habida cuenta de los rápidos cambios y de los avances tecnológicos altamente innovadores que se producen actualmente en el ámbito lingüístico, es necesario que el modelo empresarial del Centro evolucione. El Centro ha reconocido la necesidad de emprender un programa de profunda transformación destinado a lograr su transformación digital. En este contexto, la Oficina apoyará activamente al Centro en la implementación de proyectos técnicos con el objetivo final de recibir servicios de mayor calidad y más rentables, así como un servicio lingüístico más centrado en el cliente.

## **Proyectos del PE 2020 relativos a la calidad de los servicios que se desarrollarán en 2019**

### ***Proyecto «Servicios al cliente sostenibles»***

El objetivo de este proyecto es desarrollar los servicios al cliente de una manera sostenible utilizando soluciones de autoservicio de valor añadido que permitan a los usuarios obtener todo el apoyo y la orientación necesarios en línea. El proyecto adopta un enfoque de servicios orientados al cliente en el que las comunicaciones entre la Oficina y sus usuarios son más proactivas que reactivas y se basan en un uso sistemático y eficiente de los datos recopilados sobre el comportamiento de los usuarios, a fin de definir las acciones y evaluar su impacto y eficacia. En 2018 se ha rediseñado el portal de servicios al cliente con el objetivo de facilitar y agilizar el acceso a la información a los usuarios. Estas mejoras incluyen nuevas preguntas frecuentes y páginas de ayuda para los titulares de marcas, dibujos y modelos. Se ha mejorado la orientación a los usuarios con nuevas funciones en el User Area, como las alertas proactivas. En 2019, el proyecto tendrá como objetivo supervisar los resultados y beneficios de los logros alcanzados hasta la fecha y explorar nuevas oportunidades con el fin de mejorar la experiencia del cliente con las soluciones en línea y de autoservicio.

### ***Proyecto «Gestión de comunicación multilingüe»***

Uno de los beneficios de este proyecto era aportar las ventajas de la tecnología a los flujos de trabajo lingüísticos de la Oficina. Esto está en consonancia con la transformación digital que llevará a cabo el Centro. En 2018, la Oficina puso en marcha un servicio de traducción

automática para las resoluciones de las Salas de Recurso mediante la aplicación «Jurisprudencia eSearch» en colaboración con la Comisión Europea. En 2019, es probable que los beneficios esperados para los clientes de la EUIPO aumenten significativamente con la incorporación de nuevos tipos de resoluciones y pares de idiomas, así como con la puesta en marcha por parte de la Comisión de motores de traducción automática neuronales mejorados.

Como continuación de los ahorros en traducción logrados en 2018, se espera que en 2019 se produzca una reducción progresiva de los costes de traducción y un aumento de la calidad y la coherencia de las comunicaciones multilingües de la Oficina mediante el uso de la infraestructura tecnológica lingüística desplegada por el proyecto.

Tras la puesta en marcha de la terminología multilingüe de la Oficina en materia de PI en 2018, está previsto añadir nuevos términos en 2019. Por último, sobre la base de los productos suministrados por el proyecto, la Oficina explorará nuevos escenarios empresariales apoyados por el uso de tecnologías lingüísticas basadas en redes neuronales y la explotación de conjuntos de datos multilingües amplios y de alta calidad.

## **Proyectos de PE 2020 en el marco del «E3U»: Programa de examen eficiente y capacitación de los usuarios que se desarrollará en 2019**

### ***Proyecto «Comprobación lingüística automática»***

Este proyecto tiene por objeto contribuir a la mejora de la coherencia y la transparencia del proceso de examen. El proyecto proporciona una herramienta que ayudará a los examinadores de MUE a averiguar el significado en veintitrés lenguas de cualquier denominación que contenga elementos verbales, mejorando así la eficacia y la coherencia del examen de los motivos de denegación absolutos. En 2018, el equipo del proyecto se centró en la implementación de la herramienta en las cinco lenguas oficiales de la Oficina (DE, ES, FR, EN, IT). Durante 2019, la herramienta se ampliará con el objetivo de proporcionar a los examinadores las veintitrés lenguas en el primer trimestre de 2020, a más tardar.

### ***Proyecto «Ayuda al examen de motivos de denegación absolutos»***

La implantación de un repositorio de examen de marcas, dibujos y modelos se realizó en el tercer trimestre de 2018. La herramienta de ayuda al examen de motivos de denegación absolutos, que estará conectada al IP Tool y que incorpora un enlace al repositorio de examen de marcas, dibujos y modelos, entrará en funcionamiento a finales del segundo trimestre de 2019 y proporcionará más información a los examinadores para el examen de motivos de denegación absolutos, así como un editor de redacción para enviar objeciones y resoluciones de una manera más eficaz. Con el lanzamiento, y continuando en el tercer trimestre, los examinadores de los motivos de denegación absolutos recibirán formación en el uso de la herramienta. En el cuarto trimestre de 2019, se pondrá en línea un tutorial sobre ambas herramientas con el fin de ayudar a los examinadores actuales y futuros a dominar las herramientas.

### ***Proyecto «Ayuda al examen de los motivos de denegación relativos»***

Este proyecto tiene por objeto proporcionar a los examinadores un conjunto de herramientas más completo, basado en las herramientas existentes de examen de los motivos de denegación relativos, e información básica. Esto redundará en poder redactar de manera más eficiente las resoluciones sobre motivos de denegación relativos. El proyecto consta de tres líneas de trabajo. La primera línea de trabajo radica en la creación de un «comparador de productos y servicios» que simplifique y apoye la comparación de productos y servicios al redactar la resolución. La segunda línea de trabajo se centra en el desarrollo de una plataforma única en la que los examinadores puedan ver toda la información necesaria para abordar un caso y, a continuación, formular una estrategia clara antes de la redacción. Estas dos líneas de trabajo se pusieron en marcha en 2018, según lo previsto, lo que permitió aumentar la coherencia y la eficiencia del proceso de examen. Se prevé que la tercera línea de trabajo se termine en 2019, y esté dedicada a la creación de una herramienta de redacción para las resoluciones basadas en motivos de denegación relativos.

Además, tras haber consultado a los examinadores al utilizar las herramientas en la producción, el equipo del proyecto determinó nuevas características que podrían añadirse a las herramientas y que generarían nuevos beneficios para los usuarios. Por lo tanto, se aprobó una cuarta línea de trabajo nueva con el objetivo de mejorar dichas características dentro del «comparador de productos y servicios», así como la herramienta de ayuda al examen de los motivos de denegación relativos. Este trabajo continuará en 2019.

### ***Proyecto «Ayuda al examen de dibujos y modelos»***

En 2018 se puso en marcha un nuevo proyecto, «Ayuda al examen de dibujos y modelos», que no estaba previsto originalmente en el marco del programa «E3U». La idea es aprovechar los conocimientos, la experiencia y las herramientas desarrolladas para los otros dos proyectos (en particular, la herramienta de ayuda al examen de motivos de denegación absolutos). Este proyecto también proporcionará herramientas que ayudarán a realizar un examen más eficaz de las solicitudes de DMC y apoyará la redacción de las objeciones y denegaciones en dibujos y modelos, así como la redacción de las resoluciones de nulidad. A lo largo de 2019 se trabajará en los respectivos resultados.

## **CONTENCIOSOS EN MATERIA DE PI**

La defensa de alta calidad de las resoluciones y la práctica de la Oficina ante los órganos jurisdiccionales seguirá siendo una prioridad, en particular a través del fomento de una relación de trabajo estructurada con las Salas de Recurso, la puesta en común de conocimiento, y el mantenimiento de un índice elevado de confirmación. Los recursos ante el Tribunal General representan una parte importante de la actividad del Tribunal General y del Tribunal de Justicia, con más de un tercio y un quinto, respectivamente, del número total de casos presentados ante ambas jurisdicciones. Tras el establecimiento, en 2017, de una oficina de enlace en Luxemburgo con el objetivo de contener la inversión necesaria en contenciosos sin poner en peligro su calidad, en 2019 la Oficina pondrá en marcha un programa de actividades centrado en la oficina de enlace y destinado a promover el intercambio de conocimientos en materia de PI con las partes interesadas institucionales,



académicas y de los usuarios sobre la base de ese ámbito. A través del recientemente creado Equipo para la Protección de la Propiedad Intelectual (TIPP, *Team for Intellectual Property Protection*), la Oficina reforzará también sus actividades relacionadas con la protección y el cumplimiento de los derechos de PI distintos de las marcas y los dibujos y modelos, como los nombres de dominio, los derechos de autor, la falsificación, las mercancías en tránsito o la lucha contra las estafas, entre otros.

La Oficina también asiste al servicio jurídico de la Comisión al exponer la posición de la Oficina en las peticiones de decisión prejudicial relativas a marcas, dibujos y modelos e indicaciones geográficas. Además, se hará seguir a los Círculos de Conocimiento, la Oficina en su conjunto, las oficinas de la PI y los usuarios la información respecto a la jurisprudencia importante, mediante actividades de convergencia y cursos de formación.

## **GESTIÓN DE LOS RECURSOS SOBRE PI**

Las Salas de Recurso tienen competencia para pronunciarse sobre los recursos interpuestos contra las resoluciones en primera instancia en relación con las marcas de la Unión Europea y los dibujos y modelos comunitarios registrados. En el contexto de la volatilidad experimentada en las solicitudes de MUE, que también afecta a las solicitudes de recurso, en 2019 las Salas de Recurso seguirán esforzándose por garantizar procedimientos de recursos eficaces y de alta calidad, así como resoluciones coherentes en beneficio de los usuarios y del sistema de marcas, dibujos y modelos de la UE.

Al igual que en el pasado, las Salas de Recurso proseguirán sus esfuerzos para racionalizar los procedimientos de recurso y garantizar la transparencia y la previsibilidad. Con este fin, el Círculo de Conocimiento «Procesos de recurso» revisa y examina, regularmente, las diferentes áreas de los procedimientos de recurso y propone nuevas prácticas procesales alineadas. Mediante el «Proyecto de aseguramiento de la coherencia y la consistencia», iniciado en abril de 2018, continuarán los esfuerzos para velar por la previsibilidad y la seguridad jurídica en la interpretación y aplicación de los reglamentos. A este respecto, la Sala Ampliada, que recibe un número creciente de casos, seguirá desempeñando un papel importante.

Además, las Salas de Recurso ofrecen a sus usuarios un enfoque de resolución efectiva de litigios, analizando cada caso según sus circunstancias particulares y sugiriendo la herramienta de resolución de litigios más eficaz, las resoluciones de un único miembro, las audiencias orales, la mediación y la conciliación. Además, las partes y las autoridades nacionales tienen la posibilidad de solicitar procedimientos de recurso acelerados en casos excepcionalmente urgentes en los que un retraso podría dar lugar a un riesgo grave de perjuicio si el recurso no se tramita de manera prioritaria.

En 2019, las Salas de Recurso proseguirán sus esfuerzos para promover la cooperación y la coordinación en cuestiones relacionadas con los procedimientos comunes de recurso en el marco de la recientemente creada Red Interinstitucional de Procedimientos de Recurso (IAAPN, *Inter-Agency Appeal Proceedings Network*). El objetivo de esta red es compartir conocimientos e identificar las mejores prácticas con vistas a mejorar la resolución de litigios en beneficio de las partes interesadas.

Además, las Salas de Recurso lanzarán, en 2019, un estudio como apoyo en la toma de

resoluciones informadas que deben tener en cuenta las expectativas de los usuarios y las realidades del mercado.

En el contexto de un ciclo de mejora continua, el aseguramiento de la calidad y la supervisión del rendimiento permitirán, en particular, que la Secretaría de las Salas de Recurso y el Servicio de Apoyo al Conocimiento y la Información controlen la calidad de los datos jurídicos, a fin de proporcionar información precisa a los usuarios en las bases de datos de la Jurisprudencia eSearch plus y eSearch.

## **Línea de acción 6 — Refuerzo del sistema de propiedad intelectual**

### ***Programa de Trabajo del Observatorio***<sup>8</sup>

El Reglamento (UE) n.º 386/2012 encomienda a la EUIPO una amplia gama de tareas que atañen a la investigación, la comunicación, la difusión de buenas prácticas y el apoyo a la protección de todo tipo de derechos de propiedad intelectual. Para llevar a cabo estas tareas, la Oficina cuenta con el apoyo de la red del Observatorio, integrada por representantes de los sectores público y privado, así como de asociaciones de la sociedad civil. Como se indica en el Reglamento n.º 386/2012, artículo 8, la Comisión Europea llevó a cabo en 2017 una evaluación<sup>9</sup> de la aplicación del Reglamento, analizando su pertinencia, eficacia, eficiencia, coherencia, utilidad, complementariedad y valor añadido de la UE. Los resultados de esta evaluación se han tenido en cuenta en la planificación de las actividades futuras.

El plan plurianual del Observatorio 2014-2018 ha servido de base para el programa de trabajo anual del Observatorio en los años anteriores y, con el fin de alinear la planificación estratégica del Observatorio con la planificación global de la Oficina, el plan plurianual del Observatorio se prorrogará por otros dos años.

El eje del plan plurianual ampliado está constituido por los tres principales objetivos del Observatorio:

- aportar hechos y datos contrastados para su empleo en la formulación de políticas de propiedad intelectual eficaces por parte de los responsables de su ejecución;
- crear herramientas y recursos para intensificar la lucha contra la vulneración de los derechos de PI;
- fomentar la concienciación respecto a la PI y los efectos negativos de la falsificación y la piratería.

Las actividades del Observatorio que se desarrollarán en 2019 en el marco de la ampliación del programa plurianual se detallan en el apéndice 9 del presente Programa de Trabajo.

---

<sup>8</sup> Los detalles relativos a las actividades del Observatorio se recogen en el apéndice 9, titulado «Programa de trabajo del Observatorio».

<sup>9</sup> [Evaluación de la aplicación del Reglamento n.º 386/2012](#) - Informe final – Agosto de 2017



## **APOYO AL SISTEMA DE PI**

La Oficina organiza, semanalmente, los seminarios web de los martes sobre temas de interés relacionados con la propiedad intelectual, que se emiten desde la EUIPO en Alicante. Los seminarios web han demostrado ser eventos muy exitosos con una media de 7 000 espectadores al año. En 2019, la Oficina ampliará los seminarios web a otros derechos de PI (indicaciones geográficas, secretos comerciales, observancia de los derechos de PI, o derechos de autor) y tiene previsto organizarlos en las oficinas de propiedad intelectual de la UE para contribuir a los esfuerzos comunes de formación dentro de la red.

Proseguirán los esfuerzos para aumentar el número de memorandos de entendimiento con las universidades y las diversas formas de cooperación a fin de garantizar una esfera de influencia más amplia del programa Pan-European Seal, y de promover la concienciación respecto a la PI entre la comunidad académica de la EUIPO. En 2019, el Pan-European Seal Talent Bank seguirá ofreciendo una plataforma de prácticas y ofertas de trabajo para los antiguos trabajadores en prácticas del Pan-European Seal, allanando así el camino a los nuevos profesionales de la PI.

El Doctorado conjunto «EIPIN-Innovation Society» en PI, financiado con una beca de Horizonte 2020, pasará a la fase de implementación. Como miembro asociado, la EUIPO acogerá, en 2019, cuatro investigadores noveles (ESR, *Early Stage Researchers*), por una duración de hasta seis meses. Durante este período, funcionarios de alto rango de la EUIPO serán designados para apoyar a los ESR en sus temas de investigación.

### **Proyectos del PE 2020 relativos al apoyo al sistema de propiedad intelectual que se desarrollarán en 2019**

#### ***Proyecto «Portal de aprendizaje electrónico — próxima generación»***

Este proyecto contempla el desarrollo de una herramienta dinámica y robusta que proporcionará un entorno de aprendizaje con un contenido en línea de la más alta calidad. Tras la finalización de las fases de análisis y desarrollo, durante 2019 el portal se pondrá en marcha en dos fases diferentes, para ofrecer un portal de aprendizaje de alta calidad que cubra las marcas y los dibujos y modelos y que sea accesible en todo momento, apoyado por la tecnología de las tabletas, y con funcionalidades adicionales para que el aprendizaje sea más atractivo, intuitivo y agradable.

#### ***Proyecto «Premios DesignEuropa»:***

El sistema de premios, cuya celebración está prevista cada dos años, tiene por objetivo fomentar la concienciación pública respecto al sistema de dibujos y modelos comunitarios registrados, y reconocer simultáneamente la innovación, la creatividad y la excelencia en la gestión de la PI de los usuarios del sistema. Durante 2019 se iniciará el trabajo preparatorio para la tercera y última edición del sistema de premios durante el actual Plan Estratégico. Incorporará las lecciones aprendidas de las ediciones anteriores de los premios (Milán 2016 y Varsovia 2018).

**Proyecto «Plataforma 2020 para la observancia del cumplimiento de los DPI en la UE»**

A principios de 2019 se pondrá en marcha el nuevo portal de observancia de la PI. Con esta herramienta, los titulares de derechos y las autoridades policiales y aduaneras tendrán un punto de entrada único para acceder a las herramientas para la observancia de los derechos de PI (EDB, ACIST y ACRIS). El objetivo es permitir a los titulares de derechos y a sus representantes legales gestionar las marcas y los dibujos y modelos «desde la presentación hasta la ejecución de los derechos». El objetivo de la plataforma es cubrir a tantas autoridades competentes como sea posible dentro de la UE. Por lo que se refiere a ACRIS, la base de datos contiene información sobre los procedimientos de infracción incoados por titulares de derechos de la UE en terceros países. En 2019, la base de datos se seguirá desarrollando con características adicionales para poder utilizarla como una plataforma de comunicación eficaz entre los servicios de la Comisión (responsables políticos) y las partes interesadas de la UE, también en relación con la revitalización de la «Red de delegaciones de la UE en materia de PI» (*EU Delegation IP Network*) y la aplicación de los programas «IP Key».

Se procurará seguir ampliando el número de usuarios y aumentar el uso de las diferentes funciones del próximo portal de observancia de la PI, en particular por parte de las fuerzas policiales y aduaneras de primera línea. Los datos recibidos sobre las incautaciones de PI en el ámbito de la UE (fronteras y mercado interior) a través de esta herramienta servirán como un recurso útil para investigar e informar sobre las tendencias de la falsificación.

Tras la firma de un memorando de entendimiento con la DG Fiscalidad y Unión Aduanera de la Comisión Europea para desarrollar conjuntamente el nuevo sistema electrónico oficial de la UE para gestionar las solicitudes de intervención (presentación, ampliación y modificación), 2019 será el año de su definición y desarrollo. Este sistema, basado en la EDB, estará disponible también en el portal del comerciante de la UE y se convertirá en el sistema de gestión de solicitudes de intervención (*AFA, Application for Action*) para todos los Estados miembros, coexistiendo con los sistemas nacionales.

**Proyecto «Centro de Formación de la Red Europea de Marcas, Dibujos y Modelos»**

Con este proyecto se pretende crear un nuevo curso de formación sobre marcas, dibujos y modelos dirigido específicamente a profesionales de la PI. El proyecto pretende contribuir a la mejora del apoyo prestado por los profesionales de la PI a las empresas de la UE y, de este modo, garantizar un mejor funcionamiento de los sistemas de registro de marcas, dibujos y modelos gestionados por la Oficina. La primera edición del Programa de Educación sobre Marcas, Dibujos y Modelos de la EUIPO concluirá en junio de 2019. El ciclo de revisión de las normas de gobierno y del programa de estudios precederá al inicio de la segunda fase del proyecto, que se desarrollará desde septiembre de 2019 hasta junio de 2020.

## **Proyectos del PE 2020 relativos al programa de reforma legislativa que se desarrollarán en 2019**

### ***Proyecto «Actualización de las Directrices»***

El proyecto tiene por objeto garantizar el cumplimiento de los mandatos de reforma legislativa sin reducir la calidad de las Directrices, y beneficiar a los usuarios en términos de previsibilidad y transparencia en sus relaciones con la EUIPO mediante la difusión de conocimientos entre las partes interesadas de la Oficina. El resultado final de este proyecto, en combinación con las Directrices de nueva generación, será la publicación durante el primer semestre de 2019 de las Directrices actualizadas traducidas en formato HTML.

### ***Centro de Mediación: Proyecto «Análisis de impacto»***

Este análisis de impacto se diseñó para evaluar la viabilidad de crear un centro de mediación en la EUIPO. La Oficina examinó el valor añadido de la resolución alternativa de litigios (ADR, *Alternative Dispute Resolution*) desde la perspectiva del usuario y operativa. Los elementos clave del estudio incluían un análisis del marco jurídico, el panorama de la ADR, las necesidades de los usuarios de la Oficina y las estrategias europeas. Tras el análisis de impacto, en 2018 se presentó un estudio de viabilidad en el que se evaluaban diferentes modelos. Sobre la base de las conclusiones del estudio de viabilidad, la Oficina evaluará la implantación de un centro piloto de mediación y servicios de negociación asistida.

### ***Proyecto «Apoyo a la transposición de la Directiva»***

Este proyecto tiene por objeto establecer un marco para la cooperación y la prestación de asistencia técnica a las Oficinas nacionales en la transposición de la Directiva<sup>10</sup>, en la medida en que se solicite y respetándose plenamente las distintas competencias y responsabilidades de la Comisión Europea y de los Estados miembros. En 2019, las actividades relativas a este proyecto se concentrarán en la identificación de las necesidades y preferencias relacionadas con la convergencia, las herramientas y otras modalidades de ayuda adicionales posteriores a la adopción de la legislación.

### ***Proyecto «Actos delegados y de ejecución»***

A modo de actividad posterior al proyecto, las mejoras introducidas por los actos delegados y de ejecución en materia de claridad, codificación, eficiencia, seguridad jurídica y modernización serán evaluadas por nuestros usuarios y por el personal a partir de 2019 a través los canales consolidados existentes (encuestas).

\* En caso de discrepancias entre las distintas versiones lingüísticas, se considerará correcta la versión en inglés.

<sup>10</sup> Directiva (UE) 2015/2436 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2015, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros en materia de marcas (DO L 336 de 23.12.2015).

## **APÉNDICE 1 — Principales supuestos en cuanto a volúmenes**

### **Supuestos relativos a las MUE**

En 2019, la Oficina espera recibir un total de 158 565 solicitudes de MUE: 133 465 directamente y 25 100 a través de la OMPI. Se estima un aumento del número de solicitudes directas de MUE (4,2 %) en comparación con las estimaciones para 2018. Se espera que los volúmenes de presentación con respecto a los registros internacionales sean los mismos que en 2018. Según las previsiones, el crecimiento global de las solicitudes de marca presentadas en 2019 en comparación con la estimación para 2018 será del 3,5 %.

Se prevé que las solicitudes internacionales presentadas en la Oficina alcancen la cifra de 10 119.

Se estima que el uso de la herramienta e-filing de presentación electrónica se mantendrá en su nivel elevado actual. Se espera que el 99,5 % del total de solicitudes directas de MUE lleguen a la Oficina por vía electrónica.

Del total de solicitudes directas de MUE, en torno al 3,7 % no prosperarán debido a la imposibilidad de asignar una fecha de presentación (p. ej., por no haberse pagado la tasa de solicitud). Por lo tanto, 153 627 solicitudes pasarán a la fase de examen. De ellas, algunas se rechazarán o retirarán en esta fase, mientras que otras se someterán a oposición en una fase posterior. Finalmente, se espera que se registren 143 105 MUE.

Se estima que se presentarán 19 004 oposiciones, lo que representa un incremento del 3,5 % con respecto a 2018. Se cerrarán el mismo número de expedientes de oposición, en su mayoría (en torno a dos tercios), mediante acuerdo entre las partes. La Oficina emitirá 6 810 resoluciones de oposición.

Debido al incremento de la cifra global de marcas en el Registro, la Oficina prevé un aumento constante de las presentaciones de solicitudes de anulación hasta alcanzar las 2 148. Como reflejo de la situación actual de equilibrio, se cerrará un número igual de expedientes de anulación (2 148), de los cuales 1 289 serán por la toma de una resolución en cuanto al fondo.

Se estima que la cifra de inscripciones de MUE será levemente superior en 2019, en concreto, 77 839.

Una MUE tiene una validez de 10 años y puede renovarse indefinidamente por periodos de 10 años. La Oficina espera que se renueve un 52 % de las MUE que reúnen las condiciones necesarias para la primera renovación en 2019. Asimismo, se prevé que el 62 % de las marcas con una fecha de presentación de hace 20 años (renovadas hace 10 por primera vez) se renovarán en una segunda ocasión.

### **Supuestos relativos a los dibujos y modelos**

En 2019, la Oficina espera recibir un total de 114 731 presentaciones de solicitudes de dibujos y modelos: 98 302 directamente y 16 568 a través de la OMPI. Lo que da lugar a un aumento del 2,4 % de las presentaciones directas. Se espera que los volúmenes de presentación relativos a los registros internacionales de dibujos y modelos sean los mismos que en 2018.

Se estima que en torno al 97,5 % de las presentaciones de solicitudes directas de dibujos y

modelos se efectuará por vía electrónica.

En torno al 2,5 % de las presentaciones de solicitudes directas recibidas se retira o rechaza durante la fase de examen, mientras que el resto llega a la fase de registro. Un 13,5 % de los dibujos y modelos recibidos se demora a petición del solicitante. El resto se publica de inmediato.

Por lo que respecta a los DMC, se estima que el porcentaje de primeras renovaciones se mantendrá constante en un 52 % y el de segundas renovaciones en un 60 %. Los DMC registrados en 2004 y renovados dos veces ya se pueden renovar por tercera vez. Se espera que el 60 % de estos DMC renovados por segunda vez se renueven por tercera vez en 2019.

Se espera que la primera tasa de renovación de DMC internacionales sea del 57 %, y de la segunda, de un 60 %.

Con arreglo a las tendencias consistentes a largo plazo, se prevé que la cifra de solicitudes de nulidad de DMC presentadas ascienda a 496 en 2019, de las que 328 se cerrarán mediante resolución durante el mismo ejercicio.

Por último, se espera que el número de solicitudes de inspección (relacionadas tanto con MUE, como con DMC) alcance la cifra de 5 000.

MUE	2017	2018 Estimación	2019 Previsión
<b>Solicitudes presentadas (directas + registros internacionales)</b>			
Todas las solicitudes presentadas	146 430	153 217	158 565
Total de clases presentadas	375 949	383 043	396 413
<b>Presentaciones directas</b>			
Presentaciones directas	121 550	128 117	133 465
% con la herramienta e-filing de presentación electrónica	99,35 %	99,50 %	99,50 %
% presentado con la herramienta Fast Track	34,99 %	38,70 %	40,00 %
% publicadas como Fast Track	25,46 %	30,20 %	31,21 %
Número de solicitudes de MUE presentadas con 1 clase	46 007	48 493	50 517
Número de MUE presentadas con 2 clases	28 289	29 817	31 062
Número de MUE presentadas con 3 o más clases	47 178	49 808	51 888
Promedio de clases por solicitud de MUE presentada	2,59	2,50	2,50
Total de número de clases presentadas	314 381	320 293	333 663
<b>Presentaciones de registros internacionales (RI)</b>			
Presentaciones de RI	24 880	25 100	25 100
Número de RI presentados con 1 clase	10 950	11 047	11 047
Número de RI presentados con 2 clases	4 867	4 910	4 910
Número de RI presentados con 3 o más clases	9 063	9 143	9 143
Promedio de clases por solicitud de RI presentada	2,47	2,50	2,50
Total de número de clases presentadas	61 568	62 750	62 750
<b>Tramitadas (directas + registros internacionales)</b>			
Examinadas	142 335	148 820	153 627
Publicadas	136 535	143 004	147 996
Registradas	128 355	138 278	143 105
<b>Renovaciones (directas + registros internacionales)</b>			
Todas las renovaciones	48 038	49 045	52 050
Primeras renovaciones	39 079	39 440	40 870
% de primeras renovaciones	51,75 %	52,00 %	52,00 %
Segundas renovaciones	8 959	9 605	11 180

% de segundas renovaciones	66,53 %	63,00 %	62,00 %
% a través de la renovación en línea	99,22 %	99,50 %	99,50 %

#### Oposiciones (directas + registros internacionales)

Todas las solicitudes presentadas	18 596	18 363	19 004
% oposiciones con la herramienta e-filing de presentación electrónica	94,49 %	95,00 %	95,00 %
Número de resoluciones	6 672	6 580	6 810

#### Anulaciones (directas + registros internacionales)

Todas las solicitudes presentadas	1 821	2 018	2 148
Número de resoluciones	727	1 211	1 289

#### Inscripciones (directas + registros internacionales)

Todas las inscripciones	64 131	74 132	77 839
-------------------------	--------	--------	--------

#### Solicitudes internacionales

Todas las solicitudes presentadas	8 736	9 857	10 119
-----------------------------------	-------	-------	--------

DMC	2017	2018 Estimación	2019 Previsión
-----	------	--------------------	-------------------

#### Solicitudes presentadas (directas + DMC internacionales)

Todas las solicitudes presentadas	109 887	112 469	114 731
-----------------------------------	---------	---------	---------

#### Presentaciones directas

Presentaciones directas	95 959	96 040	98 302
% con la herramienta e-filing	97,01 %	97,50 %	97,50 %
% presentado como Fast Track	25,24 %	27,00 %	27,00 %
% registrado como Fast Track	17,04 %	19,00 %	19,00 %
Aplazadas	12 556	13 047	13 354

#### Presentaciones de DMC internacionales

Presentaciones de DMC internacionales	13 928	16 429	16 429
---------------------------------------	--------	--------	--------

#### Promedio de dibujos y modelos por solicitud

Promedio de DMC por solicitud (directas + DMC internacionales)	3,71	3,7	3,7
--	------	-----	-----

#### Tramitadas (directas)

Examinadas	96 433	96 040	98 302
Publicadas	92 589	94 211	96 430
Registradas	94 023	93 610	95 814

#### Renovaciones (directas)

Todas las renovaciones	62 633	71 807	72 476
Primeras renovaciones	41 392	42 794	43 174
% de primeras renovaciones	52,58 %	52,00 %	52,00 %
Segundas renovaciones	21 108	21 949	20 305
% de segundas renovaciones	59,37 %	60,00 %	60,00 %
Terceras renovaciones	133	7 064	8 998
% de segundas renovaciones	82,50 %	60,00 %	60,00 %

#### Inscripciones (directas)

Todas las inscripciones	10 220	9 626	10 107
-------------------------	--------	-------	--------

#### Nulidades (directa)

Todas las solicitudes presentadas	425	404	496
Número de resoluciones	229	312	328

<b>Recursos</b>	<b>2017</b>	<b>2018 Estimación</b>	<b>2019 Previsión</b>
Todas las solicitudes presentadas	2 761	2 675	2 768
<a href="#">Número de resoluciones</a>	<a href="#">2 694</a>	<a href="#">2 738</a>	<a href="#">2 793</a>
Asuntos interpuestos ante el Tribunal General	296	290	300
Asuntos interpuestos ante el Tribunal de Justicia	54	50	50

<b>Consultas públicas</b>	<b>2017</b>	<b>2018 Estimación</b>	<b>2019 Previsión</b>
Todas las solicitudes presentadas	6 023	5 500	5 000

\* En caso de discrepancias entre las distintas versiones lingüísticas, se considerará correcta la versión en inglés.

## **APÉNDICE 2 — Carta de Servicios**

En las siguientes tablas se muestran las normas de servicio que la Oficina pretende aplicar en 2019. Los resultados se publicarán trimestralmente en el sitio web de la Oficina.

Como en años anteriores, los compromisos de la Oficina se agrupan en tres grandes secciones: puntualidad, accesibilidad y calidad. Tras un proceso exhaustivo de revisión y simplificación en 2018, con el fin de aumentar la claridad y la eficiencia, los cambios para 2019 se centrarán en dos áreas: aumentar el número de casos considerados para los informes de puntualidad y garantizar que los controles de calidad estén más en consonancia con las percepciones de los usuarios.

En línea con el compromiso del PE 2020 de responder al 100 % de los casos siempre que sea factible y esté económicamente justificado, el indicador de accesibilidad «Respuesta a las quejas», cambia el universo de casos de su cálculo para incluir el 100 % de las quejas.

En el primer trimestre de 2018 se puso en marcha un nuevo sistema de control de calidad para mejorar aún más la calidad de los productos de la Oficina. Los indicadores de calidad ahora miden el porcentaje de casos comprobados como parte de los controles de calidad internos que cumplen los criterios de calidad. Este cambio fomenta el ajuste con los controles de calidad llevados a cabo por los grupos externos de control de la calidad de las partes interesadas y se traduce en una reducción del número de indicadores de diez a cinco que se centran en los principales productos de la Oficina (MUE, oposición, cancelación, DMC y nulidad).

Para cada indicador, se han definido tres niveles de compromiso: «Excelencia» (el nivel que tratamos de alcanzar), «Cumplimiento» (considerado aceptable) y «Necesidad de actuación» (indica que la Oficina necesita adoptar medidas para mejorar la actuación hasta el nivel de «Cumplimiento»). Además, cada vez que un indicador se encuentra en «Necesidad de actuación», la Oficina analiza la situación y publica la explicación y las acciones tomadas para volver a «Cumplimiento» en el sitio web.



## Calidad

		Niveles de compromiso 2019		
		Excelencia	Cumplimiento	Necesidad de actuación
% de casos conformes con los criterios de calidad (sin errores críticos)	Resoluciones por motivos absolutos	>99 %	Del 99 % al 94 %	<94 %
	Resoluciones de oposición	>99 %	Del 99 % al 94 %	<94 %
	Resoluciones de anulación	>99 %	Del 99 % al 94 %	<94 %
	Registro de DMC	>99 %	Del 99 % al 94 %	<94 %
	Resoluciones de nulidad de DMC	>99 %	Del 99 % al 94 %	<94 %

## Puntualidad

		Niveles de compromiso 2019			
		Univ.	Excelencia	Cumplimiento	Necesidad de actuación
Fast Track (vía rápida)					
MUE	Publicación	100 %	<15 días laborables	De 15 a 20 días laborables	>20 días laborables
	Registro	100 %	<4 meses	De 4 a 5 meses	>5 meses
DMC	Registro	100 %	<2 días laborables	De 2 a 3 días laborables	>3 días laborables

		Niveles de compromiso 2019			
		Univ.	Excelencia	Cumplimiento	Necesidad de actuación
Presentación directa de MUE					
Sin irregularidades	Publicación	99 %	<1 mes	De 1 a 2 meses	>2 meses
	Registro	99 %	<5 meses	De 5 a 6 meses	>6 meses
Con irregularidades	Primera acción	99 %	<1 mes	De 1 a 2 meses	>2 meses

		Niveles de compromiso 2019			
		Univ.	Excelencia	Cumplimiento	Necesidad de actuación
Registros internacionales					
Sin irregularidades	Registro	99 %	<6 meses	De 6 a 7 meses	>7 meses
Con irregularidades	Primera acción	99 %	<1 mes	De 1 a 2 meses	>2 meses

		Niveles de compromiso 2019			
		Univ.	Excelencia	Cumplimiento	Necesidad de actuación
DMC					
DMC	Primera acción	99 %	<10 días laborables	De 10 a 15 días laborables	>15 días laborables
	Registro	99 %	<10 días laborables	De 10 a 15 días laborables	>15 días laborables

		Niveles de compromiso 2019			
		Univ.	Excelencia	Cumplimiento	Necesidad de actuación
<i>Inter partes</i>					
MUE	Resoluciones de oposición	99 %	<2 meses	De 2 a 4 meses	>4 meses
	Resoluciones de anulación	99 %	<3 meses	De 3 a 5 meses	>5 meses
DMC	Resoluciones de nulidad	99 %	<2 meses	De 2 a 4 meses	>4 meses

		Niveles de compromiso 2019			
		Univ.	Excelencia	Cumplimiento	Necesidad de actuación
Finanzas					
Plazo medio de pago		100 %	<15 días laborables	De 15 a 20 días laborables	>20 días laborables

		Niveles de compromiso 2019			
		Univ.	Excelencia	Cumplimiento	Necesidad de actuación
Recursos					
Resoluciones <i>ex parte</i>		85 %	<6 meses	De 6 a 12 meses	>12 meses
Resoluciones <i>inter partes</i>		85 %	<6 meses	De 6 a 12 meses	>12 meses
Desde el vencimiento del periodo de revisión en primera instancia a la admisión por las Salas — <i>ex parte</i>		98 %	<21 días	De 21 a 42 días	>42 días
Desde el vencimiento del plazo de presentación a la admisión por las Salas — <i>inter partes</i>		98 %	<35 días	De 35 a 70 días	>70 días
Desde el vencimiento del plazo de presentación de una dúplica a la admisión por las Salas — DMC		98 %	<35 días	De 35 a 70 días	>70 días

## Accesibilidad

	Niveles de compromiso 2019			
	Univ.	Excelencia	Cumplimiento	Necesidad de actuación
Llamadas telefónicas al servicio de atención telefónica/línea de atención del negocio electrónico (e-business)	99 %	<16 segundos	De 16 a 20 segundos	>20 segundos
Mensajes de correo electrónico respondidos por el Centro de Información	99 %	<3 días laborables	3 días laborables	3 días laborables
Respuesta a quejas	100 %	<6 días laborables	De 6 a 9 días laborables	>9 días laborables
Accesibilidad de llamadas directas y de devolución de llamadas	99 %	>99 %	Del 99 % al 95 %	95 %
Disponibilidad del sitio web	N/D	>99 %	Del 99 % al 98 %	98 %

\* En caso de discrepancias entre las distintas versiones lingüísticas, se considerará correcta la versión en inglés.

## APÉNDICE 3 — Sistema de Puntuación Equilibrado

### LA 1 — Construcción de una organización dinámica e informada

Objetivo estratégico	Código	Nombre del indicador	Rendimiento 2016	Rendimiento 2017	Objetivo 2018	Objetivo 2019
OBJ. 1.1: Promover la implicación en la organización	1.1.1	Satisfacción del personal con las comunicaciones internas	66,6 %	66,6 %	63,0 %	75,0 %
	1.1.4	Días de absentismo (corta duración)	3,5 %	3,5 %	5,0 %	4,0 %
	1.1.5	Días de absentismo (larga duración: 365 + 1)	1,1 %	1,1 %	1,8 %	1,3 %
OBJ. 1.2: Desarrollar, conservar y compartir el conocimiento en el conjunto de la organización	1.2.1	Días de formación por trabajador	3,64	5,53	3,60	4,00
	1.2.2	Satisfacción con la formación interna	81,0 %	82,8 %	80,0 %	82,0 %
	1.2.8	Becarios que indican que el período de prácticas facilitó su acceso al empleo o estudios posteriores	69,0 %	56,1 %	60,0 %	60,0 %
	1.2.11	Número de visitas a la plataforma de aprendizaje electrónico	117 907	156 857	100 000	175 000
	1.2.12	Colaboración entre departamentos (tasa)	5,5 %	4,4 %	4,2 %	4,2 %
	1.2.13	Satisfacción del personal con la evaluación	96,7 %	96,9 %	96,5 %	96,5 %
	1.2.14	Tasa de movilidad interna del personal	4,7 %	1,9 %	3,1 %	3,0 %
1.2.15	Eficacia de aprendizaje del personal interno	93,39 %	89,00 %	N/A	90,00 %	
OBJ. 1.3: Optimizar un lugar de trabajo sostenible	1.3.1	Satisfacción del personal con el lugar de trabajo	81,52 %	81,52 %	81,50 %	87,36 %
	1.3.4	Consumo de papel por trabajador <i>in situ</i>	24,47 kg	27,80 kg	24,50 kg	24,50 kg
	1.3.6	Consumo de agua por trabajador <i>in situ</i>	10,53 m <sup>3</sup>	7,50 m <sup>3</sup>	10,50 m <sup>3</sup>	7,75 m <sup>3</sup>
	1.3.7	Consumo de energía (gas + electricidad) por trabajador <i>in situ</i>	6,96 MWh	5,74 MWh	7,00 MWh	6,37 MWh
	1.3.8	Cantidad de energía renovable generada <i>in situ</i>	1,07 %	27,78 %	17,00 %	28,06 %

## LA 2 — Refuerzo de la transparencia y de la rendición de cuentas

Objetivo estratégico	Código	Nombre del indicador	Rendimiento 2016	Rendimiento 2017	Objetivo 2018	Objetivo 2019
OBJ. 2.1: Reforzar la gestión financiera de la Oficina	2.1.1	Precisión de la previsión presupuestaria (gastos)	89,3 %	97,0 %	Del 95,0 % al 100,0 %	Del 95,0 % al 100,0 %
	2.1.2	Precisión de la previsión presupuestaria (ingresos)	98,5 %	95,2 %	Del 97,0 % al 120,0 %	Del 97,0 % al 110,0 %
	2.1.3	Precisión de la previsión presupuestaria (prórroga)	87,4 %	84,1 %	86,0 %	85,0 %
	2.1.6	Tratamiento automático de tasas	PD	92,5 %	93,0 %	93,0 %
OBJ. 2.2: Garantizar una rápida adecuación a todos los reglamentos y normas de desarrollo aplicables	2.2.1	Cumplimiento de las recomendaciones del Servicio de Auditoría Interna	89,7 %	83,7 %	75,0 %	75,0 %
	2.2.7	Operaciones revisadas de procesamiento de datos personales compatibles.	N/D	N/D	N/D	85 %
OBJ. 2.3: Reforzar la prevención y la detección del fraude	2.3.1	Concienciación del personal con respecto a la estrategia contra el fraude	65,0 %	65,0 %	63,5 %	63,5 %
OBJ. 2.4: Garantizar la sostenibilidad de la Oficina para el futuro	2.4.2	Coste unitario de personal de los productos	677 EUR	660 EUR	740 EUR	De 617 EUR a 735 EUR

## LA 3 — Promoción de un entorno digital efectivo y seguro

Objetivo estratégico	Código	Nombre del indicador	Rendimiento 2016	Rendimiento 2017	Objetivo 2018	Objetivo 2019
OBJ. 3.1: Racionalizar las operaciones con herramientas digitales avanzadas	3.1.1	Procedimientos iniciados y ejecutados digitalmente	56,4 %	82,9 %	60,0 %	80,0 %
OBJ. 3.2: Reforzar la seguridad informática	3.2.1	Incidentes de seguridad con las TI.	10,7	3,5	10,0	9,0
OBJ. 3.3: Mantener y mejorar la disponibilidad de servicio de los sistemas	3.3.1	Disponibilidad de las herramientas de la Oficina	99,92 %	98,53 %	98,00 %	98,00 %
OBJ. 3.4: Garantizar la eficacia en función de los costes	3.4.1	Inversiones en TI para nuevos proyectos e iniciativas frente a los costes totales de las TI	29,5 %	41,5 %	35,0 %	35,0 %
	3.4.2	Coste de las TI por usuario de TI	17 395,8 EUR	18 357,6 EUR	20 900,0 EUR	20 000,0 EUR

#### LA4 — Intensificar la participación en la red

Objetivo estratégico	Código	Nombre del indicador	Rendimiento 2016	Rendimiento 2017	Objetivo 2018	Objetivo 2019
OBJ. 4.2: Ampliar el alcance de las herramientas y las bases de datos existentes	4.2.1	Marcas disponibles en TMview	41 642 046	48 080 933	60 000 000	62 000 000
	4.2.2	Dibujos y modelos disponibles en DesignView	10 318 597	13 322 921	14 250 000	14 700 000
	4.2.3	Utilización de la herramienta Similarity	11 959 visitas	13 032 visitas	12 000 visitas	12 000 visitas
	4.2.4	Satisfacción de las partes interesadas con los proyectos financiados por la UE	97 %	88 %	75 %	75 %
	4.2.5	Oficinas de terceros países que implantan herramientas y prácticas	72 instalaciones	90 instalaciones	102 instalaciones	130 instalaciones
OBJ. 4.3 Reforzar las herramientas y las bases de datos comunes con nuevas funcionalidades	4.3.1	Satisfacción de los usuarios con TMview, Designview y TMclass	82 %	82 %	82 %	82 %
	4.3.2	Satisfacción de las Oficinas nacionales con las herramientas de los PCE (oficina de gestión administrativa)	76,0 %	78,3 %	73,0 %	75,0 %
OBJ. 4.4: Crear nuevas herramientas y bases de datos en materia de PI	4.4.1	Utilización de la base de datos de sentencias de órganos jurisdiccionales nacionales	3 781 búsquedas mensuales	3 760 búsquedas mensuales	3 900 búsquedas mensuales	3 900 búsquedas mensuales

#### LA5 — Fomento de los servicios de calidad orientados al cliente

Objetivo estratégico	Código	Nombre del indicador	Rendimiento 2016	Rendimiento 2017	Objetivo 2018	Objetivo 2019
OBJ. 5.1: Avanzar en la integración de la perspectiva de los usuarios en la provisión de productos y servicios	5.1.1	Satisfacción de los usuarios con la previsibilidad de las resoluciones de la Oficina	68,9 %	68,9 %	65,0 %	65,0 %
	5.1.2	Conocimiento de los usuarios de las Directrices de la Oficina	55,3 %	55,3 %	53,0 %	53,0 %
OBJ. 5.2: Elevar la proporción de expedientes directos tramitados mediante la mejora de la predictibilidad	5.2.1	Solicitudes de MUE clasificadas automáticamente	40,8 %	45,1 %	42,0 %	43,0 %
	5.2.4	Expresiones de solicitudes de MUE clasificadas automáticamente	82,0 %	82,6 %	80,0 %	80,0 %
	5.2.5	Tasa de deficiencias en la tramitación	5,9 %	4,6 %	6,0 %	2,0 %
	5.2.6	Tasa de deficiencias en la clasificación	16,5 %	14,8 %	17,0 %	14,0 %
	5.2.7	Tasa de objeciones por motivos absolutos	8,8 %	7,2 %	7,5 %	7,5 %
	5.2.8	Tasa de deficiencias de los DMC	28,1 %	23,3 %	27,0 %	23,0 %
OBJ. 5.3: Optimizar el trabajo en equipo para garantizar unas prestaciones de alta calidad	5.3.4	Tasa de confirmación de recursos — resoluciones <i>ex parte</i>	80 %	82 %	78 %	80 %
	5.3.5	Tasa de confirmación de recursos — resoluciones <i>inter partes</i>	68 %	65 %	66 %	66 %
	5.3.6	Tasa de confirmación del Tribunal General	85,7 %	86,0 %	75,0 %	75,0 %
	5.3.7	Traducciones automáticas de MUE	85,05 %	86,39 %	N/D	85,00 %

## LA6 — Refuerzo del sistema de propiedad intelectual

Objetivo estratégico	Código	Nombre del indicador	Rendimiento 2016	Rendimiento 2017	Objetivo 2018	Objetivo 2019
OBJ. 6.2: Llevar a cabo estudios basados en datos acreditativos sobre las principales áreas de la PI	6.2.1	Descargas de documentos/publicaciones pertinentes del sitio web del Observatorio	35 384	46 417	30 000	30 000
	6.2.3	Visitantes al sitio web del Observatorio	5 558 por mes	8 077 por mes	6 000 por mes	7 500 por mes
OBJ. 6.3: Reforzar la cooperación y la puesta en común de conocimientos con las autoridades encargadas de velar por el cumplimiento de la normativa, y entre estas	6.3.2	Satisfacción de los usuarios con las herramientas de protección de derechos	63 %	68 %	75 %	75 %
OBJ. 6.4: Ayudar a las empresas de la UE, y en especial a las pymes, en la protección de sus derechos de PI	6.4.3	Nuevos solicitantes directos	11 866	11 190	11 000	11 000
	6.4.4	Satisfacción de las partes interesadas externas con la formación	85,0 %	86,6 %	80,0 %	82,0 %
	6.4.5	Satisfacción de los asistentes con los actos	88,7 %	93,1 %	80,0 %	80,0 %
OBJ. 6.5: Fomentar la concienciación de los ciudadanos y los responsables de la toma de decisiones respecto a la repercusión y el valor de los derechos de PI	6.5.4	Uso de la Base de Datos de Obras Huérfanas	9 034 búsquedas	7 999 búsquedas	10 000 búsquedas	6 000 búsquedas
	6.5.5	Número de obras en la Base de Datos de Obras Huérfanas	12 974	16 241	17 000	20 000
	6.5.6	Equivalencia global de valor publicitario	7 230 000 EUR	5 183 000 EUR	3 250 000 EUR	4 500 000 EUR
	6.5.7	Seguidores en medios sociales	N/D	N/D	22 000	38 000

\* En caso de discrepancias entre las distintas versiones lingüísticas, se considerará correcta la versión en inglés.

## APÉNDICE 4 — Plan de Política de Personal Anual

El presente Plan de Política de Personal Anual actualizado se propone en el contexto del Programa de Trabajo para 2019. Proporciona los medios para llevar a cabo las actividades y los proyectos incluidos en el Programa de Trabajo para 2019, según lo previsto en el Plan Estratégico 2020, manteniendo al mismo tiempo un estricto control sobre el título 1 del presupuesto.

Cabe recordar que los servicios prestados por la EUIPO tienen un enfoque empresarial y son autofinanciados, lo que constituye una especificidad de gran valor de esta Oficina. Además de las restricciones normales de la buena gestión financiera, la Oficina tiene el deber de preservar el adecuado equilibrio de ingresos y gastos en dicho contexto. Tiene la obligación además de prestar los servicios según lo previsto por sus usuarios y partes interesadas al nivel adecuado de rendimiento, tal y como está establecido en la Carta de Servicios con la que la Oficina está comprometida respecto a sus usuarios, en términos de puntualidad, accesibilidad y calidad de las decisiones.

Los elementos principales de la ejecución del Plan Estratégico en 2019, para los que es necesario el volumen adecuado de capital humano, son los siguientes:

- la obligación de gestionar las actividades en curso, principalmente las solicitudes presentadas por los usuarios, para las que se prevé un aumento total del 4,0 % (3,5 % para las solicitudes de MUE) en 2019 y las actividades de apoyo relacionadas necesarias para estas operaciones;
- la ejecución de los proyectos del Plan Estratégico 2020, aprobados por el Consejo de Administración, que alcanzaron su máximo nivel en términos de necesidades de personal en 2017 y 2018, y empezarán a disminuir en 2019;
- la aplicación del nuevo Reglamento sobre la marca de la Unión Europea modificado, que prevé la intensificación de las actividades en el ámbito de la cooperación con la UE y el fortalecimiento de la ejecución de los proyectos de cooperación internacional, sobre todo los acordados con la Comisión Europea. Si bien estos proyectos alcanzaron su máximo nivel en términos de necesidades de personal en 2018, necesitarán todavía más personal en 2019. Este es el caso, en concreto, de los proyectos financiados por la UE, ya que pueden surgir nuevos proyectos;
- la ejecución de las tareas encomendadas al Observatorio.

A lo largo de los últimos años, la EUIPO ha absorbido un considerable volumen de actividad con una plantilla estable. Ello ha sido posible gracias a la simplificación, automatización y mejora de la eficiencia. En 2016, este enfoque llegó a su límite, por lo que la Oficina presentó un nuevo modelo para definir las necesidades y la planificación de personal, que se propuso al Consejo de Administración y que fue aprobado por el Comité Presupuestario. Este modelo se basa en las predicciones resultantes del modelo autorregresivo integrado de media móvil (ARIMA) utilizado por los economistas.

Sin embargo, las cifras de los dos últimos años contradicen la tendencia de años anteriores (muchos más picos positivos y negativos). De hecho, mientras que en el primer trimestre de 2018 el crecimiento fue mucho mayor de lo previsto en las predicciones ARIMA, el crecimiento en el segundo trimestre de 2018 fue menor de lo previsto. Esto introduce un elemento de volatilidad que añade complejidad a las predicciones. En consecuencia, la Oficina ha sido prudente en relación con las previsiones de crecimiento de la plantilla para 2019 y no propone todavía un cambio de estrategia a medio plazo. Las predicciones del modelo ARIMA constituyen de nuevo la base para la planificación de los recursos humanos para 2019.



Al igual que en 2018, con el fin de mejorar la precisión de la definición de los recursos, la base de referencia de 2018 para las necesidades de 2019 está en consonancia con las mejores estimaciones de la situación previstas para finales de diciembre de 2018. Se identificaron factores de influencia más precisos y se introdujo un mayor grado de detalle en el examen de la posible evolución de las actividades.

En la formulación de la planificación modificada de los recursos humanos para 2019, se aplicaron los siguientes principios:

1. En 2019, el modelo ARIMA pronostica un crecimiento global del número de solicitudes presentadas a la EUIPO cifrado en el 4,0 % (3,5 % en el caso de las solicitudes de MUE). Siempre que resulte posible, y, en concreto, para la gestión de las operaciones de PI, se detalla pormenorizadamente esta tendencia general. El nivel de detalle adoptado permite definir una productividad media del personal que interviene en la actividad específica de que se trate y, por lo tanto, ajustarla mejor y de un modo más preciso a las necesidades.
2. La EUIPO mantiene su compromiso de sacar el máximo partido a sus inversiones y beneficios resultantes de los Planes Estratégicos 2011-2015 y 2016-2020 y a otras mejoras de la eficiencia. Para 2019 se prevén mejoras de la eficiencia de hasta el 3,0 % del esfuerzo necesario, que, por lo tanto, se deduce del crecimiento previsto de la plantilla.
3. En principio, las jubilaciones de funcionarios y agentes temporales, así como los casos de invalidez, serán objeto de sustituciones con arreglo a un análisis de cada caso. Los agentes temporales que lleguen a la fecha de fin de contrato serán sustituidos o renovados en función de las necesidades del servicio y del marco definido en 2016.
4. La EUIPO tendrá que asumir las nuevas actividades en el ámbito de la cooperación con la UE e internacional (incluidos los proyectos financiados por la UE), así como las tareas encomendadas al Observatorio. Las necesidades de personal para estas actividades son independientes del volumen de solicitudes presentadas y merecen un análisis específico. La puesta en práctica de estas actividades requiere la contratación de un nuevo miembro de la plantilla en 2019, que será contratado como agente temporal.
5. Una de las prioridades de la EUIPO en cuanto a la gestión de los recursos humanos desde 2016 es la internalización de algunas tareas que se realizaban mediante la subcontratación de recursos externos. Esto es necesario a fin de conservar los conocimientos teóricos y prácticos especializados que se consideran esenciales para la organización. La internalización ofrece continuidad para las tareas que, siendo originalmente de consultoría, terminan por orientarse con el tiempo hacia la ejecución de actividades. Tal internalización de las tareas se hace posible mediante la incorporación de agentes contractuales, y ejerce un efecto positivo en el presupuesto, materializado en la transferencia de fondos de la partida presupuestaria de consultoría al título 1. Además, reduce la dependencia de la Oficina respecto de los servicios de asesoramiento. La Oficina ha aplicado este principio de forma intensiva mediante la internalización de las tareas en 2016, 2017 y 2018. Debido a este esfuerzo, solo se prevén cuatro nuevas internalizaciones para 2019.
6. En 2017, se puso en práctica la política de compensación de ausencias mediante agentes contractuales, lo que ha permitido lograr una reducción adicional de 0,5 millones EUR del presupuesto de personal de la Oficina para 2018. No se requieren

esfuerzos adicionales en este ámbito para 2019; sin embargo, las necesidades por departamento pueden haber cambiado y, por tanto, serán revisadas con el fin de redistribuir los agentes contractuales existentes en función de las necesidades reales.

7. De conformidad con el Plan de Política de Personal Plurianual , la Oficina prevé una relación de 70 % a 30 % entre personal permanente y personal temporal. A principios de 2018, la proporción real era de 51 % a 49 %. La Oficina trató de lograr el objetivo del Plan de Política de Personal Plurianual mediante la utilización de las listas de reserva resultantes del concurso sobre PI de 2017 de conformidad con las necesidades de las empresas, dando lugar a una mejora de 60 % a 40 %. Siguiendo el mismo planteamiento, la Oficina preparará la ejecución de un concurso interno para los ámbitos de apoyo que se pondrá en marcha a finales de 2019 o principios de 2020, cuyos resultados deberán ser visibles a finales del PE2020. Ello mejoraría aún más el objetivo de la relación 70 % a 30 %.
8. La comisión de servicio de expertos nacionales en la Oficina desempeña un papel esencial en el fomento de la convergencia dentro del sistema de la propiedad intelectual y el desarrollo e intercambio de herramientas comunes. Los beneficios de la integración temporal de personal procedente de las oficinas de PI de los Estados miembros se reconocen ahora en el Reglamento modificador sobre marcas. Las disposiciones transitorias actualizadas relativas a la ampliación de las comisiones de servicios de expertos nacionales contempladas en las Decisiones n.º ADM-10-10 Rev y n.º ADM-12-106 fueron aprobadas por el Consejo de Administración, de modo que los beneficios de las nuevas normas se amplían a las comisiones de servicio que ya estaban en curso y no estaban incluidas en el nuevo marco. El número de expertos nacionales en comisión de servicios se mantiene casi constante en comparación con la ejecución prevista de 2018.
9. Desde 2016, el presupuesto de la EUIPO se elabora por actividades. Así, los recursos humanos disponibles y planificados se distribuyen en seis líneas de acción y también entre las actividades y proyectos que se incluyen en cada línea de acción. En 2017, la Oficina utilizó por primera vez un nuevo modelo de plantilla de personal en la preparación del presupuesto de 2018. Este modelo tiene en cuenta cada actividad y proyecto en cada línea de acción y aporta como tal más detalle. Este modelo de personal se ha optimizado aún más para la preparación del presupuesto de 2019.

## Previsión de recursos humanos para 2019

Tal y como se ha mencionado, el aumento global previsto en las solicitudes es del 4,0 % (3,5 % en las solicitudes de MUE). Este aumento da lugar a un crecimiento de la plantilla que se compensa en su mayor parte con los beneficios derivados de los proyectos del Plan Estratégico y otras mejoras internas de la productividad. Como tal, el crecimiento neto de la plantilla en 2019 sigue siendo limitado.

El modelo de planificación de los recursos humanos toma como punto de partida la estimación más precisa a finales de 2018, que se prevé en 1 092 empleados correspondientes a 1 060,58 equivalentes a tiempo completo (ETC) para 2019.

Esta cifra de 1 060,58 equivalentes a tiempo completo es la base de referencia utilizada en el modelo de la plantilla para calcular el crecimiento del personal. Añadiendo el total de 35,41 equivalentes a tiempo completo de necesidades adicionales previstas que proceden del aumento de las solicitudes, reduciendo posteriormente los 33,20 equivalentes a tiempo completo procedentes de la mejora de la eficiencia, la plantilla definitiva prevista para diciembre de 2019 es de 1 065,79 equivalentes a tiempo completo, es decir, un crecimiento operativo de 2,21 ETC más 3,00 equivalentes a tiempo completo para la internalización de las tareas.

Sin embargo, teniendo en cuenta el lapso de tiempo transcurrido entre las contrataciones realizadas durante los últimos meses de 2018 y la entrada en servicio real de dicho personal, se prevé un desplazamiento presupuestario de 10,66 equivalentes a tiempo completo. Por lo tanto, la ejecución final prevista para el año 2019 es de 1 055,13 equivalentes a tiempo completo.

En el cuadro siguiente se ofrece una visión general de la evolución de la plantilla de la EUIPO (en equivalentes a tiempo completo) por línea de acción, partiendo de la base de referencia correspondiente a diciembre de 2018 hasta la plantilla prevista para diciembre de 2019:

Evolución de la plantilla de personal de la EUIPO					
Línea de acción	Referencia en diciembre de 2018	Necesidades adicionales previstas	Reducción por mejoras de la eficiencia	Internalizaciones	Previsiones para diciembre de 2019
LA1 - Construcción de una organización dinámica e informada	110,98	4,35	-5,85	1,50	110,98
LA2 - Refuerzo de la transparencia y de la rendición de cuentas	131,31	5,31	-5,03		131,59
LA3 - Promoción de un entorno digital efectivo y seguro	78,89	2,41	-2,16	0,83	79,98
LA4 - Intensificar la participación en la red	101,62	0,43	-0,43	0,67	102,29
LA5 - Fomento de los servicios de calidad orientados al cliente	554,79	20,01	-17,17		557,64
LA6 - Refuerzo del sistema de propiedad intelectual	82,98	2,89	-2,56		83,31
<b>TOTAL</b>	<b>1 060,58</b>	<b>35,41</b>	<b>-33,20</b>	<b>3,00</b>	<b>1 065,79</b>
				<b>Compensación de entrada en servicio</b>	<b>-10,66</b>
				<b>ETC finales previstos</b>	<b>1 055,13</b>

La mayor parte de las necesidades adicionales de recursos humanos de la EUIPO en 2019 se prevé para la línea de acción 5, que contiene las actividades y proyectos relacionados con la actividad principal de la Oficina. Sin embargo, la mayoría de las reducciones debidas a mejoras de la eficiencia también se encuentran en esta línea de acción y, como tal, el

crecimiento final es limitado.

Para cada una de las seis líneas de acción, se presenta un desglose del personal de la plantilla por actividad y proyecto en los siguientes cuadros:

Evolución de la plantilla: Línea de acción 1 — Construcción de una organización dinámica e informada						
Actividad/proyecto		Referencia total diciembre de 2018	Necesidades adicionales previstas	Reducción por mejoras de la eficiencia	Internalización de las tareas	Previsiones para diciembre de 2019
Operaciones	Gestión interna del conocimiento	18,80	0,76	-1,90	0,92	18,58
	Comunicación interna	9,86	0,40	-0,40		9,86
	Gestión de recursos humanos	43,15	1,75	-1,40		43,50
	Gestión de infraestructuras y logística	35,55	1,44	-2,15	0,58	35,43
Proyectos del PE 2020 - Personal nuevo		1,00				1,00
Proyectos del PE 2020 - Personal actual		2,62				2,62
<b>TOTAL</b>		<b>110,98</b>	<b>4,35</b>	<b>-5,85</b>	<b>1,50</b>	<b>110,98</b>

El personal de la línea de acción 1 es estable. Las necesidades adicionales previstas y dos internalizaciones de tareas previstas en las actividades «Gestión interna del conocimiento» y «Gestión de la infraestructura y la logística» se compensan con las mejoras de la eficiencia.

Evolución de la plantilla de personal: Línea de acción 2 — Refuerzo de la transparencia y de la rendición de cuentas						
Actividad/proyecto		Referencia total diciembre de 2018	Necesidades adicionales previstas	Reducción por mejoras de la eficiencia	Internalización de las tareas	Previsiones para diciembre de 2019
Operaciones	Gobernanza institucional	24,70	1,00	-1,00		24,70
	Protección de datos	5,60	0,23	-0,23		5,60
	Gestión financiera	59,95	2,43	-2,44		59,94
	Auditoría interna	5,55	0,22	-0,22		5,55
	Litigios y asesoramiento jurídico no relacionado con la PI	19,17	0,78	-0,62		19,33
	Gestión de las relaciones con las partes interesadas	16,08	0,65	-0,52		16,21
Proyectos del PE 2020 - Personal nuevo		0,00				0,00
Proyectos del PE 2020 - Personal actual		0,25				0,25
<b>TOTAL</b>		<b>131,31</b>	<b>5,31</b>	<b>-5,03</b>	<b>0,00</b>	<b>131,59</b>

El personal de la línea de acción 2 es estable. Las necesidades adicionales previstas están casi compensadas con mejoras de la eficiencia. Por lo tanto, no se prevén contrataciones ni internalizaciones de tareas para 2019.

Evolución de la plantilla: Línea de acción 3 — Promoción de un entorno digital efectivo y seguro						
Actividad/proyecto		Referencia total diciembre de 2018	Necesidades adicionales previstas	Reducción por mejoras de la eficiencia	Internalización de las tareas	Previsiones para diciembre de 2019

Operaciones	Servicios informáticos generales	59,57	2,41	-2,16	0,83	60,65
Proyectos del PE 2020 - Personal nuevo		0,85				0,85
Proyectos del PE 2020 - Personal actual		18,48				18,48
<b>TOTAL</b>		<b>78,89</b>	<b>2,41</b>	<b>-2,16</b>	<b>0,83</b>	<b>79,98</b>

El personal de la línea de acción 3 es estable. Las necesidades adicionales previstas están casi compensadas con mejoras de la eficiencia. La internalización de algunas tareas de los «Servicios informáticos generales» conlleva un menor crecimiento en esta línea de acción que se compensará con una reducción presupuestaria equivalente en las líneas presupuestarias de consultoría.

Evolución de la plantilla: Línea de acción 4 — Intensificar la participación en red						
Actividad/proyecto		Referencia total diciembre de 2018	Necesidades adicionales previstas	Reducción por mejoras de la eficiencia	Internalización de las tareas	Previsiones para diciembre de 2019
Operaciones	Centro de Operaciones de la Red de Propiedad Intelectual de la UE	7,74	0,31	-0,31		7,74
	Red de agencias de la UE	3,01	0,12	-0,12		3,01
	Cooperación y relaciones internacionales	17,12				17,12
Proyectos de cooperación de la UE	PCE1 Consolidación y culminación del panorama	6,07				6,07
	PCE 2 Mejoras de las herramientas del FC existentes	11,63				11,63
	PCE 3 Nuevas herramientas	5,52				5,52
	PCE4 Servicios y prácticas compartidos	8,74			0,67	9,41
	PCE 5 Apoyo a la red	8,63				8,63
Proyectos financiados por la UE		21,80				21,80
Proyectos del PE 2020 - Personal nuevo		1,00				1,00
Proyectos del PE 2020 - Personal actual		10,37				10,37
<b>TOTAL</b>		<b>101,62</b>	<b>0,43</b>	<b>-0,43</b>	<b>0,67</b>	<b>102,29</b>

El personal de la línea de acción 4 es estable. Las necesidades adicionales previstas están compensadas con mejoras de la eficiencia. Asimismo, se produce una internalización de las tareas en el proyecto de cooperación de la UE «PCE4 Servicios y prácticas compartidos», que conlleva un menor crecimiento en esta línea de acción.

Evolución de la plantilla: Línea de acción 5 — Fomento de los servicios de calidad orientados al cliente						
Actividad/proyecto		Referencia total diciembre de 2018	Necesidades adicionales previstas	Reducción por mejoras de la eficiencia	Internalización de las tareas	Previsiones para diciembre de 2019
Operaciones	Gestión de recursos en materia de PI	95,60	1,87	-0,21		97,26
	Gestión del apoyo a los clientes	87,93	3,49	-0,20		91,22
	Análisis de negocio para operaciones de PI	1,77	0,07			1,84
	Gestión financiera: transacción bancaria	11,78	0,48	-0,03		12,23
	Gestión de litigios en materia de PI	11,81	0,27	-0,03		12,05
	Gestión de operaciones de PI	337,13	13,84	-16,70		334,27
Proyectos del PE 2020 - Personal nuevo		3,50				3,50
Proyectos del PE 2020 - Personal actual		5,25				5,25

<b>TOTAL</b>	<b>554,79</b>	<b>20,01</b>	<b>-17,17</b>	<b>0,00</b>	<b>557,64</b>
--------------	---------------	--------------	---------------	-------------	---------------

La plantilla en la línea de acción 5 es relativamente estable. Si bien la mayor parte del crecimiento de la plantilla se producirá en esta línea de acción, especialmente en la gestión de las operaciones de PI, también se materializará al mismo tiempo la mayoría de los beneficios derivados de los proyectos del Plan Estratégico y otras mejoras internas de la productividad. El efecto compensador reduce el crecimiento neto de la plantilla en la línea de acción 5 a 2,84 equivalentes a tiempo completo. El crecimiento tiene lugar principalmente en las actividades de «Gestión de recursos en materia de PI» y «Gestión del apoyo a los clientes».

<b>Evolución de la plantilla: Línea de acción 6 — Refuerzo del sistema de propiedad intelectual</b>						
<b>Actividad/proyecto</b>		<b>Referencia total diciembre de 2018</b>	<b>Necesidades adicionales previstas</b>	<b>Reducción por mejoras de la eficiencia</b>	<b>Internalización de las tareas</b>	<b>Previsiones para diciembre de 2019</b>
Operaciones	Refuerzo del sistema de propiedad intelectual	<b>8,09</b>	0,33	-0,33		<b>8,09</b>
	Comunicación sobre el fortalecimiento de la PI	<b>13,55</b>	0,55	-0,55		<b>13,55</b>
	Concienciación pública	<b>9,26</b>	0,37	-0,37		<b>9,26</b>
	Economía y estadística	<b>6,23</b>	0,25	-0,25		<b>6,23</b>
	Observancia del cumplimiento normativo	<b>13,11</b>	0,86	-0,53		<b>13,45</b>
	La PI en el mundo digital	<b>7,99</b>	0,32	-0,32		<b>7,99</b>
	Asuntos jurídicos e internacionales	<b>3,04</b>	0,12	-0,12		<b>3,04</b>
	Reuniones estatutarias	<b>2,27</b>	0,09	-0,09		<b>2,27</b>
Proyectos sobre la reforma legislativa - Personal nuevo		<b>3,00</b>				<b>3,00</b>
Proyectos sobre la reforma legislativa - Personal actual		<b>2,89</b>				<b>2,89</b>
Proyectos del PE 2020 - Personal nuevo		<b>2,90</b>				<b>2,90</b>
Proyectos del PE 2020 - Personal actual		<b>10,63</b>				<b>10,63</b>
<b>TOTAL</b>		<b>82,98</b>	<b>2,89</b>	<b>-2,56</b>	<b>0,00</b>	<b>83,31</b>

La plantilla de la línea de acción 6 se mantiene bastante estable. Las necesidades adicionales previstas están casi compensadas con mejoras de la eficiencia. Se contratará a un agente temporal *ad hoc* para que gestione las tareas incluidas en el Programa de Trabajo. No se prevé la internalización de las tareas.

El cuadro siguiente muestra que el crecimiento operativo previsto para 2019 representa 1,88 equivalentes a tiempo completo de crecimiento operativo procedente del incremento de los volúmenes. Junto con los 0,33 equivalentes a tiempo completo de la plantilla adicional *ad hoc* nueva para el Observatorio, esto supone un total de 2,21 equivalentes a tiempo completo adicionales, en comparación con la base de referencia para 2018. Los otros 3,02 equivalentes adicionales a tiempo completo corresponden a 4 internalizaciones que constituyen un crecimiento numérico pero que son neutros desde un punto de vista presupuestario, ya que sustituyen a los servicios de consultoría correspondientes y una parte de los gastos se transfiere de los títulos 2 y 3 al título 1 del presupuesto.

<b>Concepto</b>	<b>Personal adicional a finales de 2019</b>									
	<b>en ETC</b>					<b>en personas</b>				
	<b>F</b>	<b>AT</b>	<b>AC</b>	<b>ENC S</b>	<b>Subtotal</b>	<b>F</b>	<b>AT</b>	<b>AC</b>	<b>ENC S</b>	<b>Subtotal</b>
Crecimiento anual		0,75	0,46	0,67	1,88		1	2	1	4

Nuevo <i>ad hoc</i>		0,33			0,33			1			1
Proyectos					-						-
Internalizaciones			3,02		3,02			4			4
<b>TOTAL</b>	<b>-</b>	<b>1,08</b>	<b>3,48</b>	<b>0,67</b>	<b>5,23</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	

En el cuadro que figura a continuación se presenta la distribución de la plantilla por departamento expresada en número de personas (efectivos), donde se compara la situación prevista a finales de diciembre de 2018 con la previsión para finales de diciembre de 2019.

Departamento del empleado	Estimación finales de 2018				Estimación finales de 2019			
	F Y AT	AC	ENCS	Total	F Y AT	AC	ENCS	Total
Academia	16	9	1	26	16	10	1	27
Salas de Recurso	92	6	5	103	92	7	6	105
Gabinete	4	4		8	4	4		8
Comunicación	12	9	1	22	12	9	1	22
Gobernanza Corporativa	5	9	1	15	5	9	1	15
Departamento de Clientes	70	17	1	88	71	18	1	90
Director ejecutivo	3	1		4	3	1		4
Departamento de Finanzas	62	9		71	62	9		71
Departamento de Recursos Humanos	37	16		53	37	16		53
Auditoría Interna	6			6	6			6
Departamento de Infraestructuras e Instalaciones	30	10	1	41	30	11	1	42
Departamento de Cooperación Internacional y Asuntos Jurídicos	80	65	11	156	80	66	11	157
Departamento de Transformación Digital	64	31	4	99	64	32	4	100
Observatorio	30	11	6	47	31	11	6	48
Departamento de Operaciones	299	26	28	353	299	26	28	353
<b>Total general</b>	<b>810</b>	<b>223</b>	<b>59</b>	<b>1 092</b>	<b>812</b>	<b>229</b>	<b>60</b>	<b>1 101</b>

El cuadro siguiente del personal adicional distribuido por departamento muestra que dos tercios de los nuevos recursos están asignados a departamentos que están gestionando las principales actividades de la Oficina: las Salas de Recurso, el Departamento de Clientes, el Departamento de Cooperación Internacional y Asuntos Jurídicos y el Observatorio.

Departamento	Distribución del personal adicional a finales de 2019			
	F Y AT	AC	ENCS	Subtotal
Academia		1		1
Salas de Recurso		1	1	2
Gobernanza Corporativa				-
Comunicación				-
Clientes	1	1		2
Transformación Digital		1		1
Recursos Humanos				-
Infraestructuras e Instalaciones		1		1
Cooperación Internacional y Asuntos Jurídicos		1		1
Observatorio	1			1
Operaciones				-
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>9</b>



## Plantilla de personal 2019

De conformidad con el Acuerdo Interinstitucional celebrado el 2 de diciembre de 2013, la Oficina aplicó una reducción del 5 % en la plantilla de personal a finales de 2017. No obstante, una adaptación técnica de la plantilla de personal permitió a la Oficina ajustarse al continuo crecimiento a través de la contratación de candidatos del proceso de selección del ámbito de la propiedad intelectual.

Posteriormente, el número total de puestos de la plantilla de personal se mantuvo estable durante 2017, 2018, y seguirá siéndolo en 2019. Para 2020 se prevé una revisión del número total de puestos, sujeta a la evolución total de la plantilla, incluidas contrataciones, promociones y diferentes tipos de sustituciones, y teniendo en cuenta el principio de la relación 70 % - 30 %.

Si bien el número total de puestos se ha mantenido estable, la plantilla de la Oficina ha evolucionado dando lugar a un desequilibrio, principalmente en la distribución de los grados, y en menor medida, en la naturaleza de los puestos y grupos de función.

Este desequilibrio se debe a los siguientes factores:

- un número relativamente considerable de contrataciones de personal adaptadas a la carga de trabajo, incluidas las destinadas a compensar los retrasos de los años anteriores;
- las sustituciones de personal que deja el servicio por motivos de jubilación, invalidez o finalización del contrato, suelen implicar la contratación de personal de un grado diferente;
- la evolución real de los grados debido a promociones que generaron una desviación con respecto a las previstas en el anexo I sección B del Estatuto de los funcionarios que se utilizó como base para la evolución de los grados en el diseño de la anterior plantilla de personal.

Con el fin de reducir el desequilibrio, es necesario realizar una serie de transformaciones en los puestos. La mayoría de las transformaciones pertenecen a grados dentro del mismo tipo de puestos. Además, 27 puestos de asistentes temporales se transformarán en administrador temporal, asistente permanente, y administrador permanente.

Por otro lado, dos puestos de asistente permanente se transforman en puestos administrativos con el fin de permitir la organización de un procedimiento de certificación para funcionarios.

La plantilla de personal recogida en el Programa de Trabajo para 2019 es como sigue:

Categoría y grado	2018		2019	
	Permanente	Temporal	Permanente	Temporal
	Puestos	Puestos	Puestos	Puestos
AD 16	0	1	0	1
AD 15	0	3	0	3
AD 14	32	25	17	8
AD 13	32	10	26	9
AD 12	25	23	26	20
AD 11	8	22	11	14
AD 10	9	9	11	11
AD 9	11	11	19	14
AD 8	9	7	20	15
AD 7	32	2	33	18
AD 6	43	5	47	20
AD 5	0	0	0	0
<b>Total AD</b>	<b>201</b>	<b>118</b>	<b>210</b>	<b>133</b>
AST 11	40	9	9	2
AST 10	25	8	20	3
AST 9	64	28	57	9
AST 8	59	21	46	9
AST 7	62	32	66	10
AST 6	66	46	62	25
AST 5	22	39	32	28
AST 4	19	7	42	35
AST 3	24	0	50	42
AST 2	0	0	0	0
AST 1	0	0	0	0
<b>Total AST</b>	<b>381</b>	<b>190</b>	<b>384</b>	<b>163</b>
<b>TOTAL</b>	<b>582</b>	<b>308</b>	<b>594</b>	<b>296</b>
	<b>890</b>		<b>890</b>	

\* En caso de discrepancias entre las distintas versiones lingüísticas, se considerará correcta la versión en inglés.

## APÉNDICE 5 — Recursos financieros

Este apéndice proporciona una descripción general de la perspectiva financiera y el presupuesto para la ejecución del Programa de Trabajo para 2019, teniendo en cuenta:

- una moderación en el crecimiento de las solicitudes estimadas por el modelo ARIMA (véase el apéndice 1);
- el mantenimiento de las operaciones normales de la Oficina;
- los proyectos relacionados con:
  - el PE 2020 (cuyos costes máximos se alcanzaron en 2017),
  - la cooperación de la UE que se inscribe en el artículo 152 del RMUE, (que, aunque aumenta con respecto a la ejecución estimada para 2018, seguirá estando por debajo del límite máximo del 15 % de los ingresos previstos);
  - la reforma legislativa (con costes significativamente reducidos en comparación con 2018); y
  - la cooperación internacional (financiada por la Comisión Europea y cuyos costes se integran plenamente en el presupuesto de la Oficina).

Por consiguiente, en el impacto económico del Programa de Trabajo para 2019 se tienen en cuenta:

- un crecimiento inferior al previsto de los ingresos de la EUIPO en comparación con el anteproyecto de presupuesto para 2019, que ascenderá a 251,8 millones de euros (5,9 millones de euros menos que el importe estimado);
- un aumento en los gastos de personal en consonancia con los niveles previstos en el Plan de Política de Personal Anual de 2019 (véase el apéndice 4);
- un aumento del gasto total (del orden del 1,37 %) en comparación con la ejecución prevista en 2018, lo que sitúa los niveles de gasto del presupuesto para 2019 (238,6 millones de euros) por debajo de las estimaciones incluidas en el anteproyecto de presupuesto para 2019 (249 millones de euros) y el presupuesto inicial para 2018 (242,9 millones de euros).

Los cuadros que figuran a continuación reflejan las estimaciones de gastos de los títulos 1, 2 y 3, asignados por actividades, al nivel de la línea de acción (LA) y actividades de alto nivel, así como para las rúbricas de costes más significativas.

La distribución de recursos financieros para cada línea de acción sigue el patrón habitual.

MILLONES DE EUROS	Presupuesto para 2018 (Fin del ejercicio previsto)	Presupuesto para 2019
LA 1 — Construcción de una organización dinámica e informada	41,5	40,8
LA 2 — Refuerzo de la transparencia y de la rendición de cuentas	15,4	17,6
LA 3 — Promoción de un entorno digital efectivo y seguro	37,1	35,0
LA 4 — Intensificar la participación en red	36,2	40,3
LA 5 — Fomento de los servicios de calidad orientados al cliente	86,2	85,2
LA 6 — Refuerzo del sistema de propiedad intelectual	19,1	19,7
<b>TOTAL</b>	<b>235,4</b>	<b>238,6</b>

Para cada una de las seis líneas de acción, se presenta un desglose de los recursos financieros por actividad en los siguientes cuadros.

Las tres líneas de acción de «apoyo»: la línea de acción 1 (actividades de recursos humanos, comunicación interna y actividades e inversiones en formación e infraestructuras), la línea de acción 2 (transparencia financiera y actividades e inversiones en rendición de cuentas) y la línea de acción 3 (actividades e inversiones informáticas) apoyan la ejecución general del Plan Estratégico:

Millones de euros	Presupuesto para 2018 (Fin del ejercicio previsto)	Presupuesto para 2019
<b>LA 1 — Construcción de una organización dinámica e informada</b>	<b>41,5</b>	<b>40,8</b>
Gestión de infraestructuras y logística	19,9	19,6
Comunicación interna	1,5	1,6
Gestión interna del conocimiento	2,8	3,0
Gestión de recursos humanos	13,9	14,0
Proyectos del PE 2020	2,8	2,2
Proyectos del PE 2020 — Personal actual	0,6	0,4

Los recursos financieros para las actividades y proyectos de la línea de acción 1 se reducen ligeramente, principalmente debido a la conclusión de varios proyectos relacionados con el Programa del Entorno de Trabajo. La actividad «gestión de infraestructuras y logística» representa la mayor parte de la línea de acción 1.

Millones de euros	Presupuesto para 2018 (Fin del ejercicio previsto)	Presupuesto para 2019
<b>LA 2 — Refuerzo de la transparencia y de la rendición de cuentas</b>	<b>15,4</b>	<b>17,6</b>
Gobernanza institucional	2,8	2,9
Protección de datos	0,5	0,6
Gestión financiera	6,2	7,8
Asesoramiento legal y litigios no relacionados con la PI	1,9	2,8
Auditoría interna	0,8	0,6
Gestión de las relaciones con las partes interesadas	3,0	2,8
Proyectos del PE 2020	0,1	0,1
Proyectos del PE 2020 — Personal actual	0,1	0,0

Se espera que aumenten los recursos financieros para la línea de acción 2, principalmente debido a intereses negativos respaldados por la Oficina y cobrados por los bancos centrales. Teniendo en cuenta que estos costes se relacionan con las actividades de gestión financiera, se trasladaron a la LA 2 en lugar de a la LA 5, donde se puede observar este impacto en 2018.

Millones de euros	Presupuesto para 2018 (Fin del ejercicio previsto)	Presupuesto para 2019
<b>LA 3 — Promoción de un entorno digital efectivo y seguro</b>	<b>37,1</b>	<b>35,0</b>
Servicios informáticos generales	29,1	28,9
Proyectos del PE 2020	5,3	4,1
Proyectos del PE 2020 — Personal actual	2,7	1,9

Se espera que disminuyan los recursos asignados a la línea de acción 3, debido a la finalización de varios proyectos del PE 2020, complementados por una ligera disminución de los créditos en actividades de servicios generales de TI.

La línea de acción 4 (actividades y proyectos de cooperación), la línea de acción 5 (productos y proyectos de PI) y la línea de acción 6 (actividades y proyectos del Observatorio y de la reforma legislativa) incluyen los productos y servicios entregados por la EUIPO.

Millones de euros	Presupuesto para 2018 (Fin del ejercicio previsto)	Presupuesto para 2019
<b>LA 4 — Intensificar la participación en la red</b>	<b>36,2</b>	<b>40,3</b>
Red de Agencias de la UE	0,2	0,4
Centro de Operaciones de la Red de Propiedad Intelectual de la UE	0,7	0,7
Cooperación y relaciones internacionales	2,0	2,0
Actividades de aprendizaje sobre concienciación de los DPI en países terceros	0,9	0,0
PCE 1 — Consolidación y culminación del panorama del Fondo de Cooperación	3,4	3,3
PCE 2 — Mejoras sustanciales de las herramientas del Fondo de Cooperación existentes	3,9	4,1
PCE 3 — Nuevas herramientas	1,9	2,5
PCE 4 — Servicios y prácticas compartidos	2,8	3,0
PCE 5 — Apoyo a la red	16,0	20,1
Proyectos financiados por la UE	1,7	1,8
Proyectos del PE 2020	1,6	1,5
Proyectos del PE 2020 — Personal actual	1,0	1,0

Los recursos de la línea de acción 4 aumentan sustancialmente debido principalmente al incremento de los créditos para la rúbrica de cooperación de la UE (proyectos de PCE 1 a PCE 5) debido al inicio previsto de varios proyectos nuevos.

Millones de euros	Presupuesto para 2018 (Fin del ejercicio previsto)	Presupuesto para 2019
<b>LA 5 — Fomento de los servicios de calidad orientados al cliente</b>	<b>86.2</b>	<b>85.2</b>
Análisis de negocio para operaciones de PI	0,3	0,3
Comunicación — promoción de productos de PI	1,5	0,0
Gestión del apoyo al cliente	26,8	28,9
Gestión financiera de las transacciones bancarias	3,2	2,0
Gestión de recursos sobre PI	12,0	12,0
Gestión de operaciones de PI	33,5	36,4
Gestión de litigios de PI	2,3	2,0
Promoción de productos de PI	1,4	0,0
Proyectos del PE 2020	4,0	3,1
Proyectos del PE 2020 — Personal actual	1,2	0,5

Los recursos para la línea de acción 5 comprenden la mayoría del personal y, por lo tanto, de los recursos financieros respectivos, ya que se trata de la línea de acción que cubre la mayoría de los productos y servicios de la EUIPO. Los recursos de la línea de acción 5 ascienden al 36 % del presupuesto total.

Para racionalizar la lista de actividades, se ha simplificado la estructura de la línea de acción 5. Como consecuencia, las actividades «Comunicación — promoción de productos de PI» y «Promoción de productos de PI» se han fusionado en la actividad «Apoyo al sistema de propiedad intelectual» (según la línea de acción 6). Este proceso de simplificación, y el ajuste relacionado con los «intereses negativos» ya mencionados, son los responsables de una reducción en las cifras absolutas del nivel de créditos para la línea de acción 5.

El mayor aumento de créditos se concentra en las actividades de gestión de operaciones de PI y de gestión de atención al cliente resultantes de los aumentos de personal durante 2018, como se describe en el Plan de Política de Personal Anual de 2019, apéndice 4 (los gastos relacionados para el personal contratado durante 2018 solo tienen un impacto parcial en 2018, pero durante 2019 los gastos de personal cubrirán un ejercicio completo).



Millones de euros	Presupuesto para 2018 (Fin del ejercicio previsto)	Presupuesto para 2019
<b>LA 6 — Refuerzo del sistema de propiedad intelectual</b>	<b>19,1</b>	<b>19,7</b>
Comunicación sobre el fortalecimiento de la PI	0.5	2.3
Actividades del Observatorio — Economía y estadísticas	1.7	1.5
Actividades del Observatorio — Ejecución	4.0	4.5
Actividades del Observatorio — La PI en el mundo digital	1.4	1.3
Actividades del Observatorio — Jurídicas e internacionales	0.5	0.6
Actividades del Observatorio — Concienciación pública	3.7	2.6
Actividades del Observatorio — Reuniones reglamentarias	0.8	0.8
Refuerzo del sistema de propiedad intelectual	0.0	2.0
Proyectos del PE 2020	3.0	2.4
Proyectos del PE 2020 — Personal actual	0.9	1.0
Aplicación de la reforma legislativa	2.2	0.4
Aplicación de la reforma legislativa — Personal actual	0.5	0.4

Los recursos para la línea de acción 6 ven un ligero aumento, principalmente debido al equilibrio de dos efectos: el aumento debido a los procesos de simplificación ya mencionados, y la disminución resultante tanto de la finalización de la mayor parte de las aplicaciones de la reforma legislativa como del nivel inferior de créditos necesarios para financiar los proyectos del PE 2020 y las actividades del Observatorio.

A continuación se presenta un resumen de los recursos asignados a algunas rúbricas de costes relevantes:

RÚBRICA DE COSTES — RECURSOS FINANCIEROS (MILLONES DE EUROS)	Presupuesto para 2018 (Fin del ejercicio previsto)	Presupuesto para 2019
Cooperación con la UE (artículo 152 del RMUE)	28,1	33,0
Proyectos del Plan Estratégico 2020	16,7	13,3
Aplicación de la reforma legislativa	2,2	0,4
Actividades del Observatorio <sup>1</sup>	14,4	13,4
Cooperación y relaciones internacionales <sup>2</sup>	2,0	2,0
Proyectos financiados por la UE	1,7	1,8

<sup>1</sup> Actividades del Observatorio — Esta rúbrica incluye los importes relacionados con los proyectos gestionados por el Observatorio, que se incluyen en la rúbrica de proyectos del PE 2020 (2,2 millones de euros).

<sup>2</sup> Cooperación y relaciones internacionales — Esta rúbrica no incluye los importes relacionados con el proyecto «Ampliación de herramientas y del apoyo al Observatorio en países terceros», que se incluyen en la rúbrica de proyectos del PE 2020 (1,5 millones de euros).

La Oficina considera que estas estimaciones son las más apropiadas para llevar a cabo las actividades y los proyectos descritos en el Plan de Trabajo para 2019. Sin embargo, se pueden producir desviaciones y, en algunas circunstancias, sería necesario enmendar el Plan de Trabajo. De conformidad con el margen de tolerancia permitido por el director ejecutivo para las transferencias entre títulos del presupuesto, la Oficina considerará la posibilidad de mantener el Plan de Trabajo para 2019 a menos que las modificaciones necesarias se traduzcan en un cambio (a la baja) de los recursos necesarios superior al 10 % de los previstos ( $\pm$  24 millones de euros) o en un cambio (al alza) de los recursos necesarios superior al 10 % de los créditos del capítulo 10.1 ( $\pm$  16 millones de euros).

\* En caso de discrepancias entre las distintas versiones lingüísticas, se considerará correcta la versión en inglés.

## APÉNDICE 6 – Registro de riesgos corporativos

Identificación del riesgo (RIESGO PLANTEADO)	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	TIPO DE RIESGO/LÍNEA DE ACCIÓN (tipología del riesgo/principal línea de acción afectada)	CONTROLES EXISTENTES O ACCIONES YA EMPRENDIDAS	NIVEL DE RIESGO RESIDUAL Impacto (I) Probabilidad (P)	RESPUESTA AL RIESGO evitar/transferir/educir/aceptar (vigilar)	RESUMEN DEL PLAN DE ACCIÓN Acciones adicionales/en curso para mitigar el riesgo
2016_37 (T4/2016)	<p><b>Incertidumbre asociada al proceso del Brexit.</b> El Brexit entraña retos importantes que afectarán a una serie de áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ámbito geográfico de aplicación de la protección de las MUE y de los DMC;</li> <li>• cambios en el comportamiento de los usuarios;</li> <li>• impacto financiero en los usuarios;</li> <li>• gestión de los derechos de PI durante el periodo de transición;</li> <li>• situación de los representantes establecidos en el Reino Unido;</li> <li>• personal de la Oficina con nacionalidad del Reino Unido;</li> <li>• cambios en los órganos de gobierno de la Oficina;</li> <li>• proyectos de cooperación en los que participa el Reino Unido, etc.</li> </ul>	Estratégico Todas las líneas de acción	Grupo de trabajo multidepartamental para realizar un seguimiento de los avances y evaluar el posible impacto sobre las distintas actividades de la Oficina y sobre sus partes interesadas.	<b>16</b> I (4) P (4)	Reducir	- <i>Continuación de las acciones en curso.</i>
2014_03 (T2/2014)	<p><b>Envío de facturas falsas no solicitadas a los usuarios de la Oficina.</b> Cuando los usuarios presentan solicitudes de marcas o dibujos y modelos reciben sistemáticamente facturas falsas o no solicitadas. La continuación de estas prácticas podría dañar la reputación de la Oficina.</p>	Protección de los activos, la información y el personal Líneas de acción 2 y 5	<p>La Oficina ha emprendido acciones en varios frentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Información a los usuarios</li> <li>- Investigaciones en TI</li> <li>- Estrategia de la Oficina contra el fraude</li> <li>- Acciones judiciales contra estafadores</li> <li>- Cooperación con las Oficinas nacionales, Europol y la Comisión Europea</li> <li>- Implantación del Círculo de Conocimiento</li> <li>- Grupo de trabajo contra las estafas</li> <li>- Colaboración con Europol: se está considerando la posibilidad de elaborar un estudio (informe estratégico) sobre la repercusión de las facturas falsas en el marco del memorando de entendimiento entre Europol y la EUIPO.</li> </ul>	<b>16</b> I (4) P (4)	Reducir	- <i>Continuación de las actividades en curso</i> - <i>Intensificación de la información destinada a los usuarios de la Oficina sobre el cambio de nombre de la Oficina y la nueva estructura de tasas</i> - <i>Intensificar la cooperación con las Oficinas nacionales y otras organizaciones internacionales.</i>
2018_47 (T2/2018)	<p><b>Acceso no autorizado a información en la nube.</b> En el marco del Plan Estratégico, la Oficina ejecuta el proyecto de estrategia en la nube con el objetivo de fomentar un lugar de trabajo digital más ágil. En la nube se gestiona información (datos en general, incluidos, por ejemplo, archivos temporales, etc.) relativa a correos electrónicos, datos personales y soluciones de Office 365. La posibilidad de poner dicha información a disposición de personas no autorizadas podría tener una repercusión estratégica, operativa y de reputación importante, tanto para la Oficina como para los proveedores de soluciones en la nube.</p>	Estratégico Línea de acción 3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se ha establecido una política en la nube y un registro del uso de la nube para cada departamento de la Oficina.</li> <li>- De forma periódica, se lleva a cabo una evaluación de la seguridad de las herramientas, los datos y la gestión en la nube.</li> <li>- La EUIPO ha suscrito un contrato marco que aplica todos los reglamentos de la Comisión en seguridad y protección de datos.</li> <li>- Los proveedores de soluciones en la nube han sido certificados con arreglo a la lista de sistemas de certificación en la nube publicada</li> </ul>	<b>15</b> I (5) P (3)	Reducir	- <i>Continuación de las acciones en curso.</i>

Identificación del riesgo (RIESGO PLANTEADO)	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	TIPO DE RIESGO/LÍNEA DE ACCIÓN (tipología del riesgo/principal línea de acción afectada)	CONTROLES EXISTENTES O ACCIONES YA EMPRENDIDAS	NIVEL DE RIESGO RESIDUAL Impacto (I) Probabilidad (P)	RESPUESTA AL RIESGO evitar/transferir/educir/aceptar (vigilar)	RESUMEN DEL PLAN DE ACCIÓN Acciones adicionales/en curso para mitigar el riesgo
			por la ENISA.			
2018_48 (T2/2018)	<p><b>El conocimiento y la ubicación del proveedor de mantenimiento del software pueden repercutir en la calidad y la agilidad de la prestación de sus servicios.</b></p> <p>El principal proveedor para la ejecución y el mantenimiento adaptativo y correctivo de proyectos estratégicos prestará la mayor parte de sus servicios desde distintas instalaciones situadas dentro y fuera de Europa. Ello conlleva un nivel adicional de comunicación y coordinación entre los equipos del proveedor y la EUIPO, lo que, junto con la distancia geográfica y las diferencias en los husos horarios, podría redundar en detrimento de la capacidad del proveedor para prestar los servicios a tiempo y con el nivel de calidad previsto. Además, el nuevo proveedor de mantenimiento de software sigue hallándose en fase de aprendizaje y consolidación del conocimiento institucional necesario, lo que constituye un proceso que requerirá tiempo y que se verá afectado por la distancia geográfica con respecto a una de sus instalaciones situadas fuera de la Unión Europea.</p>	Operativo/estratégico Línea de acción 3	<p>Seguimiento continuo de las actividades y ejecución presupuestaria, tal como se definen en el Programa de Trabajo 2018/2019.</p> <p>Informes de servicio (proyectos estratégicos, mantenimiento adaptativo, mantenimiento correctivo)</p> <p>Reunión táctica y estratégica con la dirección del proveedor</p>	15 I (3) L (5)	Reducir	<p>- <i>Mantenimiento in situ de un equipo de gestión de servicios del contratista para llevar a cabo un estrecho seguimiento de la evolución de las actividades de desarrollo.</i></p> <p>- <i>Refuerzo y seguimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio y los indicadores clave de rendimiento en todos los contratos de servicio que se ejecuten desde instalaciones situadas fuera de la Unión Europea y cercanas a las dependencias propias</i></p> <p>- <i>Realización auditorías a equipos remotos.</i></p>
2017_45 (T4/2017)	<p><b>Cambios sustanciales derivados de la reforma del Reglamento de protección de datos y del Reglamento sobre la privacidad y las comunicaciones electrónicas, y del estricto calendario para su aplicación.</b> El 23 de mayo de 2018, el Parlamento Europeo y el Consejo de la UE llegaron a un acuerdo a propósito del proyecto de propuesta del nuevo Reglamento de protección de datos, cuya adopción está prevista para el mes de octubre de 2018. Además, está previsto derogar la Directiva 2002/58/CE relativa a la privacidad y las comunicaciones electrónicas, que establece normas adicionales de protección de datos para las redes de telecomunicaciones y los servicios de Internet. La Comisión Europea adoptó una <a href="#">propuesta</a> de Reglamento el 10 de enero de 2017. Esta reglamentación exige una profunda revisión de los procedimientos de la Oficina, así como adaptaciones de los procesos operativos, de TI, RR. HH. y financieros.</p>	Cumplimiento de la legislación y reglamentos Línea de acción 2	<p>- Seguimiento continuo de la situación del Reglamento por parte del SEPD</p> <p>- Cooperación con otras instituciones de la UE a través de la red de los responsables de protección de datos</p> <p>- Formación para los coordinadores de protección de datos</p> <p>- Sesiones de formación impartidas a diversos responsables del tratamiento con el fin de informarles de los principales cambios que impone el Reglamento sobre protección de datos.</p>	15 I (5) P (3)	Reducir	<p>- <i>Proyecto para la aplicación de los cambios generados por el nuevo Reglamento de protección de datos por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 45/2001</i></p> <p>- <i>Los responsables del tratamiento asesoraron periódicamente sobre la situación de la nueva legislación y las acciones emprendidas por el responsable de protección de datos.</i></p>
2017_41 (T2/2017)	<p><b>Posible reducción del presupuesto de la UE como resultado de las futuras negociaciones del marco financiero plurianual y cómo podría afectar a la Oficina.</b> Las negociaciones y los debates futuros sobre el próximo marco financiero plurianual, incluido el debate sobre el futuro de las finanzas de la UE <sup>1</sup>, podrían dar lugar a una dotación financiera total menor para los próximos años. Esto se traduciría en una reducción de los recursos para todos los órganos de la UE, incluida la EUIPO, con la consiguiente disminución de la capacidad operativa de la Oficina para prestar servicios a sus usuarios y cooperar con sus partes interesadas.</p>	Estratégico Todas las líneas de acción		15 I (5) P (3)	Observar	<p>- <i>No hay acciones previstas aparte del seguimiento de los avances.</i></p>

<sup>1</sup> Enero de 2017: Informe sobre la «Futura financiación de la UE» presentado en enero de 2017 por un grupo de alto nivel creado conjuntamente por el Parlamento Europeo, el Consejo de la UE y la Comisión Europea, y presidido por Mario Monti.  
Marzo de 2017: Libro Blanco de la Comisión sobre el Futuro de Europa  
Junio de 2017: Documento de reflexión de la Comisión sobre las finanzas de la UE

Identificación del riesgo (RIESGO PLANTEADO)	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	TIPO DE RIESGO/LÍNEA DE ACCIÓN (tipología del riesgo/principal línea de acción afectada)	CONTROLES EXISTENTES O ACCIONES YA EMPRENDIDAS	NIVEL DE RIESGO RESIDUAL Impacto (I) Probabilidad (P)	RESPUESTA AL RIESGO evitar/transferir/reducir/aceptar (vigilar)	RESUMEN DEL PLAN DE ACCIÓN Acciones adicionales/en curso para mitigar el riesgo
2018_50 (T2/2018)	<b>Ciberataques encaminados a acceder a información restringida o a perturbar la prestación de los servicios de la Oficina.</b> El crecimiento de las actividades de la Oficina, con el consiguiente aumento de su huella digital, sumado al aumento de los ciberataques en todo el mundo, eleva la posibilidad de que la Oficina sea víctima de ciberataques a través de los que se trate de acceder a esta información.	Protección de los activos, la información y el personal Línea de acción 3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Concienciación del personal</li> <li>- Mecanismos para prevenir ataques</li> <li>- Mejora de los sistemas de seguridad perimetral frente a ataques automatizados</li> <li>- Implantación de <i>hardware</i> e infraestructuras de seguridad de la información</li> </ul>	<b>15</b> I (3) L (5)	Reducir	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Cooperación con el CERT-UE para identificar conductas anómalas en las redes de la EUIPO</i></li> <li>- <i>Ejecución de análisis de vulnerabilidad trimestrales y pruebas de penetración del perímetro de seguridad de la EUIPO</i></li> </ul>

\* En caso de discrepancias entre las distintas versiones lingüísticas, se considerará correcta la versión en inglés.

## APÉNDICE 7 — Plan de contratación pública

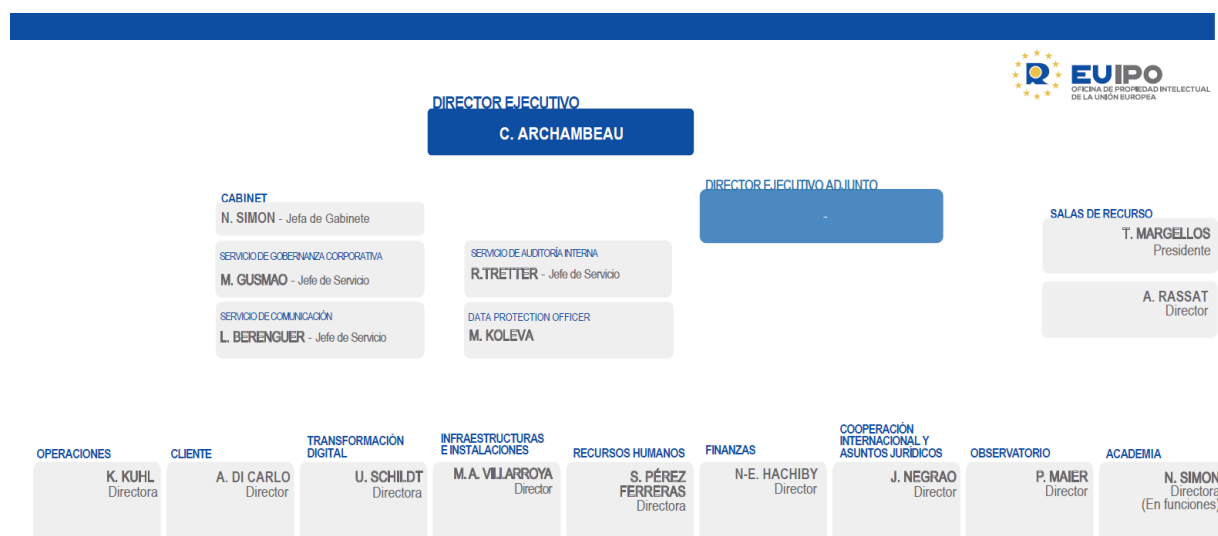
Nombre del procedimiento	Volumen (EUR)	Fecha del plan	Tipo de procedimiento
2019			
Obras de desarrollo de infraestructura	9 000 000,00	30/06/2019	Abierto
Alquiler de oficinas en Bruselas	1 000 000,00	30/06/2019	Negociado
Servicios de auditoría de certificación	120 000,00	30/06/2019	Valor intermedio
Economía y Estadísticas: fuentes de datos para apoyar el Programa de Trabajo para 2019 del Observatorio	50 000,00	30/06/2019	Negociado
Creación y difusión de películas sobre PI	200 000,00	30/06/2019	Abierto
Infraestructura y operaciones informáticas	50 000 000,00	30/06/2019	Abierto
Servicios lingüísticos	14 500 000,00	30/06/2019	Abierto
Servicios de supervisión y control del rendimiento relacionados con la gestión de infraestructuras	500 000,00	30/06/2019	Abierto
Subvención para concienciación pública	1 000 000,00	30/06/2019	Subvenciones
Seminarios regionales para fiscales	100 000,00	30/06/2019	Subvenciones
Gestión de instalaciones deportivas	800 000,00	30/06/2019	Abierto
Prestación de servicios de formación	1 600 000,00	30/06/2019	Abierto
Entrega de correo urgente	470 000,00	30/06/2019	Abierto
Promover la PI en la comunidad académica y en las universidades	60 000,00	30/06/2019	Escaso valor
Centro de evaluación para mandos intermedios	250 000,00	30/06/2019	Restringido
Creación de vídeos animados	250 000,00	31/12/2019	Abierto
Licencia de derechos de autor	50 000,00	31/12/2019	Negociado
Ampliación del área e instalaciones de restauración	2 000 000,00	31/12/2019	Abierto
Servicios generales de consultoría	50 000 000,00	31/12/2019	Abierto
Asistencia jurídica para el personal	350 000,00	31/12/2019	Abierto
Provisión de contenido editorial	100 000,00	31/12/2019	Valor intermedio
Servicios de agencia de trabajo temporal	10 000 000,00	31/12/2019	Abierto
Servicios de agencia de viajes	24 000 000,00	31/12/2019	Abierto
Certificados SSL	60 000,00	31/12/2019	Negociado

\* En caso de discrepancias entre las distintas versiones lingüísticas, se considerará correcta la versión en inglés.

## APÉNDICE 8 — Declaración de propósitos y organigrama

La Oficina fue creada en virtud del Reglamento (CE) n.º 40/94<sup>1</sup> del Consejo en 1994. Su misión consiste en gestionar la marca de la Unión Europea (MUE) con arreglo al Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo, y los dibujos y modelos comunitarios registrados (DMC), creados en virtud del Reglamento (CE) n.º 6/2002 del Consejo. A tal efecto, la Oficina lleva a cabo los procedimientos de examen, registro, oposición, anulación, administración y promoción de las marcas de la Unión Europea, y de examen, registro, nulidad y promoción de los dibujos y modelos comunitarios registrados. Todas las resoluciones que perjudiquen a una de las partes en un procedimiento son recurribles ante las Salas de Recurso de la Oficina. Con el fin de prestar apoyo adicional a los titulares de derechos de PI, la Oficina participa en un amplio abanico de actividades de cooperación y convergencia con otras oficinas de PI, como las que atañen a la cooperación europea reguladas por el artículo 152 del RMUE.

En junio de 2012, y con arreglo al Reglamento (UE) n.º 386/2012, se encomendó el Observatorio a la Oficina. Alberga el Observatorio Europeo de las Vulneraciones de los Derechos de Propiedad Intelectual. El Reglamento por el que se transfiere el Observatorio a la Oficina abarca las funciones correspondientes a una amplia serie de tareas relacionadas con la investigación, la comunicación, la difusión de buenas prácticas y el apoyo al cumplimiento de todo tipo de derechos de la propiedad intelectual. En octubre de 2012, en virtud de la Directiva 2012/28/UE, se encomendó asimismo a la Oficina el establecimiento y administración de la base de datos europea única y de acceso público que contiene información relacionada con las obras huérfanas.



\* En caso de discrepancias entre las distintas versiones lingüísticas, se considerará correcta la versión en inglés.

<sup>1</sup> Modificado por el Reglamento (UE) 2015/2424 del Parlamento Europeo y el Consejo (el «RMUE»).



**Programa de Trabajo del Observatorio para 2019**

**Observatorio Europeo de las Vulneraciones de los Derechos de  
Propiedad Intelectual**

8 de octubre de 2018

---

## Índice

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
1.1 ESTRUCTURA DEL OBSERVATORIO.....	3
1.2 PLAN PLURIANUAL .....	3
1.3 ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO .....	4
<b>2. GRUPOS DE TRABAJO Y GRUPOS DE EXPERTOS DEL OBSERVATORIO .....</b>	<b>4</b>
<b>3. EJECUCIÓN DEL PLAN PLURIANUAL EN 2019 .....</b>	<b>8</b>
3.1 ACTIVIDADES PLANIFICADAS PARA 2019 EN EL ÁMBITO DE LA CONCIENCIACIÓN PÚBLICA.	8
3.2 ACTIVIDADES PLANIFICADAS PARA 2019 EN EL ÁMBITO DE LA PI EN EL MUNDO DIGITAL ...	9
3.3 ACTIVIDADES PLANIFICADAS PARA 2019 EN EL ÁMBITO DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY ..	10
3.4 ACTIVIDADES PLANIFICADAS PARA 2019 EN EL ÁMBITO DE LA ECONOMÍA Y LA ESTADÍSTICA .....	12
3.5 ACTIVIDADES PLANIFICADAS PARA 2019 EN EL ÁMBITO DE PROMOCIÓN DEL OBSERVATORIO.....	14
3.6 ACTIVIDADES PLANIFICADAS PARA 2019 EN EL ÁMBITO DE ASUNTOS JURÍDICOS .....	15
3.7 ACTIVIDADES PLANIFICADAS PARA 2019 EN EL ÁMBITO DEL IMPACTO DE LA TECNOLOGÍA	15
3.8 ACTIVIDADES PLANIFICADAS PARA 2019 EN EL ÁMBITO DE LA COOPERACIÓN CON INTERMEDIARIOS .....	16
3.9 ACTIVIDADES PLANIFICADAS PARA 2019 EN EL ÁMBITO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL.....	17
3.10 ACTIVIDADES PLANIFICADAS PARA 2019 RELACIONADAS CON LAS PYMES .....	17
3.11 ACTIVIDADES PLANIFICADAS PARA 2019 RELACIONADAS CON LAS HERRAMIENTAS ....	19
3.12 INFORME DE SÍNTESIS SOBRE VULNERACIONES.....	20
<b>4. REUNIONES DE LAS PARTES ASOCIADAS DEL OBSERVATORIO EN 2019 ....</b>	<b>20</b>
<b>ANEXO 1: BASE JURÍDICA PARA LAS ACTIVIDADES DEL OBSERVATORIO .....</b>	<b>22</b>

## **1. Introducción**

### **1.1 Estructura del Observatorio**

El Reglamento (UE) n.º 386/2012 encomienda a la EUIPO un extenso abanico de funciones relacionadas con la investigación, la comunicación, la difusión de buenas prácticas y el apoyo a la protección de todo tipo de derechos de propiedad intelectual (DPI).

Para llevar a cabo estas tareas, la Oficina cuenta con el apoyo de la red del Observatorio. Además de los representantes de los Estados miembros, la red incluye a 67 organizaciones que representan al sector privado, ocho organizaciones que representan a la sociedad civil y los consumidores, diez diputados del Parlamento Europeo, y doce agencias y organismos europeos e internacionales que actúan como observadores.

### **1.2 Plan Plurianual**

El Observatorio ha operado hasta la fecha en virtud de un Plan de Trabajo Plurianual 2014-2018 orientado a proporcionar una perspectiva a largo plazo e integración con el Plan Estratégico de la Oficina, en particular con las actividades y los proyectos incluidos en la línea de acción 6, que abarcan la investigación empírica sobre ámbitos esenciales de la PI, la promoción de la cooperación y el intercambio de conocimientos con, y entre, las autoridades responsables del cumplimiento, la ayuda a las empresas de la UE, en particular las pymes, la protección de los derechos de la PI y la concienciación entre los ciudadanos y los responsables políticos. El Plan Plurianual ha constituido asimismo la base para el Programa de Trabajo Anual del Observatorio, en el que se establecen los objetivos correspondientes al próximo ejercicio.

Se ha elaborado un nuevo Plan Plurianual con el fin de ampliar el plan actual durante otros dos años más. A partir de 2021, la planificación del Observatorio estará insertada en el Plan Estratégico de la EUIPO 2021-2025.

El eje del Plan Plurianual ampliado está constituido por los tres objetivos principales del Observatorio:

- aportar hechos y datos contrastados que los responsables de la formulación de políticas puedan utilizar a la hora de formular políticas de propiedad intelectual (PI) efectivas;
- crear herramientas y recursos que permitan avanzar en la lucha contra la vulneración de los derechos de PI;
- fomentar la concienciación en relación con la PI y los efectos negativos de la falsificación y la piratería.

El presente Programa de Trabajo subraya las actividades que deberá emprender el Observatorio bajo la ampliación del Plan Plurianual durante 2019 como parte integrante del Programa de Trabajo de la EUIPO para 2019. El programa incluye proyectos que prolongan el trabajo iniciado en años anteriores, varios de los cuales generarán sus resultados finales

en 2019. Asimismo, varias de las actividades previstas en este programa darán inicio en 2019, pero es posible que tarden varios años en completarse.

### **1.3 Estructura del documento**

El resto del presente documento consta de cuatro partes:

- La sección 2 proporciona una breve descripción de los grupos de trabajo de los que consta el Observatorio. Estos grupos se organizan en torno a cinco temas principales. No obstante, consiguientemente a la consulta con las partes interesadas, a partir de 2019 entrará en funcionamiento una nueva organización consistente en grupos de trabajo y en grupos de expertos.
- En la sección 3, se describen las actividades que emprenderá la Oficina para aplicar en la práctica el Plan Plurianual ampliado en 2019. En concreto, para cada ámbito se adjunta una breve descripción de los proyectos y las actividades que se llevarán a cabo durante el año en apoyo de la correspondiente área. Además, en una subsección aparte se establecen las actividades relacionadas con las herramientas y las bases de datos, tales como EDB.
- En la sección 4, se describen las reuniones de las partes interesadas previstas para 2019.
- Por último, los anexos proporcionan información sobre la base jurídica de las actividades del Observatorio y sobre su presupuesto para 2019.

A cada actividad se le ha asignado un código; la primera o las dos primeras letras identifican al grupo de trabajo o de expertos que se ocupa principalmente del asunto (p. ej., *PA* para *Public Awareness* [concienciación pública]), el primer dígito identifica el proyecto principal (p. ej., Red de educación sobre PI) mientras que el segundo dígito se refiere a etapas individuales dentro de dicho proyecto (como actividades concretas de concienciación pública), si procede. En el caso de actividades o proyectos que tienen origen en años anteriores, se sigue utilizando el código asignado en el Programa de Trabajo para 2018. Ahora bien, se han creado una serie de nuevos códigos con el fin de reflejar el reajuste del grupo de trabajo. Para facilitar las comparaciones con los Programas de Trabajo anteriores, se ha mostrado el código antiguo a la par que el nuevo, en los casos aplicables.

## **2. Grupos de trabajo y grupos de expertos del Observatorio**

El Observatorio se compone de una red de representantes de los sectores público y privado afectados o implicados en la lucha contra las vulneraciones de los derechos de PI. Estas partes interesadas representan un amplio espectro de perspectivas e intereses, desde autoridades responsables de velar por la protección de los DPI hasta representantes del sector, pymes, organizaciones de consumidores, entidades de la sociedad civil, autores y creadores.

Los representantes del Observatorio colaboran en grupos de trabajo que han sido creados en correlación con una serie de temas diferentes. Los miembros de estos grupos de trabajo facilitan comentarios sumamente útiles, además de apoyo, a los proyectos del Observatorio, para que se pueda tener en cuenta el asesoramiento de todos los sectores implicados.

Durante los seis primeros años de funcionamiento del Observatorio en la EUIPO los grupos de trabajo fueron cinco: Ejecución de la normativa; La PI en el mundo digital; Asuntos jurídicos e internacionales; Concienciación pública; y Economía y estadísticas.

Esta estructura ha prestado un buen servicio al Observatorio hasta hoy. Sin embargo, en 2017 se empezó a debatir sobre una posible reconfiguración de los grupos de trabajo, que finalmente se tradujo en su reconfiguración, iniciada en 2019. Esta viene motivada en parte por una serie de nuevas actividades que trascienden el ámbito de los grupos de trabajo existentes, como las actividades de apoyo a las iniciativas de la Comisión en favor de las pymes, y en parte por el hecho de que, una vez sentadas las bases mediante una serie de estudios y herramientas desarrolladas en los últimos años, el Observatorio está en condiciones de desviar su atención hacia actividades más específicas a la vez que respetando siempre el marco establecido en virtud del Reglamento (UE) n.º 386/2012.

A manera de ejemplo, la necesidad de supervisar nuevas tecnologías, como las cadenas de bloques, desde el punto de vista de su utilización en relación con la protección y el respeto de los derechos de PI, también exigió estructuras nuevas no inmediatamente adaptadas a los grupos anteriores de trabajo.

Finalmente, la evaluación en curso del funcionamiento del Observatorio efectuada por la Comisión también ha llevado a debatir sobre la estructura óptima de la red del Observatorio y la mejor manera de aprovechar su poder colectivo para cumplir su misión.

El reajuste de los grupos de trabajo tuvo lugar tras exhaustivas consultas con las partes interesadas bajo la gobernanza del Observatorio.

Se mantendrán en su forma actual cuatro de los actuales grupos de trabajo. Ahora bien, el grupo «Asuntos jurídicos e internacionales» y los nuevos temas mencionados anteriormente han sido reordenados en grupos de expertos con un foco de atención más específico en los que las partes interesadas que estén interesadas y que tengan experiencia en ese asunto en particular deberían participar. Se prevé que los grupos de expertos sean menores que los actuales de trabajo, en principio con no más de 30 participantes. Los expertos serán propuestos por las partes interesadas. La selección final correrá a cargo de la EUIPO, tras un procedimiento transparente. Solo existirá un grupo de expertos concreto mientras se siga requiriendo su trabajo; por otra parte, podrán crearse nuevos grupos de expertos en función de las necesidades, especialmente a raíz de las propuestas de las partes interesadas.

El gráfico que figura a continuación muestra los grupos de trabajo y de expertos y sus asuntos principales.

GRUPO DE TRABAJO	CÓDIGO	ASUNTOS PRINCIPALES
------------------	--------	---------------------

<b>Concienciación pública</b>	PA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La PI en la educación</li> <li>- Proyección de las ideas</li> <li>- Preguntas frecuentes sobre los derechos de autor</li> </ul>
<b>Cumplimiento de los DPI</b>	ENF	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación de conocimientos, intercambio de buenas prácticas, Centro de Formación Virtual</li> <li>- Plataforma de cumplimiento de la normativa (EDB, ACIST, ACRIS combinadas)</li> <li>- Vigilancia del mercado (cooperación con; por ejemplo, RAPEX)</li> <li>- Estudios (por ejemplo, seguridad y salud, evaluación de amenazas en materia de delitos sobre propiedad intelectual)</li> <li>- Infracciones en línea (por ejemplo, formación de agentes encargados del cumplimiento de la normativa)</li> <li>- Cooperación con Europol y con otros organismos de hacer cumplir la normativa</li> </ul>
<b>Economía y estadística</b>	ES	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudios económicos, incluida la cuantificación de las infracciones y contribución de la PI</li> <li>- Otros estudios sobre la economía de la PI</li> </ul>
<b>La PI en el mundo digital</b>	DW	<ul style="list-style-type: none"> <li>- agorateka (concienciación sobre ofertas legales)</li> <li>- Infracciones en línea (por ejemplo, programa sobre modelos empresariales infractores)</li> <li>- Otros estudios, por ejemplo, medios sociales y programas maliciosos</li> <li>- Base de Datos de Obras Huérfanas</li> <li>- Base de datos de obras potenciales que están fuera del circuito comercial</li> </ul>
<b>Grupo de expertos</b>	<b>Código</b>	<b>Asuntos principales</b>
<b>Promoción del Observatorio</b>	OUT	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Campañas paneuropeas basadas en los resultados de los estudios del Observatorio (p. ej., campaña de Navidad y campaña de primavera) en cooperación con las Oficinas nacionales y las partes interesadas.</li> <li>- Diseño y seguimiento de las actividades destinadas a maximizar el conocimiento y el impacto del trabajo del Observatorio entre las partes interesadas nacionales y de la UE pertinentes (por ejemplo, responsables políticos y creadores de opinión política, grupos de reflexión, medios de comunicación, etc.)</li> <li>- Cumbre Internacional sobre Protección de la Propiedad Intelectual</li> </ul>

<b>Jurídicos</b>	LEG	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Jurisprudencia</li> <li>- Estudios relacionados con cuestiones jurídicas (por ejemplo, secretos comerciales, órdenes de bloqueo, coste de las acciones judiciales, jurisdicciones especializadas)</li> <li>- Apoyo al plan de acción de la Comisión Europea para una aplicación más armonizada de la Directiva relativa al respeto de los derechos de propiedad intelectual</li> </ul>
<b>Impacto de la tecnología</b>	TECH	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar nuevas tecnologías capaces de incidir y ayudar en la protección de los DPI</li> <li>- Definir los posibles casos de uso</li> <li>- Llevar a cabo estudios o promover iniciativas orientadas a comprender mejor el impacto</li> <li>- Aumentar los conocimientos de las partes interesadas en relación con los avances tecnológicos capaces de incidir positiva o negativamente en la protección de los DPI.</li> </ul>
<b>Cooperación con intermediarios</b>	INTM	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Colaboración con todos los intermediarios pertinentes</li> <li>- Apoyo a la Comisión Europea</li> <li>- Prácticas de colaboración voluntaria</li> <li>- Estudios (p.ej., infracciones de los DPI en los medios sociales)</li> </ul>
<b>Cooperación internacional</b>	INT	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividades relacionadas con el cumplimiento de la normativa en los programas esenciales de PI</li> <li>- Apoyo a la Comisión Europea (p.ej., protección de los DPI en terceros países y lista de alerta del mercado)</li> <li>- Red de delegaciones de la UE</li> </ul>
<b>Pymes</b>	PYME	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Barómetro de las pymes y otros estudios relacionados con las pymes (p.ej., Evaluación de los activos de PI)</li> <li>- Apoyo a los programas de la Comisión Europea</li> <li>- Contribución al programa de diagnóstico previo</li> </ul>
<b>Todos los ámbitos</b>		- Informe de síntesis anual

El grupo de trabajo se reunirá en principio dos veces al año. El de expertos se reunirá si el estado de los trabajos que deban realizarse así lo justifica. Dado que muchos de los grupos son pequeños y especializados, se anima a efectuar intercambios escritos sobre el trabajo que debe llevarse a cabo. Está prevista la participación en los grupos de trabajo y la continuidad de la afiliación está sujeta a revisión si un miembro no acude a más de dos reuniones consecutivas.

### 3. Ejecución del Plan Plurianual en 2019

Como ya se ha mencionado, el Observatorio ha desarrollado su propio Plan Plurianual para 2014-2018, que se ha ampliado otros dos años. En el presente Programa de Trabajo, se especifican las actividades que el Observatorio llevará a cabo en 2019 para aplicar el Plan Plurianual ampliado.

Las actividades descritas más adelante se realizarán en coordinación con la Comisión Europea y otras agencias y organizaciones internacionales, con el fin de evitar la duplicación de esfuerzos y utilizar los recursos limitados del modo más efectivo, aprovechando los conocimientos especializados y la aportación de los miembros de los grupos de trabajo y de expertos correspondientes. En concreto, los términos de referencia para nuevos estudios se debaten en la red del Observatorio antes de iniciar los trabajos.

Seguidamente se exponen los proyectos y actividades para 2019, desglosados por grupos de trabajo o de expertos a los que están asociados. Asimismo, se ha incluido un subsección sobre herramientas, como se hizo en anteriores Programas de Trabajo.

#### 3.1 Actividades planificadas para 2019 en el ámbito de la concienciación pública

- **PA1: Objetivo juventud.** La iniciativa «Ideas Powered» se desarrollará a escala nacional, con la plena implicación de las oficinas nacionales de PI, a raíz de las ideas y los resultados desarrollados en el taller joven de PI celebrado en julio de 2018. Los jóvenes estarán facultados para desarrollar actividades de concienciación con el apoyo del Observatorio y de las partes interesadas, así como para contribuir a la divulgación de información sobre la base de discursos consensuados y adaptados. En 2019 se organizará la cuarta edición del taller joven, en el que se prepararán las actividades de concienciación del año siguiente y se tratará de lograr la participación de nuevos generadores y multiplicadores de opinión. Con el fin de evaluar la efectividad de «Ideas Powered» y otras iniciativas de concienciación, se ampliarán las acciones de seguimiento e información en el marco de un cuadro de indicadores de concienciación a escala de la UE y de los Estados miembros.
- **PA2: Apoyo a la ejecución de actividades de concienciación en los Estados miembros.** Tras la publicación de la segunda convocatoria de propuestas en 2017 y la selección de los proyectos adjudicados, el Observatorio ha reforzado la supervisión y la evaluación de los indicadores clave de rendimiento y ha apoyado la ejecución de los proyectos al objeto de aprovechar más las sinergias, mejorar la evaluación de la eficacia y explorar posibilidades adicionales para llegar a los objetivos prioritarios como parte de los acuerdos de cooperación que la Oficina mantiene con las Oficinas nacionales. En 2019 se realizará una nueva convocatoria de propuestas en la que deberán definirse múltiples factores en función de una evaluación preliminar de los resultados de la convocatoria de 2017. El informe final



sobre los proyectos de 2017 estará disponible en el primer semestre de 2019, una vez se hayan completado todos los proyectos.

- **PA3: Barómetro sobre la juventud.** A modo de seguimiento de la publicación del primer Barómetro sobre la juventud en abril de 2016, el Observatorio realizará una actualización del estudio, en consonancia con su política de actualizar los estudios principales cada tres años.
- **PA6:** Tras el reconocimiento de la labor de la red de la **PI en la Educación** por parte de los 28 ministros de Educación en sus conclusiones del Consejo sobre el avance hacia una visión de un espacio europeo de la educación, emitidas en 2018, el Observatorio acelerará el proyecto. Las actividades tendrán por objeto el desarrollo de recursos especializados para alumnos y profesores, sometiendo a ensayo y experimentación estos recursos junto con otras iniciativas de concienciación sobre la PI en los colegios de Europa, organizando actividades de formación especializadas para profesores y reforzando la red de Ministerios de Educación, oficinas de PI y otras partes interesadas especializadas.

### 3.2 Actividades planificadas para 2019 en el ámbito de la PI en el mundo digital

- **DW1: Ayuda a los consumidores a diferenciar mejor entre los sitios web legítimos y los infractores.** Tras el desarrollo del proyecto piloto en cuatro países, en 2017 y 2018 otros países se unieron o se comprometieron a unirse a la **agorateka**, el portal europeo de contenido en línea. En 2019, la EUIPO seguirá animando a otros países a participar; también evaluará la viabilidad de una segunda fase piloto del proyecto con la colaboración de las partes interesadas y los intermediarios, en concreto, la posibilidad de que el público busque ofertas legales directamente en el portal europeo y en portales nacionales participantes, utilizando diversos criterios de búsqueda. En 2019, se seguirá actualizando e impulsando la guía de uso sencillo para los consumidores sobre preguntas frecuentes en materia de derechos de autor, que se publicó por primera vez en 2016.
- **DW3: Investigación sobre los modelos de negocio utilizados más habitualmente para vulnerar los DPI en línea.** En 2018, la EUIPO empezó a investigar el funcionamiento de la televisión por el protocolo internet y el intercambio de tarjetas ilegales, y está previsto que se publique un estudio en 2019. En 2019, se encargará otro estudio sobre modelos de negocio que vulneran los DPI en línea (fase 4).
- **DW4:** Los resultados del Barómetro sobre la juventud y la PI de 2015 mostraron que una mayoría significativa de jóvenes estarían dispuestos a cambiar a las fuentes legales de contenido digital si con ello se redujera el riesgo de que sus ordenadores u otros dispositivos se infectaran con virus o *software* malicioso. Sobre esta premisa, en 2018 el Observatorio completó un **estudio sobre la correlación entre la piratería y el software malicioso** y otros «programas potencialmente no deseados» diseñados para engañar o estafar al público. En 2019 se elaborará un estudio sobre

enlaces a contenido que vulnera los DPI (incluidas las ofertas de productos falsificados) distribuidos a través de los medios sociales.

- **DW5: Base de Datos de Obras Huérfanas.** En 2019, seguirá reforzándose la red de organizaciones beneficiarias principales y autoridades nacionales competentes de todos los Estados miembros mediante actividades de coordinación.
- **DW8:** Si se aprueba la propuesta de la Comisión Europea de una Directiva sobre derechos de autor que contemple un portal en línea único de la UE con información sobre **obras que están fuera del circuito comercial**, la EUIPO empezará a trabajar en la configuración del portal.

### 3.3 Actividades planificadas para 2019 en el ámbito del cumplimiento de la ley

- **ENF3: Recogida de datos, análisis y elaboración de informes.** El equipo de análisis estratégico de Europol utilizará la información recabada para la revisión intermedia de la evaluación de la amenaza de la delincuencia grave y organizada de 2019 para elaborar un proyecto de evaluación de amenazas específico sobre falsificación y piratería, que se publicará en la Cumbre Internacional sobre la protección de la PI que se celebrará en junio de 2019. Esto representa un paso adelante considerable y una evolución importante con respecto al Informe de situación conjunto publicado en años anteriores (ENF3.1). En 2019, se analizará la viabilidad de la elaboración de una segunda parte del informe, que, posiblemente, se centrará en otros tipos de riesgos, no cubiertos por el informe anterior, que serán analizados en 2019 (ENF3.2).
- **ENF4: Especial atención a las vulneraciones en Internet y cooperación con las agencias encargadas del cumplimiento de las leyes.** Aparte del estudio sobre medios sociales en línea, la Oficina seguirá centrándose en todos los tipos posibles de vulneraciones en Internet. La cooperación con **Europol** continuará para facilitar y respaldar la acción coercitiva en los Estados miembros. En 2019, la Oficina seguirá financiando las actividades de la Coalición de Coordinación sobre Delitos contra la PI, destinadas a reforzar la recogida de información y supervisar las tendencias en el ámbito de los delitos contra la PI en línea y otras áreas afines. Se incluirá un punto específico en el orden del día de todas las reuniones del Grupo de Trabajo «Protección de derechos», de manera que Europol pueda dar parte de los avances logrados y los representantes del Observatorio puedan transmitir sus observaciones y aportaciones (ENF4.1). El **Grupo de Coordinación Interinstitucional** sobre vulneraciones de los derechos de PI, formado por representantes de otras agencias de la UE, la Comisión Europea y organismos internacionales como Interpol, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la Organización Mundial de Aduanas (OMA), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la Organización Mundial del Comercio (OMC) se reunirán en 2019 para debatir cuestiones, actividades y proyectos en curso con el fin de evitar la duplicación de esfuerzos e identificar nuevas oportunidades de colaboración.

- **ENF7: Desarrollo de conocimientos y de competencias en el ámbito de la protección de los derechos de PI.** En este ámbito se organizarán varias reuniones dirigidas a respaldar a las autoridades encargadas del cumplimiento de la ley en su labor diaria en la lucha contra la falsificación y la piratería (ENF7.1). Es posible que estas reuniones se desarrollen en colaboración con la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), Europol y la Unidad Europea de Cooperación Judicial (Eurojust). Estarán dirigidas a las autoridades encargadas de velar por la protección de los DPI y contarán con la participación de las partes interesadas privadas pertinentes para exponer ejemplos concretos. Asimismo, en el segundo semestre de 2019, se organizará una sesión de formación práctica sobre técnicas de investigación de delitos contra la PI, tanto fuera de línea como en línea (incluidas las vulneraciones digitales), en colaboración con la Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial (CEPOL) (ENF7.2). Se desarrollarán dos seminarios regionales orientados a fiscales locales y funcionarios de autoridades aduaneras y policiales (ENF7.4 y ENF7.5) de toda la UE. En el marco de esta actividad, el Observatorio seguirá estudiando la legislación y las mejores prácticas en los Estados miembros, y posiblemente en terceros países seleccionados.
- **ENF8: Red Europea de Fiscalías de la Propiedad Intelectual.** Sobre la base de las conclusiones de los seminarios celebrados en años anteriores, en 2019 se emprenderán iniciativas específicas para potenciar el establecimiento de redes, la adquisición de conocimientos y el intercambio de experiencias entre los fiscales europeos que se ocupan de los casos de delitos contra la PI, en colaboración con Eurojust. Se elaborarán varios casos prácticos de estudio exhaustivos que abarquen todas las fases de los casos penales resueltos (desde la investigación hasta la resolución judicial definitiva) en colaboración con el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI) (ENF8.1). Asimismo, la Oficina desarrollará una nueva serie de seminarios regionales adaptados específicamente a las necesidades y los requisitos de los fiscales que trabajan en determinadas jurisdicciones. Con este fin se realizará una convocatoria de propuestas en 2019 (ENF8.2).
- **ENF10: Centro de Formación Virtual sobre PI.** La Oficina seguirá colaborando con la CEPOL, la Comisión Europea (DG de Fiscalidad y Unión Aduanera y OLAF) y otras agencias de la UE (como Europol y Eurojust) y organismos internacionales (como Interpol) para desarrollar y promover el Centro de Formación Virtual sobre PI dirigido a autoridades encargadas de la protección de los DPI. (ENF10.1).
- **ENF11: Catalogación de las autoridades de vigilancia del mercado.** En 2018 se llevó a cabo un inventario para identificar a aquellas catalogaciones de las autoridades de vigilancia del mercado que tienen competencia o realizan actividades en materia de los DPI. Sobre la base de este inventario, en 2019 se organizará un evento de concienciación para compartir los resultados de dicho ejercicio, identificar áreas comunes con el cumplimiento de los DPI y apoyar una implicación mayor de dichas catalogaciones en la protección de los DPI.
- **ENF12: Colaboración con el Grupo «Cooperación Aduanera» (GCA) en el cumplimiento de los DPI.** El GCA ha solicitado la colaboración del Observatorio en

dos acciones incluidas en su 9.º Plan de Acción 2018-2019, para abordar la falsificación y centrarse, respectivamente, en el comercio ilegal de etiquetas y embalajes y en el comercio ilegal en Internet, incluida la falsificación. Las actividades consisten en acciones de recogida y evaluación de datos, formación y operaciones aduaneras conjuntas. En 2019, el Observatorio contribuirá mediante la participación de expertos en las reuniones de los grupos del proyecto del GCA, así como en la organización de acciones formativas incluidas en preparación para las operaciones aduaneras conjuntas.

### 3.4 Actividades planificadas para 2019 en el ámbito de la economía y la estadística

- **ES1: Cuantificación de la vulneración de los DPI.** Tras la publicación de doce estudios sectoriales que abarcaban trece sectores durante los años 2015 a 2018, en esta etapa, no se prevé la realización de más estudios sectoriales. No obstante, las estimaciones actuales de las pérdidas que se deben a la falsificación se actualizarán anualmente para reflejar los nuevos datos disponibles en Eurostat [incluido el estudio sobre teléfonos inteligentes realizado conjuntamente con la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)]. Estas actualizaciones incluirán el cálculo de la repercusión de la presencia de falsificaciones en determinados sectores de terceros países sobre los titulares de derechos de la UE (ES1.1). Las cifras actualizadas del sector se incluirán en el Informe de síntesis de 2019.

Tras la publicación del estudio conjunto con la OCDE sobre el comercio internacional de productos falsificados, en abril de 2016 se publicaron varios estudios de seguimiento en 2017-2018 sobre la producción frente a las economías de tránsito, sobre el papel de las zonas de libre comercio, y el barómetro cuantitativo sobre un conjunto de indicadores específicos de la economía sobre la propensión de un país a ser origen de falsificaciones. El estudio de base de abril de 2016 se repetirá en 2019 utilizando nuevos datos sobre incautaciones y comercio (ES1.2). Estos estudios se han acordado con la OCDE en el marco del memorando de entendimiento firmado en marzo de 2017 y que se prolonga hasta 2020. Durante 2018, la EUIPO y la OCDE han definido estudios conjuntos adicionales para 2019-2020. Para 2019, estos estudios incluyen una investigación exhaustiva del comercio de medicamentos falsos (ES1.3) y un análisis del mercado de falsificaciones en la UE, considerando la perspectiva de la demanda y de la oferta para cada categoría de productos (ES 1.4).

El fin último de este flujo de trabajo es desarrollar una evaluación objetiva del alcance y la repercusión de las vulneraciones en el conjunto de la UE, que incluya no solo la pérdida de ventas y empleo sufrida por los sectores afectados, sino también los impactos sociales de mayor calado, como la pérdida de ingresos fiscales, los costes de protección asumidos por los sectores público y privado y otros efectos cuantificables. En el caso de determinados tipos de vulneración (por ejemplo, medicamentos o piezas de coche falsificados), también se consideran las consecuencias sobre la salud y la seguridad.

- **ES2: Cuantificación de la vulneración de contenido digital.** Tras la recogida de los datos del panel de usuarios durante un período de nueve meses que terminó en el cuarto trimestre de 2018, la EUIPO analizará estos datos para calcular el alcance y la repercusión de la vulneración de contenido digital, como música, películas, programas de televisión, retransmisión de eventos y libros electrónicos.
- **ES3: El papel de la PI en la cadena de valor mundial.** Esta actividad consiste en un inventario de la información disponible en PI en la economía mundial: cadenas de valor mundial, datos sobre flujos de comercio asociados a la PI (importaciones/exportaciones de costes para el uso de la PI) tanto para empresas independientes como filiales. Dichos datos complementarían las estadísticas sencillas relativas a la importación/exportación de productos y podrían utilizarse para apreciar mejor dónde se genera el valor de la PI, con lo que supondrían un complemento útil al estudio sobre la contribución de la PI.
- **ES4: Edición de 2019 del Estudio sobre la contribución de la PI.** Es política de la EUIPO actualizar los estudios principales cada tres años. En 2019, la tercera edición del Estudio sobre la contribución de la PI en la industria se realizará en colaboración con la Organización Europea de Patentes (OEP). En función de la disponibilidad de datos, el estudio podría incluir un capítulo sobre la repercusión socioeconómica de los derechos de obtención vegetal.
- **ES5: Estudio de los programas de fuente abierta.** En 2017, el Observatorio publicó un estudio sobre la repercusión económica de las obras de dominio público en la industria cinematográfica. A finales de 2018 se realizó una encuesta entre empresas de *software* sobre el uso que hacen de programas de fuente abierta, centrándose en el valor de dichos programas y el papel que desempeñan en el fomento de la innovación y el apoyo de los modelos empresariales. Los resultados de esta encuesta se analizarán y publicarán a principios de 2019.
- **ES9: Creación de un marco de medición (cuentas satélite<sup>1</sup>) para las industrias creativas de la UE.** La finalidad de esta actividad consiste en evaluar si podemos crear una cuenta satélite de la UE para las industrias creativas y examinar el potencial para integrar las estimaciones de vulneración de los derechos de propiedad intelectual en las mediciones de las cuentas nacionales. Como punto de partida, en 2018 se realizó un estudio de viabilidad. Tras la conclusión del estudio de viabilidad, podría llevarse a cabo un proyecto piloto para crear dichas cuentas satélite con uno o dos Estados miembros que hayan mostrado un gran interés en dicha actividad. Esta labor se llevará a cabo en coordinación con la Comisión Europea y Eurostat.
- **ES10: Valoración de los activos de PI.** El objetivo de esta investigación consiste en desarrollar una metodología de valoración de las marcas y otros DPI de una empresa a través de la creación de un modelo econométrico<sup>1</sup> capaz de estimar el valor de los DPI de dicha empresa sobre la base de las características observables

---

<sup>1</sup> «Cuentas satélite» (*Satellite Accounts*) es la terminología técnica empleada de manera convencional para designar el tipo de marcos de medición que esta iniciativa pretende desarrollar. Véase, por ejemplo: <https://stats.oecd.org/glossary/detail.asp?ID=2385>.

correspondientes. En primera instancia, a finales de 2018 se llevó a cabo una encuesta entre los titulares de marcas de la UE (MUE) objeto de licencia para identificar los flujos de ingresos derivados de acuerdos de licencia. En 2019 se combinarán los resultados de la encuesta con la base de datos ORBIS utilizada para los estudios sobre la contribución de la PI. Esto es especialmente relevante para las pymes a los efectos de asegurar la PI (frente a pérdidas o robos) y obtener financiación. Aunque las empresas consultoras publican, periódicamente, estudios sobre valores de marca, estos se concentran exclusivamente en las grandes marcas mundiales.

- **ES13: Estudio sobre el papel de los medios sociales en relación con la vulneración de los DPI.** El objetivo es evaluar e investigar las características principales, la relevancia y la repercusión del uso de los medios sociales como canales de promoción o distribución de productos objeto de falsificación o piratería. Los trabajos sobre el estudio se iniciaron en el segundo semestre de 2018. Una vez se hayan evaluado los medios sociales, la Oficina considerará iniciar un análisis similar para los motores de búsqueda a fin de obtener un panorama global.

### 3.5 Actividades planificadas para 2019 en el ámbito de promoción del Observatorio

Para que el Observatorio pueda llevar a cabo su tarea de proporcionar pruebas a los responsables políticos, es necesaria una participación más intensa en las actividades diseñadas para optimizar el conocimiento de los diversos estudios, informes y otras actividades realizadas entre las partes interesadas, los responsables políticos y las personas que influyen en la política en el ámbito nacional y de la UE, así como los organismos nacionales de protección al consumidor.

- **OUT1:** A partir de 2019, la Oficina **rastreará de forma sistemática el uso del trabajo del Observatorio** en el proceso de formulación de políticas, inicialmente en las principales instituciones de la UE: la Comisión, el Consejo y el Parlamento.
- **OUT2:** La Oficina trabajará con los participantes del grupo de trabajo para configurar un plan que implique a todas las partes interesadas pertinentes en la **divulgación de los resultados** de los estudios, los informes y otras actividades realizadas por el Observatorio, así como para realizar un seguimiento del impacto generado a escala nacional.
- **OUT 3: Informe de síntesis** sobre vulneraciones. Tras el exitoso lanzamiento del informe de 2018, la edición de 2019 será objeto de una campaña mediática paneuropea.
- **OUT4 (anteriormente PA4):** La tercera **Cumbre internacional sobre Protección de la PI** se celebrará los días 12 y 13 de junio de 2019. El evento se organizará conjuntamente con la Comisión Europea y la OCDE y se celebrará en la sede de la OCDE en París.

### 3.6 Actividades planificadas para 2019 en el ámbito de asuntos jurídicos

- **LEG1: Recopilación y análisis de jurisprudencia.** Como continuación de la labor ya realizada, la Oficina recogerá la jurisprudencia pertinente relacionada con la protección de los derechos de PI dictada a escala nacional en los Estados miembros de la UE, incluidos los casos penales en los que pueden denunciarse dichos casos. Siempre que resulte posible, la actividad se realizará en colaboración con las oficinas nacionales y regionales de PI y con otras autoridades nacionales. En 2019, la jurisprudencia de los Estados miembros cuya Oficina nacional confirme que no puedan participar en la iniciativa se añadirán mediante un esfuerzo de recopilación encargado a un proveedor externo. Se estudiará la posibilidad de proporcionar enlaces desde el sitio web de la EUIPO a bases de datos nacionales del sector público que ofrezcan acceso a jurisprudencia en cumplimiento, incluidos los casos penales cuando estén disponibles.
- **LEG2: Estudio sobre medidas legislativas asociadas a la fase 2 de vulneración de los DPI en Internet – asistencia jurídica mutua y extradición en casos de PI.** El propósito de este estudio descriptivo y basado en hechos consistirá en identificar las medidas legislativas de cooperación judicial disponibles para abordar las ventas de productos falsificados por Internet y la distribución en línea de material infractor, y entender las ventajas de la aplicación de estas medidas, así como sus desventajas.
- **LEG3: Análisis de la disponibilidad de mandamientos judiciales de bloqueo en los Estados miembros.** La diferencia de requisitos en los distintos Estados miembros se aplica con respecto a las pruebas para obtener órdenes judiciales de bloqueo. Con ayuda de las partes interesadas pertinentes, en 2018, la Oficina dio los primeros pasos para definir el alcance y la metodología adecuada para realizar un estudio y analizar esta circunstancia. Cualquier estudio de este tipo se llevaría a cabo en 2019, con especial atención a los mandamientos judiciales prospectivos (por ejemplo, los mandamientos judiciales dinámicos).
- **LEG4 (anteriormente ENF9): Seminarios y sesiones de formación para jueces.** La Oficina seguirá favoreciendo el establecimiento de redes entre jueces que se ocupan de las vulneraciones de los DPI y apoyando la ampliación de sus conocimientos en ese aspecto. Con este fin se organizarán en 2019 tres seminarios sobre patentes, secretos comerciales y vulneración de derechos de marca, respectivamente; los dos primeros, en estrecha cooperación con la Comisión Europea. También tendrá lugar en 2019 el XI Simposio de Jueces. Por último, la Oficina también participará en actividades de formación a escala nacional o internacional si se solicita apoyo para ello.

### 3.7 Actividades planificadas para 2019 en el ámbito del impacto de la tecnología

- **TECH1 (anteriormente DW9): Sobre los DPI en Internet y nuevas tecnologías.** Los nuevos avances tecnológicos en un vertiginoso entorno digital pueden tener un efecto tanto sobre el respeto de los DPI como sobre los modelos de negocio utilizados para vulnerar los DPI. La EUIPO pretende fomentar las relaciones con

otras organizaciones que supervisan tecnologías emergentes para garantizar el intercambio de información, así como con la Comisión Europea. En este contexto, la EUIPO tendrá en cuenta la utilidad de crear un grupo de reflexión con la participación de expertos externos en tecnología (TECH 1.1). Tras el desafío Blockathon, que tuvo lugar en junio de 2018, la EUIPO seguirá considerando en 2019 el mejor modo de acelerar las soluciones desarrolladas contra la falsificación, y analizando si el mismo formato también podría brindar soluciones útiles para otros casos, por ejemplo, en el ámbito del contenido digital. Cualquier proyecto nuevo se llevará a cabo de modo que evite el solapamiento con las actividades que la Comisión ya está realizando y las actividades del mercado (TECH 1.2).

- **TECH2 (anteriormente E13): Grupo de expertos sobre tecnología contra la falsificación.** En 2018 el Observatorio creó un grupo restringido de expertos sobre tecnologías contra la falsificación para proporcionar a las empresas una «guía tecnológica» y considerar soluciones interoperables para los agentes encargados del cumplimiento. Se ha acordado un plan de acción que se desarrollará en 2018-2020. Durante 2019, las actividades las llevará a cabo un equipo permanente (con participantes ajenos al grupo de expertos) y una empresa consultora.

### 3.8 Actividades planificadas para 2019 en el ámbito de la cooperación con intermediarios

- **INTM1:** La Oficina trabajará con los participantes del grupo de trabajo para identificar las distintas **categorías de intermediarios** (tanto en línea como fuera de línea) con las que debería iniciarse la cooperación sobre iniciativas concretas destinadas a reducir la falsificación y la piratería.
- **INTM2 (anteriormente ES11): Seguimiento de la repercusión de los memorandos de entendimiento.** A partir de 2017, el Observatorio ayuda a la Comisión Europea a medir los indicadores clave de rendimiento relativos a la iniciativa «Follow the Money», empezando por el memorando de entendimiento relativo a la venta de productos falsificados por Internet firmado en junio de 2016. Esta situación se mantendrá en 2019, con la incorporación de memorandos de entendimiento adicionales en este flujo de trabajo, tal como solicitó la Comisión, empezando por el memorando sobre la publicidad en Internet firmado con motivo del Blockathon en 2018.
- **INTM3 (anteriormente DW7):** Tras realizar consultas con expertos y mantener conversaciones con partes interesadas del Observatorio en las reuniones del grupo de trabajo, el Observatorio está llevando a cabo un estudio sobre sistemas de resolución alternativa de litigios y está iniciando un estudio para analizar la ciberocupación de los nombres de dominio, incluidos, entre otros, los nuevos **dominios de nivel superior**. En 2019, el Observatorio estudiará la posibilidad de cooperar con agentes en el ámbito de los nombres de dominio en un estudio adicional asociado a la vulneración de los DPI y los nombres de dominio.



### 3.9 Actividades planificadas para 2019 en el ámbito de la cooperación internacional

El objetivo de este flujo de trabajo es colaborar con la DG Comercio de la Comisión Europea en la mejora de la protección de los derechos de PI en terceros países. Concretamente, en 2019 se desarrollarán las siguientes iniciativas:

- **INT1:** En 2019, la Oficina seguirá cooperando con la DG Comercio en la consolidación de la **Red de expertos en PI en las delegaciones de la UE**, fundamentalmente mediante la provisión de asistencia técnica para mejorar los conocimientos sobre PI y el intercambio de información entre sus miembros (LI6.2). El Observatorio tiene previsto integrar cada vez más las actividades de la Red con los programas bilaterales y financiados por la UE con terceros países.
- **INT2:** El Observatorio seguirá proporcionando asistencia técnica a la DG Comercio mediante la realización de tareas asociadas a la **Encuesta sobre los DPI en terceros países**. El Observatorio también contribuirá al desarrollo de la **Lista de observación de los mercados de la PI**, creada por la DG Comercio.
- **INT3:** El Observatorio colaborará con los proyectos internacionales subvencionados por la UE cuya implantación ha sido asignada a la EUIPO, como los programas IP Key en China, América Latina y el Sudeste Asiático, o los proyectos ARISE+, realizando aportaciones sobre aspectos relacionados con el respeto y las vulneraciones de los DPI, así como con el desarrollo de conocimientos y los estudios.
- **INT4:** Se colaborará con el equipo del Observatorio que se encarga del Portal de protección de los DPI (véase la sección de herramientas que figura a continuación) para seguir desarrollando la anterior herramienta **ACRIS**, apoyando así las actividades realizadas bajo el flujo de trabajo de la cooperación internacional.

### 3.10 Actividades planificadas para 2019 relacionadas con las pymes

Los DPI son activos empresariales esenciales para las pymes, como demuestra el segundo estudio sobre la contribución de la PI publicado en 2015.

En noviembre de 2016, la Comisión Europea publicó un plan de acción previsto para aplicar un conjunto de medidas destinadas a reforzar el uso de los DPI por parte de las pymes<sup>2</sup>. El plan se incluye en un documento de trabajo de los servicios de la Comisión<sup>3</sup> publicado junto con la comunicación de la iniciativa sobre las empresas emergentes y en expansión.

En este contexto, el Observatorio participará en las siguientes actividades:

---

<sup>2</sup> Comunicación de la Comisión «Los líderes de la Europa del mañana: la Iniciativa sobre las empresas emergentes y en expansión», COM(2016) 733.

<sup>3</sup> Documento de trabajo de los servicios de la Comisión: «Putting intellectual property at the service of SMEs to foster innovation and growth» [«La propiedad intelectual al servicio de las pymes para promover la innovación y el crecimiento», documento en inglés], SWD(2016) 373.

- **SME1:** Los DPI son activos empresariales esenciales para las pymes, como demuestra el segundo estudio sobre la contribución de la PI publicado en 2015. El Cuadro de indicadores de las pymes en PI de 2016 puso de manifiesto que alrededor de un tercio de las pymes que han registrado un DPI han sufrido una vulneración. De esta tercera parte, el 17 % de las microempresas optó por no luchar contra la vulneración, citando como principales obstáculos unos procedimientos legales largos y costosos. Asimismo, el 9 % afirmó haber sufrido ataques legales o acoso a manos de grandes competidores. Así pues, existe una clara necesidad de apoyar a las pymes. Este apoyo debe implicar la comprensión de su posición actual y la descripción de las opciones sobre la mejor manera de proceder. En su marco legal, y sobre la base de los resultados del cuadro de indicadores de las pymes, el Observatorio investigará el modo de abordar las necesidades de información de las pymes en colaboración con las oficinas nacionales y regionales de PI, las asociaciones de usuarios, las organizaciones generales de apoyo a las pymes o empresas y otras partes interesadas.
- **SME2: Actualización del cuadro de indicadores de las pymes.** En consonancia con su política de actualización de los principales estudios cada tres años, el Observatorio llevará a cabo una nueva encuesta del cuadro de indicadores de las pymes, publicado por última vez en 2016. Se incorporarán nuevas preguntas con el fin de determinar de manera más exhaustiva las necesidades de las pymes en relación con la PI.
- **SME3:** En 2019, la Comisión Europea tiene previsto iniciar una fase piloto de diagnóstico previo en PI para los Estados miembros que se dirigirá a las pymes que hayan obtenido el sello de excelencia. El servicio de diagnóstico previo sobre PI ya lo ofrecen algunas oficinas nacionales de PI, y consiste en proporcionar a las pymes un informe a medida, que detalla las cuestiones de PI de su negocio. En 2019 la EUIPO contribuirá a esta actividad creando y formando una red de especialistas en cooperación con la OEP con el fin de aprovechar los respectivos ámbitos de conocimiento.
- **SME4: (anteriormente ES12). Seguimiento de la repercusión de la Iniciativa sobre empresas emergentes y en expansión de la Comisión para las pymes.** Una de las actividades en la que el Observatorio desempeñará un papel es el seguimiento y la determinación de la repercusión de los servicios previos al diagnóstico de los DPI propuestos para pymes. A la luz de los plazos probables de ejecución de este programa, a principios de 2019 el Observatorio desarrollará la metodología que se tiene que utilizar, y la medición real comenzará en 2019 (ES12.1).

En concreto, el Observatorio contribuirá con:

- propuestas de indicadores;
- propuesta de metodología y estructura del seguimiento;
- propuesta de método de información para el seguimiento y la medición;
- el análisis de los datos recibidos del proyecto de la Comisión Europea.

- **SME5: La Transferencia de tecnología** plantea un modo de aprovechar el valor de la PI sin explotar, pero la información recabada hasta la fecha indica que existen algunas deficiencias en el mercado que obstaculizan el uso de activos intangibles y el desarrollo empresarial en la UE, especialmente por parte de las pymes. En consecuencia, en 2019 el Observatorio dará comienzo a dos iniciativas en este ámbito:
  - Catalogar y entender las iniciativas de transferencia tecnológica disponibles en Europa.
  - Llevar a cabo un estudio para describir y evaluar los fondos públicos existentes como prueba de concepto en la UE, e identificar lagunas y oportunidades en este ámbito, especialmente en apoyo de las pequeñas empresas.

### 3.11 Actividades planificadas para 2019 relacionadas con las herramientas

- **T1: Proyecto Estratégico Plataforma de Protección de los DPI de la UE.** A principios de 2019 se pondrá en marcha el nuevo *Portal de protección de los DPI*. Con esta herramienta, los titulares de derechos y los agentes encargados del cumplimiento dispondrán de un punto de acceso único a las herramientas de cumplimiento (la Enforcement Database – EDB, ACIST y ACRIS). El objetivo es permitir que los titulares de derechos y sus representantes legales gestionen las marcas y diseños «**desde la presentación hasta el cumplimiento**». El objetivo de la plataforma es abarcar a tantas autoridades competentes como sea posible dentro de la UE.

Se realizarán esfuerzos para seguir ampliando el número de usuarios e incrementar el uso de las distintas funciones del próximo portal de protección de los DPI, concretamente con respecto a las aduanas de primera línea y las fuerzas policiales. Podría recurrirse a las autoridades nacionales que ya se han unido a la herramienta para que contribuyan a este esfuerzo.

Los datos recabados en las incautaciones en PI a escala de la UE (frontera y mercado único) a través de esta herramienta supondrán un recurso útil para investigar y realizar informes sobre tendencias de falsificación.

Tras la firma de un memorando de entendimiento con la Comisión de la UE (DG Fiscalidad y Unión Aduanera) para desarrollar conjuntamente el nuevo portal electrónico oficial de la UE con vistas a gestionar las solicitudes de acción (presentación, ampliación de plazo y modificación), 2019 será el año en que se produzca su definición y su desarrollo. También podrá accederse a este sistema, basado en la EDB, desde el Portal del Comerciante de la UE, y se convertirá en el portal de gestión de las AFA para los titulares de derechos en todos los Estados miembros, en coexistencia con los portales nacionales.

**T2: El grupo técnico para la protección de los derechos de PI y el intercambio de datos**, creado en 2017, continuará su labor en 2019. El grupo está integrado por

instituciones y organismos de la UE cuya misión es velar por el cumplimiento de la ley, como la Comisión (DG Fiscalidad y Unión Aduanera, OLAF), Europol y la EUIPO, y tiene por objeto analizar el alcance de las herramientas ofrecidas actualmente por la Comisión y distintas agencias de la UE para definir un «mapa» de intercambio de datos destinado a mejorar la focalización del análisis de riesgos e inteligencia que realizan las autoridades encargadas de la protección de los DPI. La disponibilidad de datos de una autoridad competente a otra es una de las principales cuestiones que está analizando el mencionado grupo técnico. Las entidades no pertenecientes a la UE se tendrán en cuenta en la medida en que la disponibilidad de datos procedentes de las mismas o dirigidas a ellas sea pertinente para alcanzar los objetivos de la UE.

### **3.12 Informe de síntesis sobre vulneraciones**

Tras la publicación inicial del presente informe en 2018 y la amplia cobertura que alcanzó, se ha decidido publicar una actualización cada año que incluya las últimas investigaciones realizadas en el Observatorio, así como actividades de cumplimiento y otros eventos significativos pertinentes. Como ya ocurrió en 2018, la presentación del informe coincidirá con el Día Mundial de la Propiedad Intelectual o un evento similar, y se hará especial hincapié en el apoyo de la divulgación en los Estados miembros proporcionando infografías, traducciones y otro material específico de cada país.

## **4. Reuniones de las partes asociadas del observatorio en 2019**

De conformidad con el Reglamento (UE) n.º 386/2012, la sesión plenaria del Observatorio y sus representantes públicos se reúnen al menos una vez al año.

Las fechas de las reuniones del Observatorio en 2019 son las siguientes:

Reunión	Lugar	Fecha
Partes interesadas del sector público	Rumanía	12-14 de febrero de 2019
Partes interesadas del sector privado	Bruselas	5 de marzo de 2019.
Sesión plenaria	Alicante	25-26 de septiembre de 2019
Partes interesadas de la sociedad civil	VICO	3 videoconferencias durante el año

Habrán dos sesiones para los grupos de trabajo y de expertos cada año. Mientras que los grupos de trabajo se reunirán en principio durante ambas sesiones, los grupos de expertos se reunirán únicamente en caso necesario. A continuación, se indican las fechas de las reuniones de los grupos de trabajo en 2019.

Grupo de trabajo	Primera reunión (Alicante)	Segunda reunión (Bruselas)
Concienciación pública Observancia de los DPI Economía y estadística La PI en el mundo digital	8-12 de abril de 2019	25-29 de noviembre de 2019

## **Anexo 1: Base jurídica para las actividades del Observatorio**

El Reglamento (UE) n.º 386/2012 encomienda a la EUIPO una amplia gama de funciones que atañen a la investigación, la comunicación, la difusión de buenas prácticas y el apoyo a la protección de todo tipo de derechos de propiedad intelectual. Todas las actividades que vayan a realizarse en virtud de este programa de trabajo están diseñadas para cumplir el mandato en virtud del cual opera el Observatorio. En consecuencia, el siguiente cuadro consigna el artículo específico del Reglamento que conforma la base jurídica para cada actividad o proyecto indicado en la sección 3.

Actividad	Artículo del Reglamento (UE) n.º 386/2012 u otra base jurídica
<b>Concienciación pública</b>	
PA1. Actividades destinadas a los jóvenes	Artículo 2, apartado 1, letras a), b) y d)
PA2. Apoyo para campañas de concienciación en Estados miembros	Artículo 2, apartado 1, letras a), b) y d)
PA3. Barómetro entre los jóvenes	Artículo 2, apartado 2, letra b)
PA6. Política de educación en PI	Artículo 2, apartado 1, letras a), b) y d)
<b>La PI en el mundo digital</b>	
DW1. Ayuda a los consumidores a diferenciar mejor entre los sitios web legítimos y los infractores	Artículo 2, apartado 1, letras a) y d)
DW3. Investigación sobre los modelos de negocio utilizados más habitualmente para vulnerar los DPI en línea	Artículo 2, apartado 2, letras a) y b)
DW4. Estudio sobre la correlación entre piratería y programas maliciosos	Artículo 2, apartado 2, letra d)
DW5. Base de Datos de Obras Huérfanas	Artículo 3, apartado 6 de la Directiva 2012/28/UE,
DW8. Portal de obras fuera del circuito comercial	Proyecto de Directiva sobre los derechos de autor en el mercado único digital
<b>Economía y estadística</b>	
ES1. Cuantificación de la vulneración de los DPI	Artículo 2, apartado 2, letras a), b) y d)
ES2. Cuantificación de la vulneración de contenido digital.	Artículo 2, apartado 2, letras a), b) y d)
ES3. Papel de la PI en las cadenas de valor globales	Artículo 2, apartado 2, letra c)
ES4: El estudio sobre la contribución de la PI;	Artículo 2, apartado 2, letra c)
ES5: Estudio sobre el <i>software</i> de fuente abierta	Artículo 2, apartado 2, letra g)
ES9. Cuentas satélite para sectores creativos	Artículo 2, apartado 2,

Actividad	Artículo del Reglamento (UE) n.º 386/2012 u otra base jurídica
	letras c) y d)
ES10. Valoración de los activos de PI	Artículo 2, apartado 2, letra c)
ES13. Estudio sobre el papel de los medios sociales en relación con la vulneración de los DPI	Artículo 2, apartado 2, letra d)
<b>Observancia de los DPI</b>	
ENF3: Recogida de datos, análisis y elaboración de informes:	Artículo 2, apartado 2, letra b)
ENF4: Atención especial a las vulneraciones en Internet.	Artículo 2, apartado 2, letras a), b) y h)
ENF7: Desarrollo de conocimientos y de competencias en el ámbito de la protección de los derechos de PI:	Artículo 2, apartado 1, letras e) y h); artículo 2, apartado 2, letra l)
ENF8: Red Europea de Fiscalías de la Propiedad Intelectual	Artículo 2, apartado 2, letra l)
ENF10: Centro de Formación Virtual sobre PI	Artículo 2, apartado 1, letra e); artículo 2, apartado 2, letra l)
ENF11: Diagrama de las autoridades de vigilancia del mercado	Artículo 2, apartado 1, letra c); artículo 2, apartado 2, letra l)
ENF12: Colaboración con el GCA	Artículo 2, apartado 2, letra l)



<b>Actividad</b>	<b>Artículo del Reglamento (UE) n.º 386/2012 u otra base jurídica</b>
<b><i>Jurídico</i></b>	
LEG1: Recogida y análisis de jurisprudencia	Artículo 2, apartado 2 letra k); artículo 5, apartado 1, letra c)
LEG2: Estudio sobre las medidas legislativas relacionadas con vulneraciones de DPI en línea	Artículo 2, apartado 2, letra o)
LEG3: Análisis de la disponibilidad de medidas cautelares de bloqueo en los Estados miembros	Artículo 2, apartado 1, letra c)
LEG4: Seminarios y sesiones de formación para jueces	Artículo 2, apartado 2, letra l)
<b><i>Impacto de la tecnología</i></b>	
TECH1: Respeto de los DPI en Internet y nuevas tecnologías	Artículo 2, apartado 2, letra j)
TECH2: Grupo de expertos en tecnología contra la falsificación	Artículo 2, apartado 2, letra j)
<b><i>Cooperación con intermediarios</i></b>	
INTM1: Iniciativas para reducir la falsificación y la piratería	Artículo 2, apartado 2, letra o)
INTM2: Seguimiento del impacto de los memorandos de acuerdo	Artículo 2, apartado 1, letra b); artículo 2, apartado 2, letra b)
INTM3: Dominios de nivel superior genéricos	Artículo 2, apartado 2, letra o)
<b><i>Cooperación internacional</i></b>	
INT1: Red de Delegaciones de la UE en PI	Artículo 2, apartado 1, letra h); artículo 2, apartado 2, letra m
INT2: Apoyo técnico a la DG Comercio	Artículo 2, apartado 1, letra h)
INT3: Apoyo a proyectos financiados por la UE	Artículo 2, apartado 1, letra h)
INT4: Ulterior desarrollo de ACRIS	Artículo 2, apartado 1, letra g); artículo 2, apartado 2, letra k)
<b><i>Promoción del Observatorio</i></b>	

OUT1: Rastrear el uso del trabajo del Observatorio en la formulación de políticas	Artículo 2, apartado 2, letras a), b) y d)
OUT2: Promoción de estudios del Observatorio	Artículo 2, apartado 2, letra c)
OUT3: Informe de síntesis sobre las vulneraciones de los DPI	Artículo 2, apartado 2, letras b), c) y f)
OUT4: Cumbre Internacional sobre el Cumplimiento de los Derechos en materia de PI	Artículo 2, apartado 2, letra f)
<b>Pymes</b>	
SME1: Hacer frente a las necesidades de las pymes en materia de información	Artículo 2, apartado 1, letras a), b), artículo 2, apartado 2, letra l)
SME2: Cuadro de indicadores sobre las pymes	Artículo 2, apartado 1, letras a), b), artículo 2, apartado 2, letras c), d)
SME3: Cooperación con la OEP y con la Comisión en materia de diagnóstico previo de PI	Artículo 2, apartado 2, letra l)
SME4: Seguimiento de la repercusión de la Iniciativa sobre empresas emergentes y en expansión de la Comisión	Artículo 2, apartado 2, letra o)
SME5: Iniciativas en materia de transferencia de tecnología	Artículo 2, apartado 2, letras l), o)
<b>Herramientas</b>	
T1. Plataforma de aplicación de los DPI	Artículo 2, apartado 1, letra g); artículo 2, apartado 2, letra k)
T2: Grupo técnico sobre la aplicación de la legislación en materia de PI e intercambio de datos	Artículo 2, apartado 1, letra g); artículo 2, apartado 2, letra k)

Los actos y reuniones citados en la sección 4 están previstos en el artículo 2, apartado 2, letra i), y en el artículo 4 del Reglamento (UE) n.º 386/2012.

\* En caso de discrepancias entre las distintas versiones lingüísticas, se considerará correcta la versión en inglés.